

The logo of the Congreso del Estado de Nayarit is a circular emblem. It features a central shield with a red field containing a golden eagle, a yellow field with a quill pen, and a blue field with a book. The shield is surrounded by a green wreath. The outer ring of the logo is yellow and contains the text "CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT" in blue capital letters. The inner ring is divided into green and red sections.

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2008

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

	Págs
I. Título de la Auditoría.	7
II. Criterios de Selección.	7
III. Fundamento Legal.	7
IV. Antecedentes.	7
V. Objetivo.	8
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	
a) Balance General.	9
b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	10
c) Cierre de Ejercicio de las obras y acciones ejercidas con los recursos del Ramo 33.	10
VII. Alcance.	
a) Universo seleccionado.	11
b) Muestra auditada.	11
VIII. Áreas Revisadas.	20
IX. Procedimientos de auditoría aplicados.	20
X. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.	
De la Auditoría de Gestión Financiera	
Resultado 1. Observación 1.AGFM.08.MA.06	24
Resultado 1. Observación 2.AGFM.08.MA.06	25
Resultado 1. Observación 3.AGFM.08.MA.06	26
Resultado 1. Observación 4.AGFM.08.MA.06	27
Resultado 1. Observación 5.AGFM.08.MA.06	28
Resultado 1. Observación 6.AGFM.08.MA.06	29
Resultado 1. Observación 7.AGFM.08.MA.06	30
Resultado 1. Observación 8.AGFM.08.MA.06	30
Resultado 1. Observación 9.AGFM.08.MA.06	31
Resultado 1. Observación 10.AGFM.08.MA.06	32
Resultado 2. Observación 1.AGFM.08.MA.06	36
Resultado 2. Observación 2.AGFM.08.MA.06	39
Resultado 2. Observación 3.AGFM.08.MA.06	40
Resultado 2. Observación 4.AGFM.08.MA.06	42
Resultado 2. Observación 5.AGFM.08.MA.06	44
Resultado 2. Observación 6.AGFM.08.MA.06	46
Resultado 2. Observación 7.AGFM.08.MA.06	47
Resultado 2. Observación 8.AGFM.08.MA.06	48
Resultado 2. Observación 10.AGFM.08.MA.06	50
Resultado 2. Observación 11.AGFM.08.MA.06	51
Resultado 2. Observación 12.AGFM.08.MA.06	52
Resultado 2. Observación 13.AGFM.08.MA.06	54
Resultado 2. Recomendación 1	55
Resultado 3. Observación 2.AGFM.08.MA.06	56
Resultado 3. Observación 3.AGFM.08.MA.06	57
Resultado 3. Recomendación 1	60

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 4. Observación 1.AGFM.08.MA.06	61
Resultado 4. Observación 2.AGFM.08.MA.06	63
Resultado 4. Observación 4.AGFM.08.MA.06	63
Resultado 4. Observación 5.AGFM.08.MA.06	65
Resultado 4. Observación 6.AGFM.08.MA.06	67
Resultado 4. Observación 7.AGFM.08.MA.06	89
Resultado 4. Observación 8.AGFM.08.MA.06	96
Resultado 4. Observación 9.AGFM.08.MA.06	101
Resultado 5. Observación 1.AGFM.08.MA.06	102
Resultado 5. Observación 2.AGFM.08.MA.06	108
Resultado 5. Observación 3.AGFM.08.MA.06	165
Resultado 6. Observación 1.AGFM.08.MA.06	166
Resultado 7. Observación 1.AGFM.08.MA.06	172
Resultado 7. Observación 2.AGFM.08.MA.06	174
De la Auditoría de Obra Pública	
Resultado 5. Observación 1.AEI.08.MA.06	176
Resultado 5. Observación 5.AEI.08.MA.06	177
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño	
Resultado 1. Sin Observación	178
Resultado 2. Recomendación 1.AED.08.MA.06	178
Resultado 3. Observación 1.AED.08.MA.06	179
Resultado 4. Recomendación 1.AED.08.MA.06	180
Resultado 5. Sin Observación	181
Resultado 6. Recomendación 1.AED.08.MA.06	181
Resultado 7. Recomendación 1.AED.08.MA.06	182
Resultado 8. Recomendación 1.AED.08.MA.06	182
Resultado 9. Sin Observación	183
Resultado 10. Sin Observación	183
Resultado 11. Observación 1.AED.08.MA.06	184
Resultado 12. Observación 1.AED.08.MA.06	185
Resultado 13. Sin Observación	186
Resultado 14. Observación 1.AED.08.MA.06	186
Resultado 15. Sin Observación	187
Resultado 16. Sin Observación	187
Resultado 17. Sin Observación	187
Resultado 18. Sin Observación	187
Resultado 19. Sin Observación	188
Resultado 20. Sin Observación	188
Resultado 21. Sin Observación	188
Resultado 22. Sin Observación	188
XI. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.	188
XII. Impacto de las Irregularidades Detectadas.	
a) Errores y omisiones en la información financiera.	189
b) Cuantificación monetaria de las observaciones.	189

XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.	190
XIV. Dictamen de la Auditoría.	190

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Auditoría a la Cuenta Pública 2008, Ayuntamiento Constitucional de Ixtlán del Río, Nayarit.
08.MA.06

II. Criterios de Selección.

La determinación de fiscalizar al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlán del Río, Nayarit; derivó de la valoración del impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público y con el propósito de conservar la imparcialidad, al fiscalizar los veinte Ayuntamientos del Estado.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, apartado A fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

De la Auditoría de Gestión Financiera:

Mediante oficio OFS/AG-MUN/06/2009 del 16 de abril de 2009, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó el 20 de abril del mismo año, al ciudadano Héctor Javier Sánchez Fletes, presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; el inicio de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2008; con el objeto de iniciar los trabajos inherentes a la revisión ordenada, se les solicitó información y documentación original y/o en copia certificada. Al efecto de atender dicha solicitud, mediante oficio No. 077/PM/2009 del 27 de abril de 2009, solicitó prórroga, autorizándosele 5 días hábiles mediante similar OFS/AGFM/796/2009 del 27 de abril de 2009. Dicha prórroga venció el 7 de mayo de 2009 y la información y documentación fue remitida mediante oficio número 242/SAGM/09 el 07 de mayo de 2009.

Durante el desarrollo de la auditoría se efectuaron las siguientes solicitudes de información con oficios de referencia MUN/06-02/2009, del 06 de julio de 2009, MUN/06-03/2009, del 14 de julio y MUN/06-04/2009, del 07 de septiembre para cumplir con lo solicitado en las mismas, se enviaron los oficios que a continuación se detallan: oficio: 100, signado por el ciudadano Héctor Javier Sánchez Fletes; oficio: 176, signado por el ciudadano Héctor Javier Sánchez Fletes; oficio: 149, signado por el ciudadano Héctor Javier Sánchez Fletes.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AG/AGF-MUN/1414/2009 del 28 de septiembre de 2009, el Pliego de Observaciones derivado de la revisión a la Cuenta Pública

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

presentada por el Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, recibido por el Ayuntamiento el 29 de septiembre de 2009.

El ayuntamiento dio respuesta mediante oficio 169/2009 del 19 de octubre de 2009, emitido por el ciudadano Héctor Javier Sánchez Fletes, presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, al Pliego de Observaciones.

Mediante oficio número /2009 del 21 de octubre de 2009, el ciudadano Héctor Javier Sánchez Fletes, presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; remite la documentación presentada por los integrantes del Honorable XXXVII Ayuntamiento.

De la Auditoría de Obra Pública:

Mediante oficio OFS/AEI/372/09 del 25 de febrero de 2009, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, notificó al ciudadano Héctor Javier Sánchez Fletes, presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; el inicio de la auditoría de obra pública ejecutada durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2008, solicitándole los expedientes unitarios de las obras seleccionadas para su revisión, los cuales fueron remitidos, mediante el oficio 084 del 30 de marzo del año en curso y recibido en las instalaciones del OFS el 30 de marzo de 2009.

La información técnica y financiera que contienen los expedientes unitarios de las obras fiscalizadas, así como el estado físico en el que se encuentran, es responsabilidad de ese Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; la responsabilidad del OFS consistió en expresar resultados sobre algunas irregularidades detectadas en las mismas, con base en las revisiones efectuadas.

Mediante oficio no. OFS/AG/AEI-AED/1390/2009 de fecha 25 de septiembre del 2009 y recibido en sus instalaciones el 28 de septiembre de 2009, se remitió el pliego de observaciones, al cual se le dio respuesta mediante oficio no. 0382/2009, de fecha 9 de octubre de 2009 y recibido en nuestras oficinas el 16 de octubre del mismo año.

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Mediante oficio OFS/AED/MUN/1166/2009 de fecha 8 de julio del 2009, se requirió documentación e información para su fiscalización.

Mediante oficio no. OFS/AG/AEI-AED/1390/2009 de fecha 25 de septiembre del 2009 y recibido en sus instalaciones el 28 de septiembre de 2009, se remitió el pliego de observaciones, al cual se le dio respuesta mediante oficio no. 0382/2009, de fecha 9 de octubre de 2009 y recibido en nuestras oficinas el 16 de octubre del mismo año.

V. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, y

demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; y determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General.

	\$	\$	\$
Activo			
<u>Activo Circulante</u>			
Caja	23,992.12		
Bancos	1'568,722.55		
Documentos por Cobrar	722,495.73		
Deudores Diversos	321,840.97		
Anticipo a Proveedores	35,631.77		
Anticipo a Contratistas	324,976.13		
Suma del Activo Circulante		2'997,659.27	
<u>Activo Fijo</u>			
Bienes Muebles	9'125,898.18		
Bienes Inmuebles	30'188,622.40		
Suma del Activo Fijo		39'314,520.58	
<u>Activo Diferido</u>			
Pagos Anticipados	3'919,853.76		
Suma del Activo Diferido		3'919,853.76	
Total de Activo			46'232,033.61
Pasivo			
<u>Pasivo Circulante</u>			
Deuda Pública de corto plazo	5'974,827.50		
Proveedores	262,063.63		
Acreedores Diversos	56,090.08		
Impuestos y retenciones por pagar	2'804,387.52		
Suma del Pasivo Circulante		9'097,368.73	
<u>Pasivo Fijo</u>			
Deuda Pública de largo plazo	11'659,159.94		
Suma del Pasivo Fijo		11'659,159.94	
Total de Pasivo			20'756,528.67
Patrimonio			
<u>Patrimonio</u>			
Resultado del ejercicio	4'848,275.33		
Resultado de ejercicios anteriores	23'406,660.19		
Incorporación de Activos	179,498.00		
Financiamientos obtenidos	- 2'958,928.58		
Suma del Patrimonio		25'475,504.94	
Total de Patrimonio			25'475,504.94

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Total de Pasivo y Patrimonio		46'232,033.61
Cuentas de orden		
Pto. de ingresos ejecutado	64'967,744.72	
Pto. de ingresos por ejercer	- 64'967,744.72	
Presupuesto de egresos autorizado	61'801,700.00	
Presupuesto de egresos ejercido	59'271,512.49	
Presupuesto de Egresos por ejercer	2'530,187.51	

b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Origen de los recursos		\$
Existencia en bancos y caja al 01/ene/2008	-	909,749.29
Impuestos		2'742,112.75
Derechos		1'269,346.11
Productos		354,769.60
Aprovechamientos		183,545.62
Participaciones		37'848,119.75
Fondos		17'727,327.46
Ingresos Extraordinarios		4'842,523.43
Disminuciones de Activo		4'546,670.34
Incrementos de Pasivo		8'850,965.65
Incrementos de Patrimonio		720,569.42
Total origen		78'176,200.84
Aplicación de los recursos		
Servicios Personales		30'628,310.30
Materiales y suministros		5'630,472.66
Servicios generales		8'040,941.85
Ayudas, subsidios y transferencias		3'057,496.90
Deuda Pública		157,865.42
Obra Pública		11'756,425.36
Incrementos de Activo		3'955,782.30
Disminuciones de Pasivo		9'008,234.48
Disminuciones de Patrimonio		4'347,956.90
Existencia en bancos y caja al 31/dic/2008		1'592,714.67
Total aplicación		78'176,200.84

c) Cierre de Ejercicio de las obras y acciones ejercidas con los recursos del Ramo 33.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Programa	Inversión Aprobada	Inversión Ejercida
	\$	\$
04 Urbanización Municipal	5'904,429.00	5'860,160.00
05 Electrificación Rural y de colonias pobres	400,186.00	397,511.00

Programa	Inversión Aprobada \$	Inversión Ejercida \$
11 Gastos Indirectos	222,381.00	222,381.00
FI Fortalecimiento Institucional	145,098.00	145,082.00
09 Caminos Rurales	558,218.00	558,218.00
Totales	7'230,312.00	7'183,351.00

Ramo 20
(Habitat)

Programa	Inversión Aprobada \$	Inversión Ejercida \$
SS Infraestructura Social	372,090.00	364,482.00
SD Alcantarillado	503,523.00	497,734.00
SF Pavimentación	3'185,300.00	3'157,889.00
SG Electrificación	1'209,240.00	1'198,954.00
S1 Saneamiento del entorno urbano	1'164,018.00	1'154,643.00
SE Urbanización	200,278.00	198,710.00
Totales	7'234,443.00	7'172,413.00

VII. Alcance.

De la Auditoría de Gestión Financiera.

a) Universo Seleccionado.

Rubro	Importe \$	Monto fiscalizado \$	Representatividad %
Cuentas de balance:			
Activo (saldo al 31 de diciembre 2008)	46'232,033.61	40'319,762.27	87.21
Pasivo/Patrimonio (saldo al 31 de diciembre 2008)	46'232,033.61	19'599,652.16	42.39
Ingresos	64'967,744.72	60'528,295.62	93.17
Egresos	59'271,512.49	23'032,277.84	38.86

b) Muestra auditada.

En el rubro del Activo, se fiscalizaron cargos por \$2'014,887.79 (dos millones catorce mil ochocientos ochenta y siete pesos 79/100 moneda nacional), abonos por \$2'660,864.69 (dos millones seiscientos sesenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 69/100 moneda nacional) y saldos de \$40'319,762.27 (cuarenta millones trescientos diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesos 27/100 moneda nacional); mismos que representan el 2.45%, 3.31% y 87.21% de la muestra, aplicable sobre los

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Cuenta/ nombre de cuenta	Muestra a fiscalizar		Saldo
	Cargos	Abonos	
	\$	\$	\$
1101 Caja	70,980.70	47,206.50	23,992.12
1101-01 Fondo revolvente	70,980.70	47,206.50	23,992.12
1102 Bancos	96,707.73	138,344.65	486,485.13
1102-02 SERFIN	-	-	519,129.41
1102-02-0004 Cta. 92-00116135-3 (FORTAMUN)			461,940.58
1102-02-0005 Cta. 65-50234063-4 (FAIS)			2,035.02
1102-02-0006 Cta. 65-50234062-0 (FAM)			54,499.52
1102-02-0007 Cta. 65-50234161-7 (FOFIE)			654.29
1102-04 HSBC	96,707.73	138,344.65	32,644.28
1102-04-0001 CTA. 4030287114 HSBC Gasto corriente		-	70,054.56
1102-04-0004 04042629840 IEPS gasolina		98,344.65	-
1102-04-0007 CTA. 4042630293 (IEPS-gasolina)		40,000.00	31,864.92
1102-04-0008 HSBC (Fondo de compensación)	96707.73		5,545.36
1104 Documentos por cobrar	283,500.00	933,250.37	628,945.73
1104-01 Conceptos varios	283,500.00	933,250.37	628,945.73
1104-01-0001 OOMAPASI		777,956.90	361,500.00
1104-01-0003 COMITE Construcción presa Sayulapa	-	-	95,000.00
1104-01-0006 Maria Cristina Muro Garcia	30,000.00	1,500.00	19,500.00
1104-01-0007 Juan Jose Glez. Rivera.	50,000.00	3,478.00	21,522.00
1104-01-0008 Jose de Jesus Ramirez Gomez	22,500.00	600.00	21,500.00
1104-01-0009 Gabriela Hdez. Parra	-	-	60.80
1104-01-0010 Isabel Siordia Peña	-	-	100.00
1104-01-0011 Alfredo Machuca Gonzalez	-	-	2,000.00
1104-01-0012 Francisco Aguirre Romero	50,000.00	27,050.00	22,950.00
1104-01-0013 Erika Dalila Velez Urbano	25,000.00	3,500.00	21,500.00
1104-01-0014 Jorge Alberto Gonzalez Rivera	6,000.00	3,000.00	3,000.00
1104-01-0018 Martha Alicia Gonzalez Valdivia	20,000.00	14,845.47	14,154.53
1104-01-0023 D.I.F. Municipal	-	70,000.00	-
1104-01-0025 Cornelia Guerra Rosales	-	-	200.00
1104-01-0029 Graciela Parra Aguiar	25,000.00	5,500.00	21,500.00
1104-01-0035 Ramon Murillo Cruz	55,000.00	25,820.00	29,180.00
1106 Deudores diversos	-	-	320,931.16
1106-02 Empleados Temporales	-	-	829.12
1106-02-0006 Heleodoro Guevara Glez.	-	-	826.40
1106-05 Otros deudores	-	-	321,757.56
1106-05-0005 Secretaria de Finanzas	-	-	191,757.56
1106-05-0015 Beneficiario Pav. 3x1 Mexpan	-	-	130,000.00
1107 Anticipo a proveedores	35,290.00	-	35,290.00
1107-01 Proveedores locales	35,290.00	-	35,290.00
1107-01-0002 Impacta anuncios S.A. de C.V.	9,990.00	-	9,990.00
1107-01-0003 Star uniformes S.A. de C.V.	25,300.00	-	25,300.00
1108 Anticipo a contratistas	259,112.05	-	259,112.05
1108-01 Contratistas locales	259,112.05	-	259,112.05
1108-01-0001 Alfonso Arath Valenzuela Tapia	259,112.05	-	259,112.05

Cuenta/ nombre de cuenta	Cargos \$	Muestra a fiscalizar		Saldo \$
		Abonos \$		
1201 Bienes Muebles	250,431.42	-		4'456,529.92
1201-01 Mobiliario y equipo de oficina	30,011.00	-		170,671.90
1201-01-0010 Materiales varios	30,011.00	-		170,671.90
1201-07 Educacional y recreativo	90,420.42	-		274,359.87
1201-07-0001 Templete	90,420.42	-		269,414.87
1201-10 Equipo de transporte	130,000.00	-		5'107,557.13
1201-10-0001 Terrestre	130,000.00	-		4'016,443.15
1202 Bienes inmuebles	541,071.42	1'542,063.17		30'188,622.40
1202-01 Terrenos	-	-		13'743,049.85
1202-01-0001 Terrenos	-	-		13'743,049.85
1202-02 Edificios	541,071.42	1'542,063.17		16'445,572.55
1202-02-0001 Edificios	-	-		14'174,000.00
1202-03 Pozo Prof. "El Suspiro"	-	215,071.50		919,789.56
1202-04 Planta Tratam. aguas residuales	541,071.42	1'326,991.67		1'351,782.99
1302 Pagos anticipados	477,794.47	-		3'919,853.76
1302-08 Impuestos acreditables	477,794.47	-		3'919,853.76
1302-08-0001 Credito al salario	477,794.47	-		3'919,853.76
Total	2'014,887.79	2'660,864.69		40'319,762.27
	2.45%	3.31%		87.21%

En el rubro del Pasivo, se fiscalizaron cargos por \$5'681,850.66 (cinco millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta pesos 66/100 moneda nacional), abonos por \$6'191,440.99 (seis millones ciento noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 99/100 moneda nacional) y saldos de \$19'599,652.16 (diecinueve millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 16/100 moneda nacional); mismos que representan el 64%, 69% y 94% de la muestra, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Cuenta	Nombre de cuenta	Incrementos \$	Muestra a fiscalizar		Saldo \$
			Amortizaciones \$		
<u>2101</u>	<u>Deuda Pública de corto plazo</u>	5'100,000.00	4'625,172.50		5'974,827.50
2101-02	Creditos de dependencias oficiales	5'100,000.00	4'625,172.50		5'974,827.50
2101-02-0001	Secretaria de Finanzas	- 900,000.00	4'625,172.50		- 25,172.50
2101-02-0002	Secretaria de Finanzas	3'000,000.00	-		3'000,000.00
2101-02-0004	Banco interacciones	3'000,000.00	-		3'000,000.00
<u>2102</u>	<u>Proveedores</u>	-	-		212,065.13
2102-01	Proveedores locales	-	-		212,065.13
2102-01-0001	Editorial Rojif S.A. de C.V.	-	-		4,900.00
2102-01-0002	Tania Leticia Gonzalez Rosas	-	-		37,544.26
2102-01-0003	Ma. Elena Ramirez Esparza	-	-		2,002.50
2102-01-0004	Plome Hidraulica DE Occidente	-	-		36,018.77
2102-01-0006	Gabriela Guerrero Madueño	-	-		270.25
2102-01-0008	Ma. Gpe. Parra Ibarra	-	-		2,878.00
2102-01-0012	Jose Rios Lopez	-	-		1,000.00
2102-01-0013	Gabriela N. Delgado Magallanes	-	-		800.00
2102-01-0015	Serv. y Transportacion Perla	-	-		59,800.00
2102-01-0026	Rosalinda Flores Santillan	-	-		- 1.00
2102-01-0030	Francisco Lamas Escobedo	-	-		562.35

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Nombre de cuenta	Incrementos \$	Muestra a fiscalizar Amortizaciones \$	Saldo \$
2102-01-0034	Victor Manuel Enciso Lopez	-	-	36,511.35
2102-01-0036	Elisa Cambero Ibarra	-	-	0.20
2102-01-0042	Miguel Angel Hdez. Gomez	-	-	6,000.04
2102-01-0043	Operadora Hotelera Hidalgo	-	-	19,735.00
2102-01-0061	Jose Luis Rosales Martinez	-	-	3,743.25
2102-01-0065	Proveedor	-	-	0.16
2102-01-0066	Ma. Esther Perales Arambul	-	-	300.00
<u>2103</u>	<u>Acreedores diversos</u>	37,700.28	-	43,454.28
2103	Acreedores diversos	37,700.28	-	43,454.28
2103-21	Alfredo Machuca Gonzalez	-	-	3,656.60
2103-80	Martin Rivera Santana	-	-	2,097.40
2103-96	Sofia Corona Arroyo	37,700.28	-	37,700.28
<u>2104</u>	<u>Impuestos y retenciones por pagar</u>	98,032.67	24,205.32	1,710,145.31
2104-03-0002	ISSSTE	98,032.67	22,645.32	770,980.24
2104-03-0003	I.M.S.S.	10.19	-	226,885.58
2104-01-0004	5 al millar fortamun	-	-	- 1,925.10
2104-03-0005	Retencion INFONAVIT	-	-	- 32,756.23
2104-03-0006	Retencion FONACOT	22,645.20	22,645.32	1,119.66
2104-03-0007	Pension IMSS	75,377.28	-	579,477.14
2104-01-0009	2 al millar FAM	-	-	- 35.41
2104-01-0010	5 al millar FAM	-	-	- 385.40
2104-05	10% retencion UAN	452,433.49	1,560.00	939,165.07
2104-05-0001	10% retencion UAN	434,241.93	1,560.00	853,989.30
2104-05-0002	Retencion ISR	11,875.78	-	53,253.12
2104-05-0003	IVA retenido por pagar	6,315.78	-	31,922.65
<u>2201</u>	<u>Deuda Pública de largo plazo</u>	-	1'542,063.17	11'659,159.94
2201-01	Creditos bancarios	-	1'542,063.17	11'659,159.94
2201-01-0001	BANOBAS Pozo Suspiro	-	215,071.50	748,448.37
2201-01-0002	BANOBAS planta tratam. aguas res.	-	785,920.25	1'351,782.99
2201-01-0003	BANOBAS (Obras Públicas)	-	541,071.42	9'558,928.58
Total		5'681,850.66 64%	6'191,440.99 69%	19'599,652.16 94%

En el rubro de Ingresos, se fiscalizó un monto total de \$60'528,295.62 (sesenta millones quinientos veintiocho mil doscientos noventa y cinco pesos 62/100 moneda nacional), mismo que representa el 93.17% del total del ingreso reportado, resultando seleccionados los ingresos que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada uno de ellos:

Concepto	Monto recaudado \$	Monto de la muestra a fiscalizar \$	%
Ingresos propios	4'549,774.08	1'098,545.91	
Impuestos	2'742,112.75	925,789.72	33.76%
Derechos	1'269,346.11	172,756.19	13.61%
Productos	354,769.60		
Aprovechamientos	183,545.62		
Participaciones	37'848,119.75	37'848,119.75	100.00%
Participación Federal	36'224,300.21	36'224,300.21	

Concepto	Monto recaudado \$	Monto de la muestra a fiscalizar \$	%
Impuesto part. Fed.	1'623,819.54	1'623,819.54	
Fondos	17'727,327.46	17'727,327.46	100.00%
Ingresos extraordinarios	4'842,523.43	3'854,302.50	
Cooperaciones	620,827.26		
Prestamos y financiamientos	3'500,000.00	3'500,000.00	100.00%
Reintegros y alcances	15,934.43		
Otros ingresos	705,761.74	354,302.50	50.20%
TOTAL	64'967,744.72	60'528,295.62	93.17%

En el rubro de Egresos, se fiscalizó un monto total de \$23'032,277.84 (veintitrés millones treinta y dos mil doscientos setenta y siete 84/100 moneda nacional), mismo que representa el 38.86% del total del gasto, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra a fiscalizar \$
1000	Servicios personales	30'628,310.30	2'430,065.92
1100	Remuneraciones al personal	15'911,497.77	1'372,245.35
1101	Sueldos ordinarios	15'416,113.00	1'336,314.38
1102	Sobresueldos	495,384.77	35,930.97
1200	Remuneraciones al personal transitorio	397,412.75	29,707.29
1203	Salarios al personal eventual	397,412.75	29,707.29
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	8'375,346.39	482,801.68
1301	Prima quincenal por años de servicios pr	402,071.34	34,474.79
1302	Primas de vacaciones y dominical.	300,974.81	
1303	Gratificación de fin de año.	2'902,848.73	
1307	Retribuciones por gastos de representaci	161,466.85	51,050.00
1308	Remuneraciones horas extraordinarias	762,898.78	64,512.32
1309	Compensación de servicios	3'845,085.88	332,764.57
1400	Pagos por concepto de seguridad social	913,585.41	92,027.76
1402	Cuotas al I. M. S. S.	913,585.41	92,027.76
1500	Pago por otras prestaciones de seg. soc.	5'030,467.98	453,283.84
1501	Indemnizaciones por accidentes en el tra	519,039.33	278,243.06
1504	Otras prestaciones	4'511,428.65	175,040.78
2000	Materiales y suministros	5'630,472.66	3'172,712.74
2100	Materiales de administracion.	765,221.01	638,146.79
2101	Material de oficina	545,002.74	545,002.74
2102	Material de limpieza.	93,144.05	93,144.05
2104	Materiales y utiles de impresion.	51,324.90	
2106	Mats. y utiles p/equipo informatico	22,539.32	
2107	Material fotografico	53,210.00	
2200	Alimentos y utensilios	148,244.60	47,004.00
2201	Alimentación de personas	76,430.60	47,004.00
2204	alimentación de reclusos	71,814.00	
2300	Materias primas y materiales de producci	99,092.72	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra a fiscalizar \$
2302	Refacciones, accesorios y herramientas m	99,092.72	
2400	Materiales y articulos de construccion	1'265,490.46	842,590.83
2401	Materiales de construccion	545,766.75	545,766.75
2403	Materiales complementarios	422,899.63	
2404	Material electrico	296,824.08	296,824.08
2500	Prod. quimicos, farmaceuticos y de labor	263,683.40	165,002.54
2502	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	19,684.01	
2503	Medicinas y productos farmaceuticos	165,002.54	165,002.54
2504	Materiales y suministros medicos	32,621.10	
2505	Materiales y suministros de laboratorio	46,375.75	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2'961,795.59	1'413,024.73
2601	Combustibles	2'893,893.47	1'413,024.73
2602	Lubricantes y aditivos	67,902.12	
2700	Vestuario, blancos, prendas de proteccio	126,944.88	66,943.85
2701	Vestuario, uniformes y blancos	66,943.85	66,943.85
2702	Prendas de proteccion	44,832.43	
2703	Articulos deportivos	14,568.60	
2704	Responsabilidad patrimonial	600.00	
3000	Servicios generales	8'040,941.85	6'875,787.64
3100	Servicios basicos	3'286,418.51	2'786,151.00
3101	Servicio postal	29,452.15	
3103	Servicio telefonico	337,504.51	
3104	Servicio de energia electrica	523,698.00	523,698.00
3107	Alumbrado publico	2'395,763.85	2'262,453.00
3200	Servicios de arrendamiento	243,673.56	225,848.56
3201	Arrendamiento de edificios y locales	124,956.56	124,956.56
3204	Arrendamiento de vehiculos	17,825.00	
3205	Arrendamientos especiales	100,892.00	100,892.00
3300	Servs. de ases., inform., est. e invest.	263,850.23	253,608.35
3301	Asesorias	253,608.35	253,608.35
3305	Estudios e investigaciones	6,366.88	
3306	Suscripciones	3,875.00	
3400	Servicios bancarios y comerciales	251,144.59	62,573.30
3402	Interese, coms. y otros servs. bancarios	142,367.15	
3404	Seguros y fianzas	36,819.84	
3407	Otros impuestos y derechos	71,957.60	62,573.30
3500	mantenimiento, conservacion e instalacio	1'855,259.61	1'718,926.25
3501	Mante. y conservacion de mobiliario y eq	11,883.00	
3503	Mantenimiento y conservacion de inmueble	55,503.27	
3504	Mantto. y conserv. de equipo de computo	12,316.99	
3505	mante. y conserv. del relleno sanitario	13,511.00	
3506	Mantto. y conserv. de equipo de transp.	1'015,068.64	1'015,068.64
3507	Mantto. y conserv. de panteones	950.00	
3509	Mant. y conserv. de parques y jardines	23,031.00	
3510	Mantto. y conserv. de calles y empedrado	703,857.61	703,857.61
3516	Mantto. y conserv. radio comunicaciones	19,138.10	
3600	Servicios de difusion e informacion	357,074.90	357,074.90

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra a fiscalizar \$
3602	Impresiones y publicaciones oficiales	357,074.90	357,074.90
3700	Servicio de traslado e instalacion	442,420.56	375,326.46
3701	Pasajes	4,506.80	
3702	Viaticos	228,465.11	205,227.61
3705	Hospedaje	21,390.50	
3706	Alimentos	188,058.15	170,098.85
3800	Servicios oficiales	1'339,195.49	1'096,278.82
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	1'339,195.49	1'096,278.82
3900	Servicios diversos	1,904.40	
3903	Otros servicios	1,904.40	
4000	Ayudas, subsidios y transferencias	3'057,496.90	2'721,410.36
4100	Ayudas	493,764.46	178,677.92
4101	Ayudas culturales y sociales	110,799.20	
4103	Fomento al deporte	4,945.50	
4106	Otras ayudas	86,149.10	
4110	Subsidios a insts. privadas sin fines de	291,870.66	178,677.92
4200	Subsidios	2'563,732.44	2'542,732.44
4201	Subsidios al DIF	1'800,000.00	1'800,000.00
4202	Subsidios a otros organismos municipales	653,071.00	653,071.00
4203	Becas	89,661.44	89,661.44
4204	Donativos	21,000.00	
7000	Deuda Pública	157,865.42	157,865.42
7200	Intereses de la deuda pública	157,865.42	157,865.42
7201	Interes de la deuda pública	157,865.42	157,865.42
8000	Obra Pública	11'756,425.36	7'674,435.76
8200	FISM	7'390,259.40	5'581,542.85
8201	FI- Fortalecimiento Inst. Mpal.	367,463.00	367,463.00
8202	SC- Agua Potable	56,653.69	
8204	SE- Urbanizacion	5'811,696.01	4'594,393.45
8206	SG- Electrificacion	467,339.79	467,339.79
8209	SJ- Infraestructura educativa	- 912.13	
8216	TF- Fomento a la prod. y productividad	100,000.00	
8220	UB- Caminos rurales	491,017.04	152,346.61
8223	Relleno sanitario	97,002.00	
8300	FORTAMUN	3'405,724.91	2'092,892.91
8301	CO Seguridad Pública	91,000.00	91,000.00
8314	SS- Asistencia soc. y serv. comunitarios	1'312,832.00	
8332	6P- Canalizacion de recursos financieros	2'001,892.91	2'001,892.91
8400	FAM	691,500.48	
8402	FI- Fortalecimiento Inst. Mpal.	36,000.00	
8403	SC- Agua potable	172,827.50	
8404	SD- Alcantarillado	57,912.91	
8405	SE- Urbanizacion	27,000.00	
8407	SG- Electrificacion	141,328.19	
8410	SJ- Infraestructura educativa	55,000.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra a fiscalizar \$
8419	TG- Desarrollo de areas de riego	150,000.00	
8423	UE- Sitios historicos y culturales	51,431.88	
8500	IEPS- Gasolina	98,344.65	
8507	SG-Electrificacion	98,344.65	
8600	Fondo de compensacion	170,595.92	
8603	SC-Agua potable	133,744.99	
8610	SJ- Infraestructura educativa	36,850.93	
Total		59'271,512.49	23'032,277.84

De la Auditoría de Obra Pública.

a) Universo Seleccionado: \$14'355,764.00 (catorce millones trecientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

b) Muestra Auditada: \$10'975,294.85 (diez millones novecientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 85/100 moneda nacional).

Representatividad de la Muestra: 76.00%

Tabla General

Ramo/Fondo	Ejercido \$	Revisado \$			%
		Federal	Estatal	Municipal	
Ramo 33/FIII	7'183,351.00	0	0	3'987,757.17	55
Ramo 20/Habitat	7'172,413.00	6'987,537.68	0	0	48
Subtotales	14'355,764.00	6'987,537.68	0	3' 987,757.17	-
Totales	14'355,764.00		10'975,294.85		76

Relación de obras seleccionadas.

FONDO III: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

	Número de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Revisado \$
1	2008/MFIII-06-013-CP	Ampliación eléctrica en media tensión en la colonia Plutarco Elías Calles.	Ixtlán del Río	263,586.66
2	2008/MFIII-06-002-CP	Construcción de empedrado de varias calles de la colonia López Portillo.	Ixtlán del Río	494,703.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

	Número de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Revisado \$
3	2008/MFIII-06-001-CP	Construcción de empedrado en la colonia moderna.	Ixtlán del Río	579,603.00
4	2008/MFIII-06-012-CP	Rehabilitación de calles en la colonia Amado Nervo.	Ixtlán del Río	955,280.00
5	2008/MFIII-06-016-CP	Pavimentación de varias calles	Ixtlán del Río	1'155,372.00
6	NAY-IXTLAN-FIII/2008/008-IR	Construcción de empedrados, machuelos y banquetas en la calle Paseo Santo Santiago.	Ixtlán del Río	539,212.51
Total Obras				3' 987,757.17

RAMO 20: Habitat:

Número de Obra		Nombre de la Obra	Localidad	Revisado \$
7	180061ME007	Suministro e instalación de una báscula con caseta de control y patio de maniobras para el relleno sanitario regional El Tempizque por asociación de municipios.	Ixtlán del Río	1'154,643.13
8	180061ME005	Suministro e instalación de red eléctrica en la colonia López Portillo.	Ixtlán del Río	371,995.51
9	180061ME006	Suministro e instalación de electrificación de media tensión y alumbrado público del relleno sanitario regional El Tempizque por asociación de municipios.	Ixtlán del Río	830,004.46
10	180061DS001	Construcción de etapa final del centro de desarrollo comunitario.	Ixtlán del Río	972,351.44
11	180061ME002	Construcción de alcantarillado sanitario en calle Plan de Ayala y revolución social.	Ixtlán del Río	500,652.75
12	180061ME004	Pavimentación de varias calles	Ixtlán del Río	3'157,890.39
			Total Obras	6'987,537.68

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Para el caso de la Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso gasto reportadas, en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

VIII. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería y Contraloría Municipal, Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipales.

IX. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

De la Auditoría de Gestión Financiera:

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental; que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas en la Ley de Ingresos para el ejercicio vigente, que se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, que existe la debida comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en la materia.
4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Gubernamental; que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores; que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.
5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales.
6. Verificar que los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, se ajustaron a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y el Decreto emitido por el Congreso Local; que se cumplen con las condiciones establecidas en los contratos; que los

expedientes se encuentran debidamente integrados; que se realizó su registro contable y la afectación del patrimonio; que se elaboraron resguardos y se actualizaron los inventarios.

7. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas en el Presupuesto de Egresos vigente, revisar la integración de expedientes, la existencia de su registro contable-presupuestal en apego a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y la debida comprobación del gasto en el rubro; comprobar que las remuneraciones se ajustan a los tabuladores aprobados, que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales y que la relación y compromisos laborales se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia.
8. Verificar que para el manejo de los recursos de los fondos se abrió una cuenta productiva específica, que incluye los productos financieros y que se aplican de conformidad con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, comprobar que las ministraciones se reciben conforme al monto y calendarios publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y que el gasto que afecta los recursos de los fondos se encuentran debidamente comprobados.

De la Auditoría de Obra Pública:

1. De la difusión de las obras, acciones e inversiones: Se verificó que el municipio haya hecho del conocimiento de sus habitantes el importe asignado a los Fondos, costos, ubicación, metas, beneficiarios de las obras y acciones a realizar. Si publicó los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y fueron proporcionados a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) por conducto del Estado.
2. Participación Social: Se verificó la existencia y operación en el municipio de instancias de planeación participativa (COPLADEMUN, CDM, etc.) que hayan involucrado a los representantes de las comunidades y colonias en el proceso de integración de los programas de inversión del fondo, y que las obras y acciones que los integran hayan surgido de las demandas de los habitantes de las propias comunidades y colonias.
3. Que en cada una de las obras que integraron la muestra de auditoría, se haya constituido un Comité pro-obra, integrado por la comunidad. Y que las actas de recepción de las obras hayan estado suscritas por los representantes de los mismos.
4. Que el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal o Consejo de Desarrollo Municipal, haya sesionado al término del ejercicio, a fin de informar y evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, existiendo la participación social correspondiente.
5. De las obras y acciones sociales: Se verificó que en las obras ejecutadas por contrato o por administración directa se haya cumplido con la normatividad procedente, garantizándose para el municipio el empleo eficaz y transparente de los recursos durante la planeación de los proyectos,

la licitación y adjudicación de los contratos asegurando al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio; calidad; financiamiento y oportunidad, la ejecución de las obras garantizando que los trabajos se hayan realizado con la calidad, cantidad y especificaciones establecidas en el proyecto en el apego a las cláusulas contractuales; disposiciones en materia de impacto ambiental y normatividad correspondiente, la entrega y recepción de las obras. Así mismo que las obras realizadas con recursos del Fondo III del Ramo 33, hayan beneficiado a grupos en rezago social y pobreza extrema.

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Verificar la existencia del Plan Estratégico y su alineación con el Plan municipal de Desarrollo, asimismo si en su formulación participó el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito.
2. Verificar si se tienen definido por escrito los valores institucionales, si se tienen identificados las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.
3. Comprobar que el Programa Operativo Anual se relacione con el Presupuesto de Egresos e Ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.
4. Verificar los procesos institucionales y si tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación.
5. Verificar el control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas.
6. Verificar las funciones de Tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.
7. Analizar el Control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.
8. Evaluar el Desempeño, Verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactaron en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores respecto a la media nacional.

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

En relación al cumplimiento de metas:

9. Determinar y valorar el grado de cumplimiento en el proceso de planeación, programación, presupuestación a través del análisis de las variaciones entre el programa asignado y autorizado con relación al cierre de ejercicio.
10. Determinar el porcentaje de recursos ejercidos con respecto al monto total asignado y el grado de cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los programas específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En relación al cumplimiento de objetivos:

11. Verificar que las obras y acciones sean orientadas a beneficiar a grupos asentados en localidades con mayor grado de marginación y que la distribución programática de los recursos correspondan a los renglones establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
12. Analizar y determinar la distribución de los recursos ejercidos para identificar las localidades beneficiadas con los recursos del fondo y su impacto en las localidades marginadas.
13. Aplicar indicadores para conocer la importancia del FISM en las Finanzas Municipales.
14. Formular conclusiones respecto al cumplimiento de las metas del fondo de infraestructura social (FISM) considerando el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría realizados.

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

En relación al cumplimiento de metas:

15. Determinar y valorar la calidad en el proceso de planeación, programación, presupuestación a través del análisis de las variaciones entre el programa asignado y autorizado de inversión con relación al cierre de ejercicio.
16. Determinar el porcentaje de recursos ejercidos con respecto al monto total asignado y el grado de cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los programas específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
17. Analizar el avance físico y financiero del cierre de ejercicio del fondo para determinar el nivel de cumplimiento de las metas del programa de inversión definitivo, para cada uno de los proyectos y acciones específicas consideradas en los rubros de pago de deuda pública, pago de pasivos, seguridad pública, obra pública etc.
18. Formular conclusiones respecto al cumplimiento de las metas del FORTAMUN-DF considerando el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados.

En relación al cumplimiento de objetivos:

19. Analizar si los recursos se orientaron a los renglones prioritarios del fondo
20. Analizar el apoyo del fondo al saneamiento de sus finanzas, específicamente en el cumplimiento de sus compromisos de atención al servicio de la deuda pública y el manejo adecuado de la misma.
21. Analizar si el fondo apoyo al municipio en el financiamiento de su programa de seguridad pública, indicando el peso proporcional que tuvieron los recursos del fondo en el total aplicado en este concepto.
22. Formular conclusiones respecto al cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF considerando los resultados de los procedimientos aplicados.

X. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.

En materia de Gestión Financiera.

Resultado 1. Observación 1.AGFM.08.MA.06

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008, no se presentó.

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se señalan como presuntos responsables al presidente, síndico y contralor municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1 fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46 fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 61 fracción I, inciso i), y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Con el proposito de solventar dicha observacion anexo el oficio en el cual se remitió la cuenta publica del cuarto trimestre de fecha 12 de febrero del 2009; y copia de los estados financieros en los cuales reflejan los tres ultimos meses y el estado que guardan las finanzas del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008.(sic)».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la información remitida el 12 de febrero de 2009 a la que hace mención, es el avance de gestión financiera del cuarto trimestre ya que los estados financieros no comprenden el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 1. Observación 2.AGFM.08.MA.06

Los Informes de Avances de Gestión Financiera relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre, la información no se presentó de manera consolidada, así como no se presentaron el avance de cumplimiento de los programas, y el informe de los procesos concluidos.

Infringiendo lo establecido en los artículos 114 y 121 apartado b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta al «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y 38 fracciones I, II y III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones V y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones VII inciso b) y VIII; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 38, fracción III, tercer párrafo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Manifestarle que los informes de avance (sic) de gestión financiera relativa a los meses que a mi correspondían si se entregaron en tiempo y forma como lo marca la ley (anexo copia de los oficios).»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que, no se incluyó documentación que acredite que los estados financieros se han consolidado; por lo que los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar la observación.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 1. Observación 3.AGFM.08.MA.06

Para confirmar que el Ayuntamiento elaboró su programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008 y del seguimiento de las observaciones de informes de ejercicios anteriores según se precisa en párrafos posteriores, se solicitó mediante la notificación de inicio de auditoría número OFS/AG-MUN/06/2009, en el apartado denominado de «*Adquisiciones de bienes y servicios*», en el punto número «1. Programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008»; dando respuesta mediante oficio número 242/SAGM/09 recibido el 7 de mayo de 2009; en el apartado de «*Adquisiciones de bienes y servicios*», «1. Programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008», en Lefort #7 en 1 foja, anexando constancia en la que el tesorero municipal certifica «*La inexistencia en los Archivos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, del programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008...*»; derivado de lo anterior se establece que no se elaboró el programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008.

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comentario según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el resultado 1. Observación 6, en donde la respuesta del ente fue «*Efectivamente no se elaboró el programa de adquisiciones 2007 por lo que esto nos servirá de ejemplo al mejorar nuestras funciones en otros periodos.*»

Infringiendo lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, 3, fracción XX en lo referente al punto de «Cumplimiento de Disposiciones Legales», 41 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior; y 117 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«*La observacion(sic) antes mencionada según mi punta (sic) de ver no corresponde a su servidor como tesorero del h. XXXVIII Ayuntamiento; debido que el programa anual de adquisiciones(sic) se realiza a inicios del ejercicio giscal (sic) y esta administracion inicio el 17 de septiembre del 2008.*»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados sólo confirman lo observado, ya que no se remiten documentos que acrediten que dicho programa fue elaborado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa,

señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 1. Observación 4.AGFM.08.MA.06

Para confirmar que el Ayuntamiento elaboró las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para el ejercicio 2008, se solicitó mediante la notificación de inicio de auditoría número OFS/AG-MUN/06/2009, en el apartado denominado «*Adquisiciones de Bienes y servicios*», en el punto número «5. *Políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio 2008*»; dando respuesta mediante oficio número 242/SAGM/09 recibido el 7 de mayo de 2009; en el apartado de «*Adquisiciones de bienes y servicios*», punto «5. *Políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio 2008*», en Lefort #7 en 1al 27 fojas, anexando «*manual de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios*»; derivado de la lectura de las actas de sesión de cabildo se detectó que en sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2008, derivado de lo cual se aprecia que de enero al 09 de octubre de 2008, no se habían elaborado.

Infringiendo lo establecido en los artículos 26, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, 3, fracción XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente al punto de «Cumplimiento de Disposiciones Legales», 41 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

De lo anterior resultan como presuntos responsables los integrantes del comité de adquisiciones del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

No avía (sic) políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, a rendimientos (sic) y servicios para el ejercicio 2008 en el cual se trabajo así.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados sólo confirman lo observado. Si no se contaba con bases y lineamientos en materia de adquisiciones, el comité debió crearlas.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los integrantes del comité de adquisiciones del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 1. Observación 5.AGFM.08.MA.06

Para confirmar que el Ayuntamiento elaboró su clasificador por objeto del gasto aplicable al ejercicio 2008 y del seguimiento de las observaciones de informes de ejercicios anteriores según se precisa en párrafos posteriores, se solicitó mediante la notificación de inicio de auditoría número OFS/AG-MUN/06/2009, en el apartado denominado de «*Carácter Administrativo y Contable*», en el punto número «9. *Clasificador por objeto del gasto aplicable al ejercicio 2008*»; dando respuesta mediante oficio número 242/SAGM/09 recibido el 7 de mayo de 2009; en el apartado denominado «*De carácter administrativo y contable*», en el punto «9. *Clasificador por objeto del gasto aplicable al ejercicio 2008*», en Lefort #6 en 1 foja, anexando constancia en la que el tesorero municipal certifica «*La inexistencia en los Archivos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, del clasificador por objeto del gasto aplicable al ejercicio 2008 ...*»; derivado de lo anterior se establece que no se elaboró el clasificador por objeto del gasto aplicable a 2008.

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comentario según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el resultado 1. Observación 2.

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX, en lo referente al Principio de Contabilidad Gubernamental denominado «Consistencia» y el de «Cumplimiento de Disposiciones Legales», 41 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 61, fracción III, inciso aa) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61 III, inciso aa), 117 fracción IX, 119, fracción I y IV, 70, fracción III y IV, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

De nueva forma se hace la aclaracion(sic) que no se realizo el calificador por objeto de gasto aplicable al ejercicio 2008; por tener que realizarse a inicios del ejercicio fiscal. Y el H. XXXVIII ayuntamiento inicia sus actividades (sic) el 17 de septiembredel(sic) 2008.

Segundos argumentos:

No se elaboro ni se autorizo el clasificador por objeto del gasto aplicable al 2008 por tal motivo se trabajo así.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados confirman lo observado; si el Ayuntamiento no contaba con un clasificador por objeto del gasto, debió elaborarlo para orientar el registro de sus operaciones.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 1. Observación 6.AGFM.08.MA.06

Para confirmar que el Ayuntamiento elaboró su programa operativo anual correspondiente al ejercicio 2008, se solicitó mediante la notificación de inicio de auditoría número OFS/AG-MUN/06/2009, en el apartado denominado «De carácter administrativo y contable», en el punto número «10. Programa operativo anual correspondiente al ejercicio 2008»; dando respuesta mediante oficio número 242/SAGM/09 recibido el 7 de mayo de 2009; en el apartado denominado «Carácter administrativo y contable», en el punto «9. Programa operativo anual correspondiente al ejercicio 2008», en Lefort #6 en 1 foja, anexando constancia en la que el tesorero municipal certifica «La inexistencia en los Archivos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, del Programa operativo anual correspondiente al ejercicio 2008 ...»; derivado de lo anterior se establece que no se elaboró el programa operativo anual correspondiente al ejercicio 2008.

Infringiendo lo establecido en los artículos 61, fracción I inciso a), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De lo anterior resulta como presuntos responsables a los integrantes del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracción XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 61, fracción I inciso a) y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a la observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los integrantes del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 1. Observación 7. AGFM.08.MA.06

Para confirmar que la contraloría municipal practicó auditorías en el ejercicio 2008, se solicitó mediante la notificación de inicio de auditoría número OFS/AG-MUN/06/2009, en el apartado denominado « De carácter administrativo y contable», en el punto número «21. Copia de los informes de auditorías practicadas en 2008 por la contraloría interna y/o por despachos externos»; dando respuesta mediante oficio número 242/SAGM/09 recibido el 7 de mayo de 2009; en el apartado denominado «De carácter administrativo y contable», en el punto «21. Copia de los informes de auditorías practicadas en 2008 por la contraloría interna y/o por despachos externos», en Lefort #6 en 1 foja, dando respuesta mediante oficio emitido por el tesorero municipal, «la inexistencia en los archivos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, los informes de auditorías practicadas en 2008, por la Contraloría Interna y/o despachos externos...», hecho que confirma que la contraloría municipal no practico durante el ejercicio 2008 auditorías.

Infringiendo lo establecido en el artículo 119, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De lo anterior resultan como presuntos responsables los contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, III y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 119, fracción III y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Dando contestación (sic) a dicha observación si se practico en el ejercicio 2008 dos auditorias, una terminada con sus observaciones al OOMAPASI (Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado) concluida en el mismo ejercicio y la iniciación a la cuenta publica, la cual fue terminada en el 2009, estas auditorias fueron a partir del 17 de septiembre del 2009, por lo cual anexo copias fotostáticas de tal.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no fueron remitidos los informes de las auditorías practicadas por el contralor municipal de la administración anterior durante el ejercicio fiscal 2008.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al contralor municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 1. Observación 8. AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a la información remitida mediante oficio número 242/SAGM/09 recibido el 7 de mayo de 2009; en el apartado denominado «Servicios personales», en el punto «10. Copia certificada

del tabulador sueldos y compensaciones autorizados en el ejercicio 2008 tanto para el personal de base como de confianza», incluyendo a todos los mandos medios Lefort #3 en 1 foja y al seguimiento de las observaciones como en párrafos posteriores se precisa, se detectó que no cuentan con el tabulador de sueldos, ni aprobación en actas de cabildo para el periodo comprendido de enero al 17 de septiembre del 2008 que muestre los parámetros establecidos para el pago de los servicios personales; infringiendo lo establecido en los artículos 61, fracciones I y III inciso aa) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3, fracción XX, en lo referente a consistencia, de la Ley de Órgano de fiscalización Superior del Estado.

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comentario según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el Resultado 1. Observación 12.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

No existía un tabulador de sueldos y compensaciones mas sin embargo las nominas de sueldos y compensaciones tanto de personal de confianza como sindicalizados eran revisadas y aprobadas por cabildo además en el presupuesto de egresos se reflejan por ramos y partidas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en el Presupuesto de Egresos no se especifican los sueldos y no figuran todos los cargos de la administración municipal por lo que no puede considerarse como tabulador de sueldos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables, al tesorero municipal e integrantes del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 1. Observación 9.AGFM.08.MA.06

Con la finalidad de confirmar que el municipio contó además del Bando de Policía y Buen gobierno con los reglamentos: de gobierno interior, servicios públicos, administración municipal, construcción, Protección civil, adquisiciones y el de establecimientos mercantiles. Mediante notificación de inicio de auditoría número OFS/AG-MUN/06/2009, se solicitaron los reglamentos antes mencionados, dando respuesta mediante oficio número 242/SAGM/09 recibido el 7 de mayo de 2009; en el apartado denominado «Información sobre su actividad administrativa», anexan oficio número 074/SGM/2009,

emitido por el Secretario de Gobierno Municipal certifica que «...La pasada administración no se aprobaron código , ley o reglamento alguno, por lo que con el propósito de subsanar dicha situación, tenemos un proyecto elaborado del Código Reglamentario Municipal...»; derivado de lo anterior se establece que no se elaboraron los reglamentos correspondientes en el ejercicio 2008.

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el Resultado 1. Observación 8.

Infringiendo lo establecido en el artículos 61, fracción I, inciso h) y 221 de la Ley Municipal para el estado de Nayarit; 3, fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta al «Cumplimiento de Disposiciones Legales» del a Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipal y regidores de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción I, 70, fracción II, 117, fracción IX y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

No existía ni se aprobaron, dichos códigos, leyes o reglamento alguno.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados ratifican lo observado, y asumen que no se aprobó ninguno de los documentos señalados, en consecuencia, no presentan evidencia sobre su elaboración.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 1. Observación 10.AGFM.08.MA.06

Derivado de las solicitudes de información y/o documentación realizadas al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlán del Río, se observa que no se remitió lo que se enlistada a continuación:

Adquisición de bienes y servicios:

1. Relación de contratos en materia de adquisición de bienes y servicios celebrados en el ejercicio 2008.

2. Contratos celebrados por:
 - a) Asesorías
 - b) Arrendamientos de edificios y locales
 - c) Arrendamientos especiales
3. Expedientes de adquisición de bienes y servicios siguientes:
 - a) Material de limpieza
 - b) Medicinas y productos farmacéuticos
 - c) Arrendamiento de edificios y locales
 - d) Arrendamientos especiales
 - e) Asesorías
 - f) Mantenimiento y conservación de calles y empedrado
 - g) Equipo de Transporte
 - h) Equipamiento de seguridad pública

De carácter administrativo y contable:

1. Copias certificadas, por el Tesorero del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, de los siguientes auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
 - a) Auxiliares por filtro de cuenta:

Partida	Concepto
17.h).24	Ramo 20

2. Las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria original, así como la póliza generada por el sistema debidamente requisitada:

Fecha	Póliza	Fecha	Póliza
21/01/2008	E00016	29/07/2008	E00910
29/02/2008	E00148	29/07/2008	E00912
31/03/2008	E00290	29/07/2008	E00917
12/03/2008	E00294	29/07/2008	E00923
18/03/2008	E00299	29/07/2008	E00937
18/04/2008	E00390	29/07/2008	E00941
30/04/2008	E00467	12/09/2008	E01168
28/05/2008	E00620	12/09/2008	E01169
28/05/2008	E00623	30/01/2008	I00021
28/05/2008	E00628	31/01/2008	I00022
30/05/2008	E00658		

Información sobre servicios públicos.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Sector	Datos Solicitados
Alumbrado Público	PBSAP = Población beneficiada con el servicio de alumbrado público PM = Población total municipal LI = Luminarias instaladas
Calles	LP = Luminarias programadas para instalar CCM = Calles con mantenimiento CP = Calles programadas para dar mantenimiento M2P = Número de metros cuadrados de pavimento realizado M2PP = Número de metros cuadrados de pavimento programado
Reforestación	NHR = Número de hectáreas reforestadas NHPR = Número de Hectáreas programadas para reforestar
Relleno Sanitario	CU = Capacidad utilizada en el año CPU = Capacidad para utilizar en el año.
Servicio de Limpia	ZSRB = Número de zonas con servicios de recolección de basura atendida ZRRB = Total de zonas que requieren del servicio de recolección de basura NBSL = Número de beneficiarios del servicio de recolección de basura y Limpia
Rastro Municipal	PM = Población total del Municipio NAS = Número de animales sacrificados NAPS = Número de animales por sacrificar

Infringiendo lo establecido en los artículos 41, 42 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior; 61, fracción III, inciso w) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De lo anterior resulta como presunto responsable al presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54, fracción II; 54, fracción I y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 7, fracción XI de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior; 61, fracción II, inciso f); 63 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

No avía (sic) contratos en materia de adquisición de bienes (sic) y servicios tampoco de asesorías ni arrendamientos.

Tampoco existían expedientes de adquisiciones de bienes y servicios.

Respecto a las pólizas que en esta observación hacen anexo la comprobación de dichas pólizas que recaen en mi responsabilidad ya que fungí como tesorero hasta el 18 de julio del 2008.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se presentó la totalidad de la información observada, misma que se enlista a continuación:

Adquisición de bienes y servicios:

1. Relación de contratos en materia de adquisición de bienes y servicios celebrados en el ejercicio 2008.

2. Contratos celebrados por:
 - d) Asesorías
 - e) Arrendamientos de edificios y locales
 - f) Arrendamientos especiales
3. Expedientes de adquisición de bienes y servicios siguientes:
 - a) Material de limpieza
 - b) Medicinas y productos farmacéuticos
 - c) Arrendamiento de edificios y locales
 - d) Arrendamientos especiales
 - e) Asesorías
 - f) Mantenimiento y conservación de calles y empedrado
 - g) Equipo de Transporte
 - h) Equipamiento de seguridad pública

De carácter administrativo y contable:

1. Copias certificadas, por el tesorero del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, de los siguientes auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
 - b) Auxiliares por filtro de cuenta:

	Partida	Concepto
17.h).24		Ramo 20

2. Las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria original, así como la póliza generada por el sistema debidamente requisitada:

Fecha	Póliza
29/07/2008	E00910
29/07/2008	E00912
29/07/2008	E00917
29/07/2008	E00923
29/07/2008	E00937
29/07/2008	E00941
12/09/2008	E01168
12/09/2008	E01169

Información sobre servicios públicos.

Sector	Datos Solicitados
Alumbrado Público	PBSAP = Población beneficiada con el servicio de alumbrado público
	PM = Población total municipal
	LI = Luminarias instaladas
	LP = Luminarias programadas para instalar

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Sector	Datos Solicitados
Calles	CCM = Calles con mantenimiento
	CP = Calles programadas para dar mantenimiento
	M2P = Número de metros cuadrados de pavimento realizado
	M2PP = Número de metros cuadrados de pavimento programado
Reforestación	NHR = Número de hectáreas reforestadas
	NHPR = Número de Hectáreas programadas para reforestar
Relleno Sanitario	CU = Capacidad utilizada en el año
	CPU = Capacidad para utilizar en el año.
Servicio de Limpia	ZSRB = Número de zonas con servicios de recolección de basura atendida
	ZRRB = Total de zonas que requieren del servicio de recolección de basura
	NBSL = Número de beneficiarios del servicio de recolección de basura y Limpia
	PM = Población total del Municipio
Rastro Municipal	NAS = Número de animales sacrificados
	NAPS = Número de animales por sacrificar

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río.

Resultado 2. Observación 1.AGFM.08.MA.06

Del comportamiento registrado en la cuenta de activo y del análisis de la cuenta de fondo revolvente «1101-01-0001» denominada «Jorge A. González Ozuna» se advierte que los ingresos se depositan con posterioridad a la fecha del pago de la contribución y que en algunos depósitos no se identifican claramente a que ingreso corresponde ya que las fechas en las que se registran difieren, además de contar con un saldo al final del ejercicio pendiente de ser depositado de \$23,992.12 (veintitrés mil novecientos noventa y dos pesos 12/100 moneda nacional), como se muestra en el cuadro siguiente:

Ingreso			Deposito			Saldo en relación al ingreso \$
Fecha	Póliza	Importe \$	Fecha	Póliza	Importe \$	
Saldo del Ejercicio 2007		7,373.87	02/01/08	D00016	4,550.00	2,314.13
			02/01/08	D00016	471.24	
			03/01/08	D00002	38.50	
02/01/08	I00001	3,374.08				3,374.08
07/01/08	I00004	2,941.87	07/01/08	I00004	310.37	2,631.50
			09/01/08	I00006	4.99 -	4.99
10/01/08	I00007	0.34	14/01/08	I00009	0.30	0.04
			15/01/08	I00010	247.50 -	247.50
			17/01/08	I00012	0.05 -	0.05
28/01/08	I00019	500.00	01/02/08	I00023	525.60 -	25.60
29/01/08	I00020	310.37				310.37
19/02/08	I00034	523.60	28/03/08	D00049	523.60	-
			19/02/08	I00034	59.99 -	59.99
			22/02/08	I00037	737.80 -	737.80

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ingreso			Deposito			Saldo en relación al ingreso \$
Fecha	Póliza	Importe \$	Fecha	Póliza	Importe \$	
29/02/08	I00043	2,000.00	06/03/08	D00043	2,000.00	-
29/02/08	I00043	9,000.00	01/04/08	D00060	9,000.00	-
07/03/08	I00048	362.76	05/03/08	I00046	362.86	- 0.10
12/03/08	I00051	5,970.87	01/04/08	D00060	5,970.87	-
			14/03/08	I00053	642.50	- 642.50
			18/03/08	I00055	359.00	- 359.00
28/03/08	I00061	24.75				24.75
28/03/08	I00061	985.30				985.30
01/04/08	I00063	176.00	31/03/08	I00062	176.01	- 0.01
04/04/08	I00066	394.90				394.90
16/04/08	I00073	0.96				0.96
18/04/08	I00076	278.25	17/04/08	I00074	278.25	-
21/04/08	I00077	4,000.00	02/05/08	D00084	4,000.00	-
02/05/08	I00086	4,834.40	06/05/08	D00086	4,834.40	-
07/05/08	I00089	1.00	07/05/08	D00085	1.00	-
			09/05/08	I00090	0.03	- 0.03
30/05/08	I00107	500.00	03/06/08	D00094	500.00	-
30/05/08	I00107	1,000.00	01/06/08	D00091	1,000.00	-
30/05/08	I00107	2,549.05	01/06/08	D00091	2,549.05	-
30/05/08	I00107	3,500.00	02/06/08	D00093	3,500.00	-
30/05/08	I00107	5,000.00	04/06/08	D00095	5,000.00	-
02/06/08	I00108	1,000.00	06/06/08	D00096	1,000.00	-
02/06/08	I00108	1,689.59	05/06/08	D00092	1,689.59	-
02/06/08	I00108	2,291.11	05/06/08	D00092	2,291.11	-
02/06/08	I00108	14,000.00	12/06/08	D00097	14,000.00	-
04/06/08	I00110	1,377.94	09/06/08	D00098	1,377.94	-
05/06/08	I00111	200.00	09/06/08	D00098	200.00	-
09/06/08	I00113	6,516.20	12/06/08	D00097	6,516.20	-
10/06/08	I00114	4,690.30	12/06/08	D00097	4,690.30	-
12/06/08	I00116	1,000.00	17/06/08	D00099	1,000.00	-
12/06/08	I00116	1,000.00	17/06/08	D00099	1,000.00	-
12/06/08	I00116	2,000.00	12/06/08	D00097	2,000.00	-
12/06/08	I00116	3,000.00	04/07/08	D00133	3,000.00	-
12/06/08	I00116	19,000.00	15/07/08	D00120	7,000.00	-
			16/07/08	D00121	1,000.00	-
			29/09/08	D00169	11,000.00	-
19/06/08	I00121	54.69	12/06/08	I00116	54.45	0.24
19/06/08	I00121	3,745.99	23/06/08	D00100	3,745.99	-
20/06/08	I00122	1,524.93	23/06/08	D00100	1,524.93	-
20/06/08	I00122	1,757.04	23/06/08	D00100	1,757.04	-
20/06/08	I00122	2,000.00	23/06/08	D00100	2,000.00	-
20/06/08	I00122	2,000.00	25/06/08	D00101	2,000.00	-
23/06/08	I00123	1,151.00	25/06/08	D00101	1,151.00	-
23/06/08	I00123	2,000.00	26/06/08	D00102	2,000.00	-
01/07/08	I00129	1,389.83	30/06/08	I00128	1,389.83	-
02/07/08	I00130	3,000.00	04/07/08	D00113	3,000.00	-
07/07/08	I00133	1,000.00	09/07/08	D00115	1,000.00	-
07/07/08	I00133	1,500.00	11/07/08	D00117	1,500.00	-
07/07/08	I00133	2,000.00	10/07/08	D00116	2,000.00	-
07/07/08	I00133	2,500.00	08/07/08	D00114	2,500.00	-
16/07/08	I00140	14.82	06/10/08	I00199	0.42	-
			16/10/08	I00207	4.40	-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ingreso			Deposito			Saldo en relación al ingreso \$
Fecha	Póliza	Importe \$	Fecha	Póliza	Importe \$	
			31/12/08	D00246	10.00	
16/07/08	I00140	150.00	02/07/08	I00130	150.00	-
25/07/08	I00148	3,504.00	28/08/08	D00137	3,504.00	-
27/08/08	I00171	2,603.50	10/09/08	D00156	2,603.50	-
29/08/08	I00173	8,784.76	01/09/08	D00152	8,784.76	-
12/09/08	I00183	4,284.87	29/09/08	D00170	4,084.87	200.00
			29/09/08	D00171	110.00	-
15/09/08	I00185	3,156.60	12/09/08	I00183	3,156.60	-
			01/10/08	I00196	0.19	-
14/10/08	I00205	2,000.00	10/11/08	D00196	2,000.00	-
			07/10/08	I00200	0.53	-
15/10/08	I00206	2,922.79	20/10/08	D00180	2,922.79	-
24/10/08	I00213	0.38	23/10/08	I00212	0.38	-
30/10/08	I00217	1,973.00	28/10/08	I00215	1,973.00	-
05/11/08	E01412	0.87				0.87
11/11/08	I00225	1,200.00	25/11/08	D00201	1,200.00	-
12/11/08	I00226	600.00	25/11/08	D00201	600.00	-
13/11/08	I00227	500.00	25/11/08	D00201	500.00	-
14/11/08	I00228	0.09				0.09
14/11/08	I00228	1,000.00	25/11/08	D00201	1,000.00	-
			19/11/08	E01504	57.00	-
01/12/08	I00238	200.00	09/12/08	D00216	200.00	-
01/12/08	I00238	400.00	08/12/08	D00215	400.00	-
02/12/08	I00239	529.50	24/12/08	D00228	529.50	-
03/12/08	I00240	400.00	08/12/08	D00215	400.00	-
04/12/08	I00241	200.00	08/12/08	D00215	200.00	-
15/12/08	I00248	1,000.00				1,000.00
24/12/08	I00255	3,000.00	24/12/08	D00228	3,000.00	-
30/12/08	E01733	0.18				0.18
30/12/08	I00257	8,472.58	31/12/08	D00245	8,472.58	-
Total						23,992.12

Infringiendo lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2008; 3, fracción XX, relativa a Principios de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la «Base de Registro», «Periodo Contable» y «Cumplimiento de Disposiciones Legales», de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los presidentes y tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, IV y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 65, fracción XI, 115, 117 fracción I, II, III y XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

En lo que se refiere a dicha observacion la unica diferencia que corresponde a esta administracion es por la cantidad de \$ 1,058.86 (mil cincuenta y ocho pesos 86/100 m.n.). "tomaremos en cuenta la observacion para que en lo futuro no ocurran estas diferencias".

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no justifican lo observado; ya que no se confirma el depósito de la cantidad determinada como pendiente, en tal sentido, el depósito de los recursos deben ser en las instituciones bancarias al tiempo de recaudarlos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 2. Observación 2.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión al análisis de activo a la cuenta «1104» denominada «*documentos por cobrar*», se detectó que los préstamos otorgados a los siguientes servidores públicos, no se les efectuó a través de nómina los descuentos correspondientes y por consiguiente tampoco se dio cumplimiento al plazo establecido para su pago, reflejando un saldo vencido y pendiente de cobro por \$160,652.00 (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

Cuenta / nombre de cuenta	Movimientos del ejercicio			Saldo vencido \$	Póliza	Fecha de préstamo	Plazo máximo
	Anterior \$	Préstamo \$	Abonos \$				
1104-01-0006 Maria Cristina Muro García		30,000.00	10,500.00	19,500.00	E00245	17/03/08	15/10/08
1104-01-0007 Juan José Glez. Rivera.		50,000.00	28,478.00	21,522.00	E00283	28/03/08	15/10/08
1104-01-0008 José De Jesús Ramírez Gómez		22,500.00	1,000.00	21,500.00	E00717	12/06/08	31/12/08
1104-01-0012 Francisco Aguirre Romero		50,000.00	27,050.00	22,950.00	E00368	14/04/08	30/10/08
1104-01-0013 Erika Dalila Vélez Urbano		25,000.00	3,500.00	21,500.00	E00481	06/05/08	30/11/08
1104-01-0014 Jorge Alberto González Rivera		6,000.00	3,000.00	3,000.00	E00590	21/05/08	15/12/08
1104-01-0029 Graciela Parra Aguiar	2,000.00	25,000.00	5,500.00	21,500.00	E00482	06/05/08	30/11/08
		20,000.00	15,000.00	5,000.00	E00321	07/04/08	30/10/08
1104-01-0035 Ramón Murillo Cruz		5,000.00	5,000.00	0.00	E00574	17/05/08	
		30,000.00	5,820.00	24,180.00	E00730	13/06/08	31/12/08
Sumas				160,652.00			

Además que en el caso de la cuenta «1104-01-0035» denominada «*Ramón Murillo Cruz*» se le otorgó un préstamo teniendo ya uno vigente.

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental, en lo referente al «Cumplimiento de Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de

Fiscalización Superior del Estado; décimo tercero, fracciones I, II y III y décimo cuarto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2008.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, III y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 117 fracciones II y XVII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; décimo cuarto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2008.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Referente a la cuenta 1104 denominada documentos por cobrar manifestar que los prestamos otorgados a los servidores públicos que se refiere esta observación si se les efectuaba descuentos vía nomina a un así se les notifico para que pasaran a la tesorería a hacer su s (sic) pagos correspondientes de dichos prestamos. (anexo copia de oficios y auxiliares).

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que, en el caso de la información presentada por la anterior administración se responsabiliza al no dar cumplimiento con el artículo décimo tercero en la fracción I «No tener préstamo vigente» y a la actual administración por no dar cumplimiento en lo establecido en las fracciones II «Que se garantice el pago en (14) abonos quincenales como máximo en forma irrestricta e impersonal.» y III «Que los descuentos se efectúen a través de nómina» en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 2. Observación 3.AGFM.08.MA.06

Del análisis al informe analítico del activo del auxiliar de los registros del sistema automatizado de contabilidad gubernamental y del seguimiento de las observaciones de informes de ejercicios anteriores según se precisa en párrafos posteriores, se identificó que al 31 de diciembre de 2008 la cuenta «1106-05» denominada «Otros Deudores», continua reflejando los saldos pendientes de recuperar provenientes de ejercicios anteriores; sobre el particular incluso se presume que no se han realizado acciones para la identificación de su origen y en consecuencia lo relativo al ejercicio de la acción de cobro y/o depuración del saldo.

Cuenta / nombre de cuenta		Importe \$
1106-05-0005	Secretaría de Finanzas	191,757.56
1106-05-0015	Beneficiario Pav. 3x1 Mexpan	130,000.00

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en la observación Resultado 2. Observación 3. En donde la respuesta del ente fue *«Efectivamente respecto a estos deudores diversos que muestran la balanza de comprobación no se hicieron acciones para cobrar ya que no existe ningún documento o información que ayudara a cobrar legalmente además son movimientos de dos administraciones anteriores, solicitarle al H. Cabildo del XXXVIII AYUNTAMIENTO apruebe ya sea la condonación o cobrar para borrar o resolver estos movimientos.»*

Así como en la observación 4. Observación número 13-06/MF01-1204, del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2004, en donde la respuesta del ayuntamiento fue; *“Efectivamente el adeudo que supuestamente tiene la Secretaría de Finanzas con el municipio de Ixtlán del Río, se viene arrastrando desde el 2002 de la administración pasada; la cual nunca entregó documento alguno para su cobro ni tampoco la Secretaría en mención reconoce el adeudo antes citado. Es por lo cual no se ha hecho nada para su cobro”.*

Infringiendo lo establecido en el artículos; 3, fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental en lo relativo al «Cumplimiento de Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 117, fracciones VI, IX, XIV y XIX y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

Referente a los saldos de la cuenta 1106-05 denominada otros deudores; efectivamente nos e(sic) ha realizado ningna accionde(sic) cobranza por el motivo de que no se cuenta con documentacion alguna para su cobro.

Segundos argumentos:

Efectivamente respecto a estos deudores diversos que muestran la balanza de comprobación no se hicieron acciones para cobrar ya que no existe ningún documento o información que ayudara a cobrar legalmente además eran movimientos de dos administraciones anteriores. Solicitarle al H. Cabildo del XXXVIII Ayuntamiento apruebe la comprobación o cobre.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Así como el supuesto adeudo que tiene la secretaría de finanzas con el municipio de Ixtlán (sic) del Río (sic) se viene arrastrando desde el año 2002. Lo cual nunca entrego documento alguno para su cobro ni tampoco la secretaria en mención reconoce el adeudo antes citado lo cual no se cobro por ese motivo.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en los argumentos presentados se reconoce el hecho observado; además podría proponerse en sesión de cabildo el análisis de dichas cuentas y proceder a la depuración de saldos, para que los estados financieros no reflejen adeudos incobrables, gestiones que no han llevado a cabo, según lo comentado anteriormente.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 2. Observación 4.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a los auxiliares, de las cuentas «1107» denominada «*anticipo a proveedores*» y «1108» denominada «*anticipo a contratistas*» y de las pólizas de egresos, se detectó que al 31 de diciembre no se efectuó amortización alguna, estando pendiente la realización del servicio y/o el bien. Adicional a esto se detecta:

- a) Que como documentación comprobatoria de los siguientes anticipos se anexan copias fotostáticas.

Cuenta / nombre de cuenta	Fecha póliza	Póliza	Factura	Fecha factura	Concepto	Importe \$
1107 Anticipo A Proveedores						
1107-01-0002 Impacta Anuncios S.A. De C.V.	13/06/08	E00723	119	08/07/08	Anticipo p/letras de aluminio en arco de cristo rey	9,990.00
1107-01-0003 Star Uniformes S.A. De C.V.	08/10/08	E01236	0798	10/07/08	Pago de 50% de uniformes área administración	25,300.00
Total						35,290.00

- b) Con respecto al siguiente anticipo, no se anexo documentación comprobatoria alguna y solo se remite copia de la póliza.

Cuenta / Nombre de Cuenta	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
1108 Anticipo A Contratistas				
1108-01-0001 Alfonso Arath Valenzuela Tapia	18/03/2008	E00299	Ant. Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario col. Pinar	259,112.05

Por lo que se presume una afectación a la hacienda municipal por el importe de \$294,402.05 (doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dos pesos 05/100 moneda nacional).

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracciones XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; décimo sexto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2008.

De lo anterior resulta como presunto responsable los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I, 54 fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

Como contestacion a esta observacion lo que crresponde (sic) en cuanto a la administrcion(sic) del H. XXXVIII Ayuntamiento es el pago del 50% a star uniformes S.A. de C.V. Para desvirtuar la posible afectacion a la hacienda municipal anexo a la presente original de la factura.

Segundos argumentos:

Referente a estos proveedores.

1107-01-0002 impacta anuncios S.A. de C.V. salió la póliza con fecha 13 de junio del 2008 y se recibe la factura el 08 de julio del 2008 ya que se paga anticipadamente ya que la empresa que izo (sic) este trabajo no realizan trabajos sino están pagados y nos facturaron el día que se recogieron las letras.

Referente a la cuenta 1107-01-0003 estar uniformes S.A. de C.V. su servidor Gerardo Morales Cruz Ya no laboraba como tesorero.

Con respecto a la cuenta 1108-01-0001 Alfonso Arath Valenzuela Tapia toda la comprobación así como el expediente esta al cargo del COPLADEMUN.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la información presentada desvirtúa parcialmente la observación quedando pendiente de comprobar los gastos que a continuación se describen:

- a) Que como documentación comprobatoria de los siguientes anticipos se anexan copias fotostáticas.

Cuenta / Nombre de Cuenta	Fecha Póliza	Póliza	Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe \$
1107 Anticipo A Proveedores						
1107-01-0002 Impacta Anuncios S.A. De C.V.	13/06/08	E00723	119	08/07/08	Anticipo p/letras de aluminio en arco de cristo rey	9,990.00

- b) Con respecto al siguiente anticipo, no se anexó documentación comprobatoria alguna y sólo se remite copia de la póliza.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre de Cuenta	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
1108 Anticipo A Contratistas				
1108-01-0001 Alfonso Arath Valenzuela Tapia	18/03/2008	E00299	Ant. Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario col. Pinar	259,112.05

Por lo que se presume una afectación a la hacienda municipal por el importe de \$269,102.05 (doscientos sesenta y nueve mil ciento dos pesos 05/100 moneda nacional).

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$269,102.05 (doscientos sesenta y nueve mil ciento dos pesos 05/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 2. Observación 5.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a los auxiliares de la cuenta «2102-01» denominada «*Proveedores locales*» y del seguimiento de las observaciones de informes de ejercicios anteriores según se precisa en párrafos posteriores, se detecta que se arrastran saldos del ejercicio 2003 pendientes de cubrir, por \$212,065.13 (doscientos doce mil sesenta y cinco pesos 13/100 moneda nacional), como sigue:

Cuenta / nombre de cuenta		Saldo Antes Inicio \$	Movimientos del ejercicio		Saldo al final \$
			Incrementos \$	Amortizaciones \$	
2102-01-0001	Editorial Rojif S.A. De C.V.	4,900.00	-	-	4,900.00
2102-01-0002	Tania Leticia González Rosas	37,544.26	-	-	37,544.26
2102-01-0003	Ma. Elena Ramírez Esparza	2,002.50	-	-	2,002.50
2102-01-0004	Plome Hidráulica De Occidente	36,018.77	-	-	36,018.77
2102-01-0006	Gabriela Guerrero Madueño	270.25	-	-	270.25
2102-01-0008	Ma. Gpe. Parra Ibarra	2,878.00	-	-	2,878.00
2102-01-0012	José Ríos López	1,000.00	-	-	1,000.00
2102-01-0013	Gabriela N. Delgado Magallanes	800.00	-	-	800.00
2102-01-0015	Serv. Y Transportación Perla	59,800.00	-	-	59,800.00
2102-01-0026	Rosalinda Flores Santillán	- 1.00	-	-	- 1.00
2102-01-0030	Francisco Lamas Escobedo	562.35	-	-	562.35
2102-01-0034	Víctor Manuel Enciso López	36,511.35	-	-	36,511.35
2102-01-0036	Elisa Cambero Ibarra	0.20	-	-	0.20
2102-01-0042	Miguel Ángel Hdez. Gómez	6,000.04	-	-	6,000.04
2102-01-0043	Operadora Hotelera Hidalgo	19,735.00	-	-	19,735.00
2102-01-0061	José Luís Rosales Martínez	3,743.25	-	-	3,743.25
2102-01-0065	Proveedor	0.16	-	-	0.16
2102-01-0066	Ma. Esther Perales Arambul	300.00	-	-	300.00
Total					212,065.13

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el Resultado 2. Observación 4, la respuesta del Ayuntamiento fue *«En estas cuentas existe solo un error contable dentro del programa ya que a estos proveedores se le liquido en su totalidad.»*. Así como en el Resultado 2. Observación 5, en donde la respuesta del ayuntamiento fue *«A estos proveedores no se les pago por los siguientes motivos. A servicios y transportación perla no lo consideró la administración del H.XXXVI AYUNTAMIENTO dentro de la entrega de recepción como proveedor o como deuda que no existen las facturas para su pago solamente el registro contable en el programa. En el caso de Víctor Manuel Enciso López no se liquido por motivo de falta de recursos económicos donde el cheque quedo con la póliza y factura original»*. Sin embargo no se han realizado las reclasificación, así como los pagos y procedimientos de responsabilidades para que los estados financieros reflejen la situación real.

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 119, fracción IV y XII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3, fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Revelación Suficiente» e «Importancia Relativa» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones III, IX y XV, 119, fracción IV y XII, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

De acuerdo a los saldos pendientes que hace esta observación no les pagamos en nuestro periodo como tesorero ya que desconocíamos de estos proveedores.

En el caso de Víctor Manuel Enciso López. No se le pago en el 2007 por falta de recursos económicos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado; la información de la cual se desprende esta observación, es remitida por el propio ayuntamiento, por lo que no es posible que no se tuviera conocimiento de los adeudos con estos proveedores; por otra parte, la falta de liquidez no es justificación para incumplir con las obligaciones financieras adquiridas, ya que debe realizarse una debida planeación y administración de los recursos públicos municipales.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 2. Observación 6.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a los auxiliares de la cuenta «2103» denominada «Acreedores Diversos» y al seguimiento de las observaciones como en párrafos posteriores se precisa, se reflejan saldos pendientes de cubrir desde el ejercicio 2007, sin que en 2008 se haya efectuado la revisión de estas cuentas para proceder con su pago, depuración, reclasificación y/o cancelación.

Cuenta / Nombre de Cuenta	Saldo Inicial \$	Movimientos del Ejercicio		Saldo Al final \$
		Incrementos \$	Amortizaciones \$	
2103-21 Alfredo Machuca González	3,656.60	-	-	3,656.60
2103-80 Martín Rivera Santana	2,097.40	-	-	2,097.40
2103-96 Sofía Corona Arroyo	-	37,700.28	-	37,700.28
Total				43,454.28

Cabe señalar que la cuenta «2103-21» denominada «Alfredo Machuca González» por un importe \$3,656.60 este hecho fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el Resultado 2. Observación 6. En donde la respuesta del ayuntamiento fue que *«A este acreedor Alfredo Machuca González nunca se le liquidó ya que esa persona nunca reclamó su pago además el fungía como regidor del H.XXXVI AYUNTAMIENTO y en la actualidad funge también como regidor del Honorable XXXVIII AYTO. Solicitando al H. Cabildo del Honorable XXXVIII AYTO. Autorice su pago a cancelación.»*

Infringiendo lo establecido en el artículo 3 fracción XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y «Periodo Contable» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 117, fracción IX y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

Para dar contestación a dicha observación de la cuenta 2103 denominada acreedores diversos data de fechas como se menciona en la misma observación (sic) atrasadas por lo cual yo como tesorero del H. XXXVIII Ayuntamiento (sic) no creo tener responsabilidad alguna pero si investigar depurar de forma contable:

Segundos argumentos:

Respecto a la cuenta acreedores diversos.

2103-21 Alfredo Machuca González. No se le pago por no conocer el deudo y además el nunca fue a cobrar.

2103-80 Martín Rivera Santana. No se le pagaron \$2097.40 porque era un empleado de obras públicas y no laboró una quincena y se le retuvo dicho pago.

2103-96 Sofía Corona Arrollo. No corresponde al tiempo que yo fungí como tesorero.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar la observación; la administración anterior y la actual, reconocen el hecho observado, asumiendo la responsabilidad al no realizar la investigación para proponer ante cabildo la depuración de las cuentas ó en su caso efectuar el pago correspondiente así como el pago pendiente de la cuenta 2103-96 Sofía Corona Arrollo.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables, los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 2. Observación 7.AGFM.08.MA.06

Derivado de revisión a los auxiliares de la cuenta «2104» denominada «Impuestos y retenciones por pagar», las retenciones del 2 y 5 al millar, y retenciones al infonavit, se detectó que estas cuentas reflejan que se efectuaron pagos superiores a las retenciones efectuadas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuenta / Nombre De Cuenta	Saldo \$
2104-01 Impuestos sobre sueldos y salarios	
2104-01-0004 5 Al Millar Fortamun	-1,925.10
2104-01-0009 2 Al Millar Fam	-435.41
2104-01-0010 5 Al Millar Fam	-1,385.40
2104-03-0005 Retención Infonavit	-32,756.23
Importe	-36,502.14

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX e los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Revelación Suficiente» y «Consistencia» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 117, fracción XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

En lo que respecta a esta observacion de la revision de la cuenta 2104 denominada impuestos y retenciones x(sic) pagar consiero(sic) que no tengo responsabilidad de esos registros por no haberlos efectuados en la administracion actual que da inicio el dia 17 de septiembre del 2008.

Segundos argumentos:

De la cuenta 2104 denominada impuestos y retenciones por pagar, retenciones al infonavit y del 2 y 5 al millar no corresponden al ejercicio que estuve como tesorero municipal del municipio de Ixtàn (sic) del Río (Anexo copias de los registros.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes, por no efectuar la investigación del estado de dichas cuentas para proceder a su corrección ó realizar los ajustes necesarios, para que los estados financieros muestren la situación real de la administración municipal.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit .

Resultado 2. Observación 8.AGFM.08.MA.06

Del análisis a las cuentas correspondientes a prestaciones sociales, de la revisión de las pólizas y del seguimiento de las observaciones de informes de ejercicios anteriores según se precisa en párrafos posteriores, se concluye que no se han efectuado enteros por \$802,064.38 (ochocientos dos mil sesenta y cuatro pesos 38/100 moneda nacional), al Instituto Mexicano del Seguro Social como se muestra a continuación:

Cuenta / nombre de cuenta		Saldo ejercicio anterior	Retenciones	Enteros	Importe mal clasificado	Saldo pendiente por enterar
		\$	\$	\$	\$	\$
2104-02-0012	Retención IMSS	324,421.55	7,011.84	0		
2104-03-0003	I.M.S.S.	226,875.39	10.19	0		
2104-03-0007	Pensión IMSS	504,099.86	75,377.28	0		
Importe		1'055,396.80	82,399.31	0.00	335,731.73	802,064.38

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comentario según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el resultado 2. Observación 8. Donde el ayuntamiento argumentó: *Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de*

Observaciones. «La cuenta 2104-03-0003 IMSS no se pago en tiempo por falta de recursos económicos pero en tiempos posteriores se liquidaron estos adeudos.».

Infringiendo lo establecido en los artículos 15, fracción III, de la Ley del Seguro Social, 3 fracción XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales», de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 117, fracciones III, XV y IX, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

De igual manera doy contestacion a esta obsevacion del analisis de la cuenta 2104-03-0003 IMSS, estos adeudos y registros datan de hace yat (sic) iempo muy atrás como lo menciona el parrafo que lo enuncia la misma bservacion(sic); recordando que esta administracion de(sic) inicio el 17 de septiembre del 2008. Comprometiendoe (sic) a hacer el analisis y correccion (sic) de tal cuenta.

Segundos argumentos:

«Las cuentas.

2104-02-0012 Retención imss.

2104-03-0003 IMSS.

2104-03-0007 Pensión imss.

No se pagaron en tiempo por falta de recursos económicos.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados sólo confirman lo observado y no eximen la responsabilidad contraída, ya que los enteros se debieron realizar al Instituto Mexicano del Seguro Social; instaurando para ello las acciones pertinentes para realizar una eficiente administración de los recursos económicos, para estar en condiciones de dar cumplimiento, en tiempo y forma, de las disposiciones en la materia.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X y de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 2. Observación 10.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión al análisis de pasivo y al analítico de ingresos se detectaron diferencias entre lo determinado por el monto que los contribuyentes pagan al Ayuntamiento y lo registrado en el pasivo en la cuenta «2104-05-0001» denominada «10% Retención UAN», como retención pendiente de entero como se muestra en el siguiente cuadro:

Meses	Impuestos		(Mas) Derechos		(Por) 10%	Registrado como Pasivo para entero a la Secretaría de Finanzas \$	Diferencias entre lo determinado por el monto que los contribuyentes pagan al Ayuntamiento y lo registrado en Pasivo \$
	4101-01-0001 Impuesto predial rustico \$	4101-01-0002 Impuesto predial Urbana y sub. \$	4102 Derechos \$	4103-02 Panteones \$	Determinación del impuesto retenido para la UAN \$		
Saldo Inicial					421,307.37	421,307.37	
Enero	12,664.01	1'220,130.48	111,346.28	17,498.14	136,163.89	119,705.25	16,458.64
Febrero	9,202.92	560,750.84	138,871.16	6,820.74	71,564.57		71,564.57
Marzo	7,816.85	277,370.44	87,473.87	8,083.60	38,074.48		38,074.48
					32,626.25	65,215.66	- 32,589.41
Abril	4,648.15	192,456.73	107,105.23	22,052.40	-	36,423.23	- 36,423.23
Mayo	2,836.32	129,612.28	89,164.34	31,456.48	-	31,934.98	- 31,934.98
					25,306.94		25,306.94
					19,072.97	25,506.84	- 6,433.87
Junio	484.67	83,833.81	98,410.63	8,000.62	-	11,183.30	- 11,183.30
Julio	1,930.27	78,266.27	105,196.43	36,822.08	22,221.51		22,221.51
Agosto	2,157.52	67,115.13	95,913.66	12,437.72	17,762.40		17,762.40
Septiembre	354.17	56,220.65	82,457.57	48,351.76	18,738.42	58,012.03	- 39,273.61
Octubre	1,811.01	62,610.66	82,457.57	35,214.25	18,209.35		18,209.35
Noviembre	155.69	103,039.08	94,645.08	25,091.61	22,293.15		22,293.15
Diciembre	1,573.11	182,894.13	145,222.41	26,749.07	35,643.87	84,700.64	- 49,056.77
Total	45,634.69	3'014,300.50	1'238,264.23	278,578.47	878,985.16	853,989.30	24,995.86

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Importancia Relativa» y «Cumplimiento de Disposiciones Legales», de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 11 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2008.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 117, fracciones III y XV, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a la observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 2. Observación 11. AGFM.08.MA.06

De la verificación del entero correspondiente a la retención efectuada por concepto del «10% a la UAN», y del seguimiento de las observaciones de informes de ejercicios anteriores según se precisa en párrafos posteriores, se detectó que el Ayuntamiento no a efectuado el entero correspondiente a la Secretaría de Finanzas por \$843,341.29 (ochocientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 29/100 moneda nacional), importe pendiente de enterar hasta el mes de noviembre, ya que el mes de diciembre quedara pendiente de enterarse en el mes de enero, como se muestra a continuación:

Meses	Retención \$	Entero \$	Saldo pendiente de enterar \$
Saldo Inicial	421,307.37	0.00	421,307.37
Enero	136,163.89	0.00	136,163.89
Febrero	71,564.57	0.00	71,564.57
Marzo	38,074.48	0.00	38,074.48
Abril	32,626.25	0.00	32,626.25
Mayo	25,306.94	0.00	25,306.94
Junio	19,072.97	0.00	19,072.97
Julio	22,221.51	0.00	22,221.51
Agosto	17,762.40	0.00	17,762.40
Septiembre	18,738.42	0.00	18,738.42
Octubre	18,209.35	0.00	18,209.35
Noviembre	22,293.15	0.00	22,293.15
Diciembre	35,643.87	0.00	35,643.87
Total	878,985.16	0.00	878,985.16

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comentario según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el resultado 2. Observación 9. Donde el ayuntamiento argumentó: *Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.* «La cuenta 2104-05-0001 retención UAN efectivamente si se hacia la retención del

10% adicional de los impuestos. Pero por cuestiones económicas del mismo ayuntamiento no se pudo enterar a la secretaría de finanzas dicho impuesto adicional.»

Infringiendo lo establecido en los artículos; 3, fracción XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y 11 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 117 fracciones IX, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Para dar contestacion a dicha observacion(sic), efectivamente se trae un saldo inicial del ejercicio 2007 y no se entero tampoco 2008. Cabe mencionar que fue una retencion a enterar y el XXXVIII (sic) ayuntamiento no entero ni dejo dinero para que esta administracion lo hiciera. A fin de poder cumplir con la obligacion de (sic) pretende mediante un contrato con la universidad y la secretaria de finanzas cubrir la totalidad de la (sic) retenciones.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar lo observado; ya que la actual administración, al percatarse de que dichos enteros no se habían realizado por la administración anterior, debieron realizarlos a la brevedad; asimismo, cumplir con lo referente al periodo en que la actual administración inicia su gestión.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 2. Observación 12. AGFM.08.MA.06

De la verificación de la subcuenta «2104-05-0002» denominada «Retención ISR» se detectó un saldo pendiente de enterar por \$41,377.34 (cuarenta y un mil trescientos setenta y siete pesos 34/100 moneda nacional) que es del ejercicio anterior el cual ya fue observado en 2007 y acumulado con lo que se ha retenido en el ejercicio 2008, existe un saldo pendiente de enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito público por la cantidad de \$53,253.12 (cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 12/100 moneda nacional).

Meses	Retención \$	Entero \$	Saldo pendiente de enterar \$
Saldo Inicial	41,377.34		41,377.34
Enero		0.00	0.00
Febrero		0.00	0.00
Marzo		0.00	0.00
Abril	4,717.89	0.00	4,717.89
Mayo		0.00	0.00
Junio		0.00	0.00
Julio	3,157.89	0.00	3,157.89
Agosto		0.00	0.00
Septiembre	4,000.00	0.00	4,000.00
Octubre		0.00	0.00
Noviembre		0.00	0.00
Diciembre		0.00	0.00
Total	53,253.12	0.00	53,253.12

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el resultado 2. Observación 10. Donde el ayuntamiento argumentó: *Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones. «En la cuenta 2104-05-0002 retenciones ISR no se entero a la SHCP por falta de recursos económicos del ayuntamiento».*

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Importancia Relativa» y «Cumplimiento de Disposiciones Legales», de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 31, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

De lo anterior resultan como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 117, fracciones III y IX, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

Para dar contestacion a tal observacion hay que considerar las fechas de la (sic) retenciones del isr por lo que a esta adinistracion(sic) que inicio el 17 de sept. Del 2008 no le toco hacer ninguna retencion por lo cual no concidero (sic) tener responsabilidad alguna.

Segundos argumentos:

De la cuenta 2104-05-0002 denominada retención ISR respecto al saldo pendiente de enterar no se pago ya que no había recursos económicos para su pago.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se realizaron los enteros de I.S.R. a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; cabe mencionar que los recursos pendientes de enterar fueron retenciones realizadas, por lo que la falta de liquidez no debió afectar la falta a esta disposición fiscal; respecto a lo argumentado por la actual administración, no se puede eximir de responsabilidad, ya que al percatarse de la irregularidad en comento, debieron realizar los enteros correspondientes.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit .

Resultado 2. Observación 13.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión del análisis del pasivo, del seguimiento de las observaciones como en párrafos posteriores se precisa y de las pólizas de egresos se identificó un saldo al 31 de diciembre de 2008 de \$31,922.65 (treinta y un mil novecientos veintidós pesos 65/100 moneda nacional), que corresponde a retenciones de IVA por pagar, realizadas en alguna contratación de servicios, mismas que los municipios no están facultados ni obligados a realizar; y que como retenedor debió haber enterado.

Concepto	Póliza	Fecha	Importe \$
Saldo ejercicio anterior			25,606.87
Renta de bodega de Obras Públicas	E00313	02/04/2008	3,157.89
Renta de bodega de Obras Públicas	E00897	28/07/2008	3,157.89
Suma			31,922.65

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el Resultado 2. Observación 11.

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y 117, fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3, fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta al «Cumplimiento de Disposiciones legales», de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción IX y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

Como se enuncia en los mismos parrafos de la observacion y el recuadro si se analizan las fechas de la retencion, n (sic) corresponde a la infraccion de esta observacion a la administracion actual.

Segundos argumentos:

Correspondientes a las retenciones de vía (sic) por pagar realizadas se desconocía que el municipio no esta facultado ni obligado a realizar es por eso que el pago no se izo además que en dicho tiempo no había recursos económicos para pagar.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar la observación; ya que una vez realizadas las retenciones debieron enterarse, la falta de liquidez no exime de responsabilidad, debido a que los recursos a enterar sólo corresponden a retenciones hechas.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 2 Recomendación 1

De la revisión realizada en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, implementado por el municipio, específicamente al Catalogo de cuentas contables, se detectó que la subcuenta «2104-03-0002» denominada «ISSSTE» se encuentra registrada como una cuenta acumulativa, cuando es una cuenta de registro. De igual forma se observa que las siguientes subcuentas «2104-02-0005» denominada «pensión alimenticia» y «2104-02-0016» denominada «otros descuentos de confianza», no corresponden a cuotas sindicales y por consiguiente no deben ser acumuladas en la cuenta «2104-02» denominada «cuotas sindicales».

Se recomienda que se reclasifiquen dichas cuentas para que en lo sucesivo, los estados financieros reflejen la situación real del ayuntamiento.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; que se reclasifiquen dichas cuentas para que en lo sucesivo, los estados financieros reflejen la situación real del ayuntamiento.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 3. Observación 2.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a los avances de gestión financiera, de la cuenta pública, de las pólizas de ingresos y al seguimiento de las observaciones como en párrafos posteriores se precisa, se observó que no se reporta en la cuenta pública, la cuenta bancaria 4030287122 de la Institución banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a nombre del Municipio de Ixtlán del Río.

Detectando que en la póliza I00034, se encuentra la ficha de deposito a la cuenta 4030287122 de la Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a nombre del Municipio de Ixtlán del Río por \$844,358.00 (ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), importe que corresponde a *«aportación del municipio de jala para construcción y equipamiento del relleno sanitario el Tampizque»* HABITAT y que no se registra en la póliza. Por lo que para comprobar la existencia de la cuenta se solicitó mediante solicitud de información MUN/06-04/2009 en el punto *«1.- Expediente de la cuenta bancaria 4030287122 de la institución bancaria, Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a nombre del Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, que contenga: el contrato, firmas autorizadas, y en caso de estar cancelada el oficio de la cancelación»*; dando respuesta el ayuntamiento mediante número de oficio 149 en donde la respuesta fue: *«... Revisando la contabilidad y el sistema contable del municipio dicha cuenta antes citada no corresponde a ninguna registrada dentro de los archivos»*.

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comentario según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el Resultado 1. Observación 9, en donde la respuesta del ente fue *«En el programa del sistema automatizado de contabilidad gubernamental por error contable interno nunca se registro una cuenta del programa habitat por ese motivo se afecto a la partida 3510 mantenimiento y conservación de calles y empedrados. Ya que el programa habitat se enpavimentaron(sic) varias calles de la ciudad además todos los expedientes como los movimientos contables de habitat estaban a cargo del coplademun.»*

Infringiendo lo establecido en los Artículos 117, fracciones III, IX y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. 3, fracción XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Revelación Suficiente», de la Ley del Órgano de Fiscal Superior del Estado; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

De lo anterior resultan como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 119, fracción IV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

Para tratar de aclarar lo relacionado a esta observacion todo lo referente a la cuenta bancaria en mencion ya se habia contestado que en los sistemas contables, ni en la entrega-recepcion aparece ninguna informacion de tal centa(sic). Dicho movimiento del deposito como lo dice los mismos parrafos de la observacion datan del 2007. Por lo cual solicito s (sic) me exima de oda (sic) responsabilidad puesto que o (sic) entre en funciones dl(sic) 17 de septiembre del 2008.(sic)

Segundos argumentos:

La cuenta 4030287122 del Banco HSBC se dio de alta en COPLADEMUN mas sin embargo existió el depósito y se manejo como cooperaciones en el programa de contabilidad gubernamental. Por error nunca se registro una cuenta del programa HABITAT y se afecto a la partida 3510 mantenimiento y conservación de calles y empedrados. Ya que por el programa hábitat se empavimentaron (sic) varias calles de la ciudad además todos los expedientes como los movimientos contables de hábitat estaban al cargo del COPLADEMUN.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no solamente se acredita el hecho observado sino que también dichos recursos fueron manejados por COPLADEMUN, sin acatar lo establecido en el artículo 115 de la Ley Municipal que textualmente señala «La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones presupuestales aprobadas por el Ayuntamiento», por consiguiente los estados financieros no reflejaron y/o reflejan la situación real del Ayuntamiento.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 3. Observación 3.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a las pólizas de ingresos y al estado analítico de ingresos, se detectó que el Ayuntamiento aplicó los siguientes descuentos a servicios públicos proporcionados. Los cuales los disminuye directamente de los ingresos por predial, y 10% a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Descuento de 4101-01-0003 apoyo econ. desc. y bonificaciones \$	Descuento de 4101-02-0001 10% UAN del apoyo económico \$	Descuento 4101- 01-0003 pronto pago \$
02/01/08	I00001	8,020.96	802.09	2,428.46
02/01/08	I00002	7,292.89	729.29	1,731.10
04/01/08	I00003	7,567.24	756.72	2,018.88
07/01/08	I00004	9,591.56	959.16	2,600.24
08/01/08	I00005	9,291.90	929.19	2,292.44
09/01/08	I00006	9,365.29	936.52	3,154.26
10/01/08	I00007	5,710.76	571.07	1,882.88
11/01/08	I00008	5,288.15	528.81	1,420.30
14/01/08	I00009	7,923.64	792.36	2,008.98
15/01/08	I00010	12,106.05	1,210.60	3,239.08
16/01/08	I00011	4,649.68	464.96	2,185.64
17/01/08	I00012	5,375.05	537.55	1,507.77
18/01/08	I00013	4,471.39	447.14	1,544.39
21/01/08	I00014	5,494.50	549.45	1,978.63
22/01/08	I00015	6,478.51	647.85	1,875.69
28/01/08	I00019	3,887.30	388.73	2,039.08
29/01/08	I00020	3,415.50	341.55	2,590.57
01/02/08	I00023	2,917.73	291.77	1,944.42
06/02/08	I00025	3,732.10	373.21	1,443.05
07/02/08	I00026	2,258.92	225.89	1,003.63
08/02/08	I00027	2,153.26	215.32	841.49
11/02/08	I00028	1,782.00	178.20	1,114.76
12/02/08	I00029	2,392.39	239.24	1,071.65
13/02/08	I00030	1,816.62	181.66	841.68
14/02/08	I00031	2,410.62	241.06	778.29
15/02/08	I00032	1,724.15	172.41	788.96
19/02/08	I00034	3,580.37	358.03	1,226.55
22/02/08	I00037	1,782.01	178.20	1,148.75
25/02/08	I00039	891.00	89.10	534.60
26/02/08	I00040	1,789.99	178.99	1,361.21
29/02/08	I00043	2,209.84	220.98	1,118.71
07/03/08	I00048	445.50	44.55	
11/03/08	I00050	1,336.50	133.65	
14/03/08	I00053	894.50	89.45	
17/03/08	I00054	1,262.26	126.22	
26/03/08	I00059	894.19	89.42	
28/03/08	I00061	1,336.50	133.65	
31/03/08	I00062	2,011.85	201.28	
07/04/08	I00067	614.15	61.41	
14/04/08	I00071	1,620.41	162.04	
21/04/08	I00077	758.50	75.85	
24/04/08	I00080	153.54	15.35	
29/04/08	I00083	309.27	30.93	
06/05/08	I00088	612.14	61.21	
16/05/08	I00095	938.45	93.85	

Fecha	Póliza	Descuento de 4101-01-0003 apoyo econ. desc. y bonificaciones \$	Descuento de 4101-02-0001 10% UAN del apoyo económico \$	Descuento 4101- 01-0003 pronto pago \$
20/05/08	I00097	156.18	15.62	
28/05/08	I00103	625.64	62.56	
30/05/08	I00107	312.81	31.29	
02/06/08	I00108	1,616.13	161.61	
06/06/08	I00112	334.20	33.42	
11/06/08	I00115	316.15	31.61	
12/06/08	I00116	158.08	15.80	
26/06/08	I00126	316.16	31.60	
08/07/08	I00134	159.46	15.94	
29/07/08	I00149	159.46	15.94	
12/08/08	I00159	323.31	32.33	
15/08/08	I00162	161.66	16.16	
18/08/08	I00164	161.66	16.16	
26/08/08	I00170	161.66	16.16	
26/08/08	I00170	216.88	21.68	
12/09/08	I00183	164.13	16.41	
02/10/08	I00197	767.18	76.71	
21/10/08	I00210	165.69	16.57	
23/10/08	I00212	175.10	17.51	
04/11/08	I00220	515.26	51.52	
07/11/08	I00223	497.09	49.71	
11/11/08	I00225	165.69	16.57	
12/11/08	I00226	165.69	16.57	
25/11/08	I00234	717.91	71.79	
27/11/08	I00236	1,524.98	152.49	
01/12/08	I00238	883.60	88.36	
03/12/08	I00240	165.69	16.57	
04/12/08	I00241	165.69	16.57	
08/12/08	I00243	662.76	66.28	
09/12/08	I00244	1,214.89	121.49	
10/12/08	I00245	1,104.78	110.48	
11/12/08	I00246	939.09	93.92	
12/12/08	I00247	165.69	16.57	
15/12/08	I00248	1,980.97	198.10	
16/12/08	I00249	165.69	16.57	
19/12/08	I00252	165.69	16.57	
22/12/08	I00253	662.84	66.28	
24/12/08	I00255	165.69	16.57	
29/12/08	I00256	1,528.32	152.84	
31/12/08	I00258	481.63	48.17	
Totales		181,050.31	18,105.03	51,716.14

De lo anterior, se advierte un posible daño en perjuicio a la hacienda pública municipal de \$232,766.45 (doscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos 45/100 moneda nacional), y al patronato de la U.A.N. de \$18,105.03 (dieciocho mil ciento cinco pesos 03/100 moneda nacional).

Infringiendo lo establecido en los artículos 115 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4 y 6 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

De lo anterior resultan como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115 y 237 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

Los descuentos o apoyos economicos que se hacen en el impuesto predial queda establecido en el articulo 6 de la ley de ingresos para el municipio de Ixtlán del Río.

Segundos argumentos:

Los descuentos que se aplicaron a los servicios proporcionados y que afectaran el 10% adicional para la UAN generados del impuesto al predial son por el descuento que se les hace a los miembros de la tercera edad, discapacitados jubilados y pensionados. Así como a las personas que pagan en enero y febrero por pronto pago autorizados por cabildo y el mismo congreso del estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit no establece excepciones o subsidios en favor de persona o institución. Así como de ser el caso y proceder no se remite anexo a los argumentos evidencia de la autorización del Ayuntamiento con respecto a los beneficios y subsidios otorgados a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Ingresos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$250,871.48 (doscientos cincuenta mil ochocientos setenta y un pesos 48/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 3 Recomendación 1

Derivado de la revisión a las pólizas de ingresos se observó que hace falta en las siguientes pólizas, las fichas de depósito que amparan el ingreso por la cantidad de \$1,173,391.89 (un millón ciento setenta y tres mil trescientos noventa y un pesos 89/100 moneda nacional).

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe sin comprobación \$
04/01/08	I00003	1102-04-0001	HSBC	150,000.00
13/02/08	I00030	1102-04-0001	ANT. PART. FED. FEB-08	951,125.99
07/04/08	I00067	1102-04-0001	HSBC	3,855.33
12/08/08	I00159	1102-04-0001	HSBC	2,194.45
10/12/08	I00245	1102-02-0007	FOFIE NOV/08	66,216.12
Total				1'173,391.89

Se recomienda que en lo sucesivo se tenga el cuidado de integrar en las pólizas toda aquella documentación comprobatoria que justifique ya sea el ingreso y/o gasto.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; que en lo sucesivo se tenga el cuidado de integrar en las pólizas toda aquella documentación comprobatoria que justifique ya sea el ingreso y/o gasto.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Observación 1.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión de las cuentas de pasivo y de las pólizas de egresos se detectó que las siguientes pólizas, están afectando al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por \$91,582.30 (noventa y un mil quinientos ochenta y dos pesos 30/100 moneda nacional) que corresponden a gastos del ejercicio fiscal 2007, por lo que dichos gastos se debieron provisionar.

Fecha de póliza	Póliza	Proveedor	Cuenta	Fecha factura	Factura	Importe por facturas \$	Importe de póliza \$	Concepto
03/03/08	E00159	José Manuel Tovar Martínez	3205 Arrendamientos varios	02/01/08	Rec. 0005	5,175.00	15,525.00	Pago de la renta de las oficinas de catastro municipal, así como de la secretaria de relaciones exteriores, correspondiente a los meses de diciembre de 2007, enero y febrero 2008.
07/03/08	E00186	Maricela Lamas Escobedo		15/01/08	0555	25,633.50	52,419.99	Pago de diversos artículos para las posadas y adornos navideños
				15/01/08	0557	4,513.75		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha de póliza	Póliza	Proveedor	Cuenta	Fecha factura	Factura	Importe por facturas \$	Importe de póliza \$	Concepto
11/03/08	E00228	Maricela Lamas Escobedo	3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social	15/01/08	0559	9,069.02		que se pusieron en la plaza principal.
				15/01/08	0560	5,151.67		
				15/01/08	0561	3,181.80		
				28/01/08	0568	4,870.25		
				15/01/08	0556	983.25	Pago de Diferentes obsequios ofrecidos por el Sr. Presidente a las Diferentes comunidades de este ayuntamiento, con motivo navideño.	
			3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social	28/01/08	0566	15,121.35		
				28/01/08	0567	10,591.71		
				0569	7,291.00	33,987.31		
Total			91,582.30					

Lo anterior infringiendo lo establecido en el artículos 3, fracciones XIX y XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Base de Registro», «Periodo Contable», «Revelación Suficiente», «Importancia Relativa» y «Cumplimiento de Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; primero y transitorio único del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2008.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones III, XV, XVIII, XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Derivado de las cuentas de pasivo y pólizas de egresos que se mencionan en esta observación no se pagaron en el ejercicio 2007 por falta de recursos económicos es por eso que se les pidió a los proveedores facturar y cobrar en el 2008.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar lo observado, para el ejercicio de los recursos deben apegarse a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Ixtlán del Río, el cual es emitido para regir un año fiscal; por lo que los gastos pendientes de pagos deben registrarse en el pasivo correspondiente.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 4. Observación 2.AGFM.08.MA.06

De la verificación del gasto se detectó que las facturas que comprueban las pólizas que a continuación se detallan no están a nombre del Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, están facturadas a nombre de Presidencia Municipal. Por lo que resulta improcedente el pago por la cantidad de \$7,361.15 (siete mil trescientos sesenta y un pesos 15/100 moneda nacional).

3706 Alimentos					
Fecha	Póliza	Proveedor	Fecha de Factura	Factura	Importe \$
30/12/08	E01727	Francisco Javier Silva Parra	15/12/08	0005	4,019.25
30/12/08	E01729	Francisco Javier Silva Parra	01/12/08	0004	3,341.90
Total					7,361.15

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracciones XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 29 y 29-A del Código Fiscal de La Federación; décimo sexto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 117, fracción XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a la observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 4. Observación 4.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a los estados financieros y analíticos, así como de las pólizas de egresos y diario solicitadas al Ayuntamiento mediante oficio OFS/AG-MUN/06/2009, se detectó que se encuentran mal clasificadas al gasto \$412,124.62 (cuatrocientos doce mil ciento veinticuatro mil pesos 62/100 moneda nacional), debiendo registrarse como a continuación se describe:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Partida Afectada	Concepto	Importe \$	Partida que debieron afectar	Concepto	Motivo del gasto
03/03/08	E00174	5201-22-3205	Arrendamiento varios	4,000.00	5201-01-4110	Apoyos a div. Instituciones y Organizaciones.	Arrendamiento de camión para los de la UPN
07/03/08	E00187	5201-22-3205	Arrendamientos varios	3,200.00	5201-01-4110	Apoyos a div. Instituciones y Organizaciones.	Apoyo de transporte para estudiantes
01/04/08	E00306	5201-01-3801	Gastos ceremoniales	18,676.00	5201-01-4110	Apoyos a div. Instituciones y Organizaciones.	Compra de 500 camisetas para peregrinos Ixtlenses
30/04/08	E00461	5201-01-2403	Materiales varios	360	5201-01-3501	Mobiliario y Equipo	Compra de teléfono inalámbrico
12/05/08	E00523	5201-01-3801	Gastos ceremoniales	12,150.00	5201-01-4110	Apoyos a div. Instituciones y Organizaciones.	Apoyo para la celebración del día del maestro SNTE
02/06/08	E00661	5201-01-3701	Pasajes	248.2	5201-01-4110	Apoyos a div. Instituciones y Organizaciones.	Apoyo Anuncio luminoso y transformador para Cristo Rey.
10/07/08	E00835	5201-01-3801	Gastos ceremoniales	23,480.00	5201-01-4110	Apoyos a div. Instituciones y Organizaciones.	Pago de boletos de avión
08/07/08	E00817	5201-01-1307	Gastos de representación a funcionarios Retención	7,266.85	5201-01-3701	Pasajes y Peajes	Pensión IMSS
30/05/08	D00079	2104-02-0012	IMSS Retención	3,505.92	2104-03-0007	Pensión IMSS	Pensión IMSS
13/11/08	D00197	2104-02-0012	IMSS Retención	3,505.92	2104-03-0007	Pensión IMSS	Pensión IMSS
21/01/08	E00018	5201-??-1402	Cuotas al IMSS	44,622.59	2104	Impuestos y retenciones por pagar	Pago de IMSS
21/01/08	E00031	5201-??-1402	Cuotas al IMSS	41,542.07	2104	Impuestos y retenciones por pagar	Pago de IMSS
23/01/08	E00032	5201-??-1402	Cuotas al IMSS	43,185.15	2104	Impuestos y retenciones por pagar	Pago de IMSS
20/02/08	E00103	5201-??-1402	Cuotas al IMSS	85,169.27	2104	Impuestos y retenciones por pagar	Pago de IMSS
04/06/08	E00665	5201-??-1402	Cuotas al IMSS	35,274.48	2104	Impuestos y retenciones por pagar	Pago de IMSS

Fecha	Póliza	Partida Afectada	Concepto	Importe \$	Partida que debieron afectar	Concepto	Motivo del gasto
01/08/08	D00134	5201-??-1402	Cuotas al IMSS	85,938.17	2104	Impuestos y retenciones por pagar	Pago de IMSS
Total				412,124.62			

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracciones XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; décimo séptimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

De lo anterior resulta como presuntos responsables al tesorero y el contralor municipales del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción III, 119, fracción IV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Las pólizas y partidas afectadas que hace mención esta observación se afectaron otras partidas por erro (sic) o criterio propio ya que consideramos que esos gastos si corresponden alas (sic) partidas afectadas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se remite documentación que acredite un hecho distinto; asimismo, en lo que respecta a los pagos por concepto de Cuotas al IMSS se realizó una afectación al gasto, siendo que el pago correspondía al entero de una retención; tampoco se remitió documentación que acredite la corrección de dichos registros.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables, al tesorero y el contralor municipales del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 4. Observación 5.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a las pólizas de egresos solicitadas mediante oficio de inicio de auditoría OFS/AG-MUN/06/2009, se detectó que los gastos efectuados en las partidas «3407» denominada «Otros impuestos y derechos» y «3801» denominada «gastos ceremoniales» resultan improcedentes, ya que en el caso de la primera se realizó por multa de incumplimiento de obligación y recargos; y en

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

el caso de la «3801» denominados «gastos ceremoniales» se efectúa el pago de bebidas alcohólicas, como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Cuenta	Fecha de Factura	No. de Factura	Proveedor	Concepto	Importe \$
07/04/08	E00339	5201-01-3407 Otros Impuestos y Derechos	09/04/08	s/n	Secretaria de Hacienda y crédito público	Pago de multa impuesta por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimientos de R.F.C.	2,302.00
21/01/08	E00018	5201-01-3407 Otros Impuestos y Derechos			IMSS	Actualizaciones y recargos (otros imp. y derechos)	1,182.08
23/01/08	E00032	5201-01-3407 Otros Impuestos y Derechos			IMSS	Actualizaciones y recargos (otros imp. y derechos)	1,286.61
20/02/08	E00103	5201-01-3407 Otros Impuestos y Derechos			IMSS	Actualizaciones y recargos (otros imp. y derechos)	963.33
04/06/08	E00665	5201-01-3407 Otros Impuestos y Derechos			IMSS	Actualizaciones y recargos (otros imp. y derechos)	2,019.59
14/04/08	E00366	5201-13-3801 Gastos Ceremoniales	03/04/08	40	Comercializadora de insumos para la industria de licores de agave S. de P.R. de R.L.	Compra de destilado de agave 750 ml.	1,080.00
Total							8,833.61

Por lo que se presume un daño a la hacienda pública del municipio de \$8,833.61 (ocho mil ochocientos treinta y tres pesos 61/100 moneda nacional).

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 4, fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 3, fracción XX de los Principios Básicos de Contabilidad en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior de Estado.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, III, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Referente a los cobros que menciona esta observación no son improcedentes ya que las multas y actualizaciones que hacia el IMSS y SHCP al municipio se entero al cabildo y además se tenían que pagar. Además el gasto que se efectuó por bebidas alcohólicas es un gasto que se izo (sic) para promover las fabricas de tequila del municipio de Ixtàn (sic) en las ferias que se celebraban en Estados Unidos del Norte América y este tequila se le regalaba a las personas que visitaban el están.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar lo observado, las multas y recargos a pagar, son resultado del incumplimiento de los pagos; por lo referente a los gastos ceremoniales, no se remitieron documentos que acrediten el apoyo mencionado en los argumentos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$8,833.61 (ocho mil ochocientos treinta y tres pesos 61/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 4. Observación 6.AGFM.08.MA.06

De la revisión de la documentación remitida mediante oficio número OFS/AG-MUN/06/2009 correspondiente a las pólizas de egresos y diario; así como de los auxiliares de los registros del sistema automatizado de contabilidad gubernamental se detectaron los siguientes puntos:

a) No se anexa documentación comprobatoria que acredite el gasto realizado por \$452,470.57 (cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos 57/100 moneda nacional), que corresponde a las siguientes pólizas:

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe afectado \$	Importe comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
03/03/08	E00174	5201-09-3702	Viáticos	4,460.00	4,320.60	139.40
		5201-15-3702		514.00	184.00	330.00
		5201-01-3702	Viáticos	1,087.00	0.00	1,087.00
25/03/08	E00247	5201-01-3706	Alimentos	1,623.00	0.00	1,623.00
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales Y Orden Social	2,431.99	0.00	2,431.99
31/03/08	E00288	5201-01-4110	Apoyos A Div. Instituciones Y Organizaciones	4,205.00	0.00	4,205.00
		5201-01-2201	Alimentación De Personas	3,509.00	180.00	3,329.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-01-4110	Apoyos A Div. Instituciones Y Org.	2,140.00	1,500.00	640.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe afectado \$	Importe comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
05/05/08	E00471	5201-09-2403	Materiales Varios	46.00	0.00	46.00
		5201-01-2201	Alimentación De Personas	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	737.00	374.00	363.00
		5201-16-3706	Alimentos	1,581.00	0.00	1,581.00
		5201-01-2601		2,900.00	0.00	2,900.00
		5201-02-2601		2,650.00	0.00	2,650.00
		5201-04-2601		460.00	0.00	460.00
		5201-06-2601		6,800.00	0.00	6,800.00
		5201-08-2601		980.00	0.00	980.00
14/05/08	E00556	5201-09-2601		7,600.00	0.00	7,600.00
		5201-11-2601	Combustible	1,390.00	0.00	1,390.00
		5201-12-2601		800.00	0.00	800.00
		5201-15-2601		600.00	0.00	600.00
		5201-16-2601		4,800.00	0.00	4,800.00
		5201-17-2601		1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-19-2601		1,100.00	0.00	1,100.00
		5201-21-2601		1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-23-2601		2,420.00	0.00	2,420.00
16/05/08	E00560	5201-01-2201	Alimentación de personas	3,774.00	0.00	3,774.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	505.00	0.00	505.00
		5201-01-3706	Alimentos	70.00	0.00	70.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-02-3702	Viáticos	470.00	0.00	470.00
		5201-17-3702	Viáticos	368.00	184.00	184.00
		5201-01-2403	Materiales varios	1,580.00	1,490.01	89.99
		5201-01-3706	Alimentos	1,570.00	0.00	1,570.00
21/05/08	E00587	5201-02-3702	Viáticos	586.00	0.00	586.00
		5201-02-3706	Alimentos	390.00	0.00	390.00
		5201-13-3503	Manto. y conserv. edificio del Ayto.	4,725.91	0.00	4,725.91
		5201-17-3702	Viáticos	984.00	0.00	984.00
21/05/08	E00591	4107-03	Reintegro	5.71	0.00	5.71
		5201-01-2201	Alimentación de personas	1,799.00	0.00	1,799.00
		5201-01-2403	Materiales Varios	2,137.00	0.00	2,137.00
		5201-01-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-01-3101	Servicio Postal	30.00	0.00	30.00
		5201-01-3103	Servicio telefónico	500.00	0.00	500.00
		5201-01-3702	Viáticos	1,763.00	0.00	1,763.00
		5201-01-3706	Alimentos	30.00	0.00	30.00
		5201-02-2504	Materiales y suministros médicos	1,961.00	0.00	1,961.00
		5201-02-2505	Materiales de laboratorio	855.00	0.00	855.00
		5201-02-2601	Combustible	100.00	0.00	100.00
		5201-02-3103	Servicio Telefónico	300.00	0.00	300.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,082.00	0.00	1,082.00
		5201-06-3506	Equipo de transporte	920.00	0.00	920.00
		5201-09-2404	Material eléctrico	522.79	0.00	522.79
		5201-09-3506	Equipo de transporte	287.50	0.00	287.50

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe afectado \$	Importe comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
		5201-13-4101	Fomento cultural y social	300.00	0.00	300.00
		5201-16-2403	Materiales varios	207.00	0.00	207.00
21/05/08	E00596	5201-01-2403	Materiales varios	53.00	0.00	53.00
		5201-01-4110	Apoyo a div. Instituciones y Organizaciones	12,806.97	10,206.97	2,600.00
30/05/08	E00647	5201-01-3104	Energía eléctrica	2,182.00	0.00	2,182.00
		5201-01-2201	Alimentación de personas	3,000.00	334.00	2,666.00
		5201-01-3702	Viáticos	592.00	107.00	485.00
30/05/08	E00655	5201-01-4106	Ayudas a la ciudadanía	1,368.00	978.00	390.00
		5201-02-3702	Viáticos	783.00	0.00	783.00
		5201-03-3702	Viáticos	342.00	0.00	342.00
02/06/08	E00661	5201-01-3702	Viáticos	1,800.00	1,123.00	677.00
		5201-02-3702	Viáticos	895.00	0.00	895.00
		5201-01-3103	Servicio Telefónico	2,000.00	0.00	2,000.00
04/06/08	E00662	5201-01-3506	Equipo de transporte	210.00	0.00	210.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-01-3104	Serv. energía eléctrica	14,984.00	0.00	14,984.00
04/06/08	E00677	5201-12-3104	Serv. energía eléctrica	1,808.00	0.00	1,808.00
		5201-19-3104	Serv. energía eléctrica	16,303.00	0.00	16,303.00
		5201-01-2201	Alimentación de personas	400.00	0.00	400.00
		5201-01-3103	Serv. telefónico	1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-01-3702	Viáticos	8,100.00	0.00	8,100.00
		5201-02-3103	Serv. telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
11/06/08	E00713	5201-02-3702	Viáticos	990.00	0.00	990.00
		5201-04-3702	Viáticos	462.00	0.00	462.00
		5201-09-3702	Viáticos	1,139.00	0.00	1,139.00
		5201-16-3706	Alimentos	864.00	0.00	864.00
		5201-17-3702	Viáticos	542.00	0.00	542.00
		5201-01-2201	Alimentación de personas	1,133.00	0.00	1,133.00
		5201-01-4106	Ayudas a la ciudadanía	4,020.00	3,500.00	520.00
13/06/08	E00720	5201-02-3702	Viáticos	1,485.00	520.00	965.00
		5201-03-3706	Alimentos	1,239.00	0.00	1,239.00
		5201-09-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	1,800.00	0.00	1,800.00
24/06/08	E00732	5201-01-4103	Fomento al deporte	823.00	0.00	823.00
		5201-01-2201	Alimentación de personas	406.00	80.00	326.00
		5201-01-3706	Alimentos	555.00	0.00	555.00
26/06/08	E00758	5201-02-3702	Viáticos	184.00	0.00	184.00
		5201-08-2601	Combustible	999.18	0.00	999.18
		5201-11-2403	Materiales varios	200.00	0.00	200.00
		5201-16-3706	Alimentos	237.00	0.00	237.00
		5201-01-2601	Combustible	700.00	0.00	700.00
		5201-02-2601	Combustible	650.00	0.00	650.00
		5201-04-2601	Combustible	300.00	0.00	300.00
30/06/08	E00763	5201-06-2601	Combustible	1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-08-2601	Combustible	294.84	0.00	294.84
		5201-09-2601	Combustible	1,765.00	0.00	1,765.00
		5201-17-3702	Viáticos	4,104.07	2,373.50	1,730.57
		5201-17-3705	Hospedaje	2,454.50	0.00	2,454.50

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe afectado \$	Importe comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
02/07/08	E00800	4107-03	Reintegro	13.57	0.00	13.57
		5201-01-2101	Material de oficina	530.00	399.50	130.50
		5201-01-4106	Ayudas a la ciudadanía	2,368.00	0.00	2,368.00
		5201-02-2101	Material de oficina	247.25	0.00	247.25
		5201-02-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	504.27	0.00	504.27
		5201-02-2504	Materiales y suministros médicos	250.00	0.00	250.00
		5201-02-2505	Materiales y suministros de laboratorio	200.00	0.00	200.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,113.00	749.00	364.00
		5201-03-2101	Material de oficina	247.25	0.00	247.25
		5201-04-3702	Viáticos	271.00	0.00	271.00
		5201-08-2601	Combustible	786.24	0.00	786.24
		5201-09-2101	Material de oficina	530.00	0.00	530.00
		5201-16-2601	Combustible	693.42	0.00	693.42
		5201-17-3702	Viáticos	971.00	0.00	971.00
		5201-01-2201	Alimentación de personas	644.00	69.00	575.00
		5201-01-2403	Materiales varios	3,733.00	0.00	3,733.00
10/07/08	E00836	5201-01-3101	Serv. Postal	75.00	60.00	15.00
		5201-01-3702	Viáticos	1,224.00	0.00	1,224.00
		5201-01-3706	Alimentos	234.00	0.00	234.00
		5201-02-2403	Materiales varios	565.00	0.00	565.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,829.00	1,651.00	178.00
		5201-03-2101	Material de oficina	399.50	0.00	399.50
		5201-04-3702	Viáticos	582.00	0.00	582.00
		5201-09-3702	Viáticos	510.00	0.00	510.00
		4107-03	Reintegro	4.28	0.00	4.28
		5201-01-2201	Alimentación de personas	191.00	0.00	191.00
16/07/08	E00874	5201-01-2403	Materiales varios	286.00	0.00	286.00
		5201-01-3702	Viáticos	2,599.00	0.00	2,599.00
		5201-01-3801	Gastos ceremoniales y orden social	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-06-2601	Combustible	4,000.00	0.00	4,000.00
		5201-09-2505	Materiales y suministros de laboratorio	400.00	0.00	400.00
		5201-12-2601	Combustible	250.00	0.00	250.00
		5201-12-2701	Vestuarios, uniformes y blancos	130.00	0.00	130.00
		5201-12-3702	Viáticos	589.00	0.00	589.00
		5201-12-3801	Gastos ceremoniales	352.00	0.00	352.00
		5201-16-2601	Combustible	4,000.00	0.00	4,000.00
17/07/08	E00883	5201-01-2403	Materiales varios	139.00	0.00	139.00
		5201-01-2601	Combustible	950.00	0.00	950.00
		5201-01-3702	Viáticos	130.00	0.00	130.00
		5201-01-4106	Ayuda a la ciudadanía	350.00	0.00	350.00
		5201-01-4110	Apoyo a Div. Inst. y Org.	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-02-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	71.00	0.00	71.00
		5201-02-2601	Combustible	500.00	0.00	500.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,165.00	0.00	1,165.00
		5201-04-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-05-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-06-2601	Combustible	1,400.00	0.00	1,400.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe afectado \$	Importe comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
28/07/08	E00895	5201-09-2101	Material de oficina	1,595.00	0.00	1,595.00
		5201-09-2601	Combustible	3,000.00	0.00	3,000.00
		5201-11-2601	Combustible	300.00	0.00	300.00
		5201-12-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-13-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-15-2601	Combustible	500.00	0.00	500.00
		5201-16-2601	Combustible	900.00	0.00	900.00
		5201-17-2601	Combustible	300.00	0.00	300.00
		5201-19-2601	Combustible	400.00	0.00	400.00
		5201-21-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-23-2601	Combustible	300.00	0.00	300.00
		5201-01-2201	Alimentación de personas	1,005.00	0.00	1,005.00
		5201-01-3101	Serv. Postal	25.00	0.00	25.00
		5201-01-3103	Serv. telefónico	1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-01-3702	Viáticos	856.00	0.00	856.00
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales	200.00	0.00	200.00
		5201-02-2101	Material De Oficina	1,665.00	1,115.00	550.00
		5201-02-3103	Serv. telefónico	800.00	0.00	800.00
		5201-09-3702	Viáticos	480.00	0.00	480.00
		5201-17-3702	Viáticos	818.00	0.00	818.00
04/08/08	E00946	5201-01-2101	Material de oficina	50.00	0.00	50.00
		5201-01-2403	Materiales varios	266.50	0.00	266.50
		5201-01-3706	Alimentos	2,800.00	0.00	2,800.00
		5201-02-3702	Viáticos	398.00	92.00	306.00
		5201-04-3702	Viáticos	470.00	0.00	470.00
		5201-12-2101	Material de oficina	1,788.36	0.00	1,788.36
		5201-16-2401	Material de construcción	923.97	0.00	923.97
		5201-01-3103	Serv. telefónico	4,000.00	0.00	4,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	920.00	0.00	920.00
		5201-01-3706	Alimentos	240.00	0.00	240.00
04/08/08	E00959	5201-01-3801	Gastos ceremoniales	3,990.00	0.00	3,990.00
		5201-02-3103	Serv. telefónico	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-02-3702	Viáticos	388.00	0.00	388.00
		5201-04-3702	Viáticos	184.00	0.00	184.00
		5201-08-2601	Combustible	297.00	0.00	297.00
		5201-09-2504	Materiales y suministros médicos	80.00	0.00	80.00
		5201-09-3702	Viáticos	582.00	0.00	582.00
		5201-16-2702	Prendas de protección	960.00	0.00	960.00
		5201-16-3706	Alimentos	288.00	0.00	288.00
		5201-01-2403	Materiales varios	300.00	0.00	300.00
11/08/08	E00969	5201-01-3101	Servicio Postal	30.00	0.00	30.00
		5201-01-3706	Alimentos	1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-01-3801	Gastos ceremoniales y orden social	1,900.00	0.00	1,900.00
		5201-05-2401	Material de construcción	3,858.05	0.00	3,858.05
		5201-16-2401	Material de construcción	1,092.04	0.00	1,092.04
11/08/08	E00971	4107-03	Reintegro	5.00	0.00	5.00
		5201-01-3101	Servicio Postal	85.00	65.00	20.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe afectado \$	Importe comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
18/08/08	E01000	5201-01-3706	Alimentos	1,860.00	0.00	1,860.00
		5201-02-3702	Viáticos	250.00	0.00	250.00
		5201-05-2401	Material de construcción	3,000.00	0.00	3,000.00
		5201-13-3801	Gastos Ceremoniales	5,000.00	0.00	5,000.00
		5201-16-2401	Material de construcción	2,300.00	0.00	2,300.00
		5201-21-3702	Viáticos	2,500.00	1,179.00	1,321.00
		5201-01-3801	Gastos ceremoniales	1,700.00	0.00	1,700.00
		5201-16-2401	Material de construcción	168.00	0.00	168.00
		5201-19-4103	Fomento al deporte	422.50	0.00	422.50
		5201-01-2201	Alimentación de personas	903.00	0.00	903.00
		5201-01-3702	Viáticos	752.00	0.00	752.00
		5201-01-3706	Alimentos	600.00	0.00	600.00
20/08/08	E01002	5201-01-3801	Gastos ceremoniales	156.00	0.00	156.00
		5201-01-4106	Ayudas a la ciudadanía	1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-02-3702	Viáticos	453.00	0.00	453.00
		5201-04-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	1,902.00	0.00	1,902.00
		5201-05-2401	Material de construcción	1,999.22	0.00	1,999.22
		5201-09-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	235.00	0.00	235.00
		5201-16-2401	Material de construcción	6,199.78	0.00	6,199.78
		5201-01-2601		9,992.72	0.00	9,992.72
		5201-02-2601		1,450.00	0.00	1,450.00
		5201-04-2601		200.00	0.00	200.00
		5201-06-2601		150.00	0.00	150.00
		5201-09-2601		23,800.00	0.00	23,800.00
21/08/08	E01012	5201-11-2601	Combustible	500.00	0.00	500.00
		5201-15-2601		1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-16-2601		1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-17-2601		1,100.00	0.00	1,100.00
		5201-21-2601		263.00	0.00	263.00
		5201-23-2601		500.00	0.00	500.00
		5201-01-3103	Serv. telefónico	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	1,224.00	0.00	1,224.00
		5201-01-4106	Ayudas a la ciudadanía	1,500.00	500.00	1,000.00
		5201-02-3103	Serv. telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,460.00	0.00	1,460.00
		5201-09-3702	Viáticos	725.00	0.00	725.00
27/08/08	E01049	5201-16-2401	Material de construcción	3,135.00	0.00	3,135.00
		5201-17-3702	Viáticos	430.00	0.00	430.00
		5201-23-3702	Viáticos	190.00	0.00	190.00
		5201-01-3104	Energía eléctrica	30,589.00	0.00	30,589.00
		5201-07-3104	Energía eléctrica	8,848.00	0.00	8,848.00
		5201-12-3104	Energía eléctrica	2,893.00	0.00	2,893.00
		5201-19-3104	Energía eléctrica	7,245.00	0.00	7,245.00
		5201-01-3101	Serv. Postal	20.00	0.00	20.00
		5201-01-3103	Serv. telefónico	200.00	0.00	200.00
		5201-01-3103	Serv. telefónico	3,000.00	0.00	3,000.00
		5201-01-3701	Pasajes	184.00	0.00	184.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe afectado \$	Importe comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
03/09/08	E01098	5201-06-2601	Combustible	600.00	0.00	600.00
		5201-09-3503	Manto. y conserv. de inmueble	2,522.60	0.00	2,522.60
		5201-09-3706	Alimentos	3,111.18	532.51	2,578.67
		5201-12-3706	Alimentos	240.00	0.00	240.00
		5201-01-3301	Asesoría	1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-01-3701	Pasajes	286.00	0.00	286.00
		5201-01-3706	Alimentos	1,250.00	0.00	1,250.00
		5201-02-2101	Material de oficina	153.50	0.00	153.50
		5201-02-3701	Pasajes	552.00	0.00	552.00
		5201-02-3706	Alimentos	2,410.00	0.00	2,410.00
		5201-05-2401	Material de construcción	1,650.00	0.00	1,650.00
		5201-06-2302	Refacciones y accesorios	138.00	0.00	138.00
		5201-09-2403	Materiales varios	3,254.33	0.00	3,254.33
		5201-10-2204	Alimentación de reclusos	361.00	0.00	361.00
		5201-10-2204	Alimentación de reclusos	1,262.00	0.00	1,262.00
		5201-13-3706	Alimentos	745.00	0.00	745.00
		5201-16-2403	Alimentación de reclusos	1,117.17	0.00	1,117.17
		5201-17-2403	Materiales varios	621.00	0.00	621.00
		4107-03	Reintegro	4.48	0.00	4.48
03/09/08	E01100	5201-01-1101	Sueldos	1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-01-3706	Alimentos	1,843.00	0.00	1,843.00
		5201-01-4110	Apoyo a Div. Inst. y Org.	300.00	0.00	300.00
		5201-02-3103	Serv. telefónico	500.00	0.00	500.00
		5201-02-3706	Alimentos	1,129.00	0.00	1,129.00
		5201-09-2403	Materiales varios	2,441.57	0.00	2,441.57
		5201-09-2504	Materiales y suministros médicos	250.00	0.00	250.00
		5201-09-3516	Equipo radio comunicación	3,013.96	0.00	3,013.96
		5201-13-3706	Alimentos	1,588.00	0.00	1,588.00
		5201-16-2403	Materiales varios	2,429.99	138.00	2,291.99
10/09/08	E01133	4107-03	Reintegro	0.50	0.00	0.50
		5201-01-3706	Alimentos	2,670.00	0.00	2,670.00
		5201-12-3706	Alimentos	2,807.00	0.00	2,807.00
		5201-13-3706	Alimentos	2,290.00	1,486.00	804.00
		5201-01-3701	Pasajes	527.00	440.00	87.00
10/09/08	E01135	5201-01-3706	Alimentos	1,544.00	0.00	1,544.00
		5201-01-3801	Gastos ceremoniales	800.00	0.00	800.00
		5201-02-3706	Alimentos	490.00	59.00	431.00
		5201-09-3706	Alimentos	518.00	0.00	518.00
17/10/08	E01287	5201-01-2403	Materiales varios	410.00	100.00	310.00
03/11/08	E01407	5201-16-3201	Arrendamiento de Edificio	8,625.00	0.00	8,625.00
28/11/08	E01563	5201-01-2201	Alimentación de personas	2,609.00	0.00	2,609.00
		5201-04-3801		1,512.00	0.00	1,512.00
		5201-09-3801		1,016.00	0.00	1,016.00
11/12/08	E01624	5201-12-3801	Gastos ceremoniales	3,904.00	0.00	3,904.00
		5201-17-3801		5,000.00	0.00	5,000.00
		5201-19-3801		568.00	0.00	568.00
11/12/08	E01625	5201-01-2201	Alimentación de personas	3,300.00	700.00	2,600.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe afectado \$	Importe comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
16/12/08	E01642	5201-01-3702	Viáticos	10,422.28	8,922.28	1,500.00
Totales				498,182.94	45,712.37	452,470.57

- b) Solamente se remitió la póliza emitida por el sistema automatizado de contabilidad gubernamental, detectando que no se comprueban movimiento por \$978,675.00 (novecientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) como a continuación se detallan:

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importes no Comprobados	
				Cargos \$	Abonos \$
31/01/08	D00015	1102-04-0001	HSBC	0.00	3,000.00
		5201-22-3205	Arrendamiento varios	3,000.00	0.00
28/03/08	D00058	1104-01-0001	OOMAPASI	0.00	288,662.00
		1104-01-0023	DIF	0.00	70,000.00
		3101-01-0001	DIF	70,000.00	0.00
		3101-01-0001	OOMAPASI	288,662.00	0.00
31/12/08	D00246	1101-01-0001	Caja	0.00	10.00
		1102-02-0004	FORTAMUN	0.00	617,003.00
		2101-02-0001	Sria. de Finanzas	616,840.50	0.00
		5201-02-3402	Comisión Bancaria del Che. Dev. del 29 de dic/08	172.50	0.00
Totales				978,675.00	978,675.00

- c) no se remitieron pólizas y/o documentación comprobatoria correspondiente a los siguientes movimientos por \$3'849,308.98 (tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos ocho pesos 98/100 moneda nacional).

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importes no comprobados	
				Cargos \$	Abonos \$
21/01/08	E00016	1102-04-0001	HSBC	0.00	30,601.60
		2103-52	Josefina Glez. Gutiérrez	1,296.00	0.00
		2103-53	Pedro Navarro Ávila	2,485.20	0.00
		2103-54	Claudia Hdez. Berumen	2,161.40	0.00
		2103-56	Ma. Gpe. Guzmán Zepeda	1,543.00	0.00
		2103-57	Tereso Fabián Corona Robles	1,975.60	0.00
		2103-58	Bertha Pardo Flores	1,965.80	0.00
		2103-59	Mayra Solís Martínez	1,296.00	0.00
		2103-60	Bertha Salas Peña	2,161.40	0.00
		2103-61	Anahi Moran Vázquez	1,557.80	0.00
		2103-62	Esperanza Glez. Rosales	1,246.60	0.00
		4107-03	Reintegro	1,717.70	0.00
		5201-01-2601	Combustible	250.00	0.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00
		5201-01-3702	Viáticos	1,939.50	0.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importes no comprobados	
				Cargos \$	Abonos \$
		5201-01-3801	Gastos ceremoniales	3,280.00	0.00
		5201-01-4101	Fomento cultural y social	300.00	0.00
		5201-02-3103	Serv. telefónico	900.00	0.00
		5201-02-3702	Viáticos	654.00	0.00
		5201-06-1101	Sueldos	1,206.60	0.00
		5201-06-3506	Equipo de transporte	580.00	0.00
		5201-11-2403	Materiales varios	188.00	0.00
		5201-15-2404	Material eléctrico	230.00	0.00
		5201-17-3702	Viáticos	602.00	0.00
		5201-21-3702	Viáticos	65.00	0.00
		1102-01-0004	Ch-065 Elías Bañuelos Mata- Construcción Empedrado Col. López Portillo	0.00	198,065.00
		1102-01-0004	Ch-064 Juliana García Fregoso- Construcción Empedrado Col. Moderna	0.00	207,035.00
		1102-01-0005	Ch-83 Sria. De Finanzas-Total 2da Amort. Abono 3 Amort. Deuda 15/03/08	0.00	500,000.00
		1102-01-0005	Banobras	0.00	34,886.51
		2101-02-0001	Ch-83 Sria. De Finanzas-Total 2da Amort. Abono 3 Amort. Deuda 15/03/08	500,000.00	0.00
		5201-25-8204-01	Ch-065 Elías Bañuelos Mata- Construcción Empedrado Col. López Portillo	198,065.00	0.00
		5201-25-8204-12	Ch-064 Juliana García Fregoso- Construcción Empedrado Col. Moderna	207,035.00	0.00
29/02/08	E00148	5201-25-8332-01	BANOBAS	34,886.51	0.00
		1102-01-0005	Total 1ra. y Abono 2da. Amort.	0.00	500,000.00
31/03/08	E00290	2101-02-0001	Total 1ra. y Abono 2da. Amort.	500,000.00	0.00
		1102-01-0005	FORTAMUN	0.00	500,000.00
12/03/08	E00294	2101-02-0001	Primera Amortización	500,000.00	0.00
		1102-04-0003	BANOBAS	0.00	259,112.05
18/03/08	E00299	1108-01-0001	Alfonso Arath Valenzuela Tapia	259,112.05	0.00
		1102-01-0005	FORTAMUN	0.00	150,000.00
18/04/08	E00390	2101-02-0001	Secretaría de Finanzas	150,000.00	0.00
		1102-01-0005	Dif. de Marzo y abono 4ta. Amorti	0.00	350,000.00
30/04/08	E00467	2101-02-0001	Dif. de Marzo y abono 4ta. Amorti	350,000.00	0.00
		1102-04-0001	Hsbc	0.00	75,000.00
28/05/08	E00620	5201-01-4201	Subsidio al DIF	75,000.00	0.00
		1102-04-0001	HSBC	0.00	15,000.00
		4107-03	Reintegro	1.00	0.00
		5201-01-2201	Alimentación de personas	5,702.00	0.00
		5201-01-2403	Materiales varios	345.00	0.00
		5201-01-2504	Materiales y suministros médicos	1,160.00	0.00
		5201-01-3103	Serv. telefónico	500.00	0.00
		5201-01-3506	Equipo de transporte	2,000.00	0.00
		5201-01-3702	Viáticos	306.00	0.00
		5201-01-4110	Apoyo a Div. Inst. y Organizaciones	1,500.00	0.00
		5201-02-3702	Viáticos	358.00	0.00
		5201-09-3506	Equipo de transporte	1,748.00	0.00
28/05/08	E00623	5201-15-3506	Manto. y equipo de transporte	1,380.00	0.00
28/05/08	E00628	1102-04-0001	HSBC	0.00	32,733.97

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importes no comprobados	
				Cargos \$	Abonos \$
		5201-01-3801	Gastos ceremoniales	32,733.97	0.00
		1102-01-0005	FORTAMUN	0.00	500,000.00
30/05/08	E00658	2101-02-0001	Abono a la 4ta. Amortización	500,000.00	0.00
		1102-04-0001	HSBC	0.00	75,000.00
29/07/08	E00910	5201-01-4201	Subsidio al DIF	75,000.00	0.00
		1102-04-0001	HSBC	0.00	14,907.31
		5201-01-1101	Sueldos	9,512.60	0.00
		5201-05-1101	Sueldos	554.64	0.00
		5201-12-1101	Sueldos	3,000.00	0.00
29/07/08	E00912	5201-16-1101	Sueldos	1,840.07	0.00
		1102-04-0001	HSBC	0.00	5,000.00
29/07/08	E00917	5201-22-1501	Indemnización	5,000.00	0.00
		1102-04-0001	HSBC	0.00	15,000.00
		4107-03	Reintegro	0.44	0.00
		5201-01-2107	Material fotográfico	640.00	0.00
		5201-01-2201	Alimentación de personas	434.00	0.00
		5201-01-2704	Responsabilidad patrimonial	600.00	0.00
		5201-01-3101	Serv. Postal	30.00	0.00
		5201-01-3702	Viáticos	724.00	0.00
		5201-01-4106	Ayuda a la ciudadanía	932.00	0.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,003.00	0.00
		5201-04-3702	Viáticos	341.00	0.00
		5201-08-2601	Combustible	196.56	0.00
		5201-09-2601	Combustible	8,480.00	0.00
		5201-09-3702	Viáticos	595.00	0.00
		5201-11-2403	Materiales varios	230.00	0.00
		5201-11-3509	Mant. y conserv. de parques y jardines	100.00	0.00
29/07/08	E00923	5201-17-3702	Viáticos	694.00	0.00
		1102-04-0001	HSBC	0.00	93,067.54
		5201-01-1402	Cuotas al IMSS	5,917.38	0.00
		5201-01-3407	Impuestos y derechos	1,039.78	0.00
		5201-02-1402	Cuotas al IMSS	3,552.27	0.00
		5201-04-1402	Cuotas al IMSS	4,730.23	0.00
		5201-05-1402	Cuotas al IMSS	3,552.27	0.00
		5201-06-1402	Cuotas al IMSS	17,402.45	0.00
		5201-07-1402	Cuotas al IMSS	2,365.11	0.00
		5201-08-1402	Cuotas al IMSS	4,730.23	0.00
		5201-09-1402	Cuotas al IMSS	11,208.98	0.00
		5201-11-1402	Cuotas al IMSS	5,742.53	0.00
		5201-12-1402	Cuotas al IMSS	4,730.22	0.00
		5201-13-1402	Cuotas al IMSS	1,177.95	0.00
		5201-14-1402	Cuotas al IMSS	1,177.95	0.00
		5201-15-1402	Cuotas al IMSS	2,365.11	0.00
		5201-16-1402	Cuotas al IMSS	19,960.82	0.00
		5201-19-1402	Cuotas al IMSS	2,365.11	0.00
29/07/08	E00937	5201-22-1402	Cuotas al IMSS	1,049.15	0.00
29/07/08	E00941	1102-04-0004	IEPS Gasolina	0.00	39,000.00

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importes no comprobados	
				Cargos \$	Abonos \$
		5201-27-8507-01	Canchas múltiples barrio nuevo Juan Zamora	39,000.00	0.00
		1102-01-0005	FORTAMUN	0.00	250,000.00
12/09/08	E01168	2101-02-0001	Sria. de Finanzas	250,000.00	0.00
		1102-04-0001	HSBC	0.00	4,900.00
12/09/08	E01169	5201-01-3706	Alimentos	4,900.00	0.00
Total				3'849,308.98	3'849,308.98

Por lo que se presume un daño a la hacienda pública del municipio de \$5'280,454.55 (cinco millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 moneda nacional).

Incumpliendo lo establecido en el artículo 3, fracciones XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; décimo sexto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

De lo anterior resultan como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, XVII, XX y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 119, fracción IV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

Con el proposito de solventar algunos puntos de esta observacion anexo a esta informacion:

- A) *PE01287 con copias de la documentacion comprobatoria*
- B) *PE 01567 con copia fotostatica de la documentacion*
- C) *PE 01642 con copias fotostaticas de la documentacion*
- D) *Comprobante original de transferencia electronica por la cantidad de 617,003.00 (seiscientos diecisiete mil tres pesos), a Sria de hacienda por adeudo de la administracion pasada.*
- E) *Recibo original expedido por la Sria. de finanzas por reintegro de cheque devuelto causa 4 (firmas ilegibles).*
- F) *Recibo original expedido por la Sria. de finanzas por pago de comision. Se hace la suma de dos recibos y faltaron \$ 10.00 (diez pesos), los cuales se pagaron en efectivo.*

Segundos argumentos:

Respecto a la documentación de las pólizas así como su comprobación a la que se refiere esta observación manifestar que fueron entregadas al órgano de fiscalización superior del estado de Nayarit el día 7 de mayo del 2009 oficio No. 242/SAGM/09 (Anexo copia de oficio).

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste en lo que respecta a:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

De la revisión de la documentación remitida, correspondiente a las pólizas de egresos y diario; así como de los auxiliares, de los registros del sistema automatizado de contabilidad gubernamental se detectaron los siguientes puntos:

- a) No se anexa documentación comprobatoria que acredite el gasto realizado por \$849,918.19 (ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 19/100 moneda nacional), cabe mencionar que el importe es mayor al del pliego de observaciones debido a que derivado de las pólizas remitidas para solventar las observaciones se observó que estas no traen el soporte documental para poder corroborar la correcta aplicación de los movimientos por lo que la observación quedo como se muestra a continuación:

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe Afectado \$	Importe Comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
03/03/2008	E00174	5201-09-3702	Viáticos	4,460.00	4,320.60	139.40
		5201-15-3702		514.00	184.00	330.00
25/03/2008	E00247	5201-01-3702	Viáticos	1,087.00	0.00	1,087.00
		5201-01-3706	Alimentos	1,623.00	0.00	1,623.00
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales Y Orden Social	2,431.99	0.00	2,431.99
		5201-01-4110	Apoyos A Div. Instituciones Y Organizaciones	4,205.00	0.00	4,205.00
31/03/2008	E00288	5201-01-2201	Alimentación De Personas	3,509.00	180.00	3,329.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-01-4110	Apoyos A Div. Instituciones Y Org.	2,140.00	1,500.00	640.00
		5201-09-2403	Materiales Varios	46.00	0.00	46.00
05/05/2008	E00471	5201-01-2201	Alimentación De Personas	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	737.00	374.00	363.00
		5201-16-3706	Alimentos	1,581.00	0.00	1,581.00
14/05/2008	E00556	5201-01-2601	Combustible	2,900.00	0.00	2,900.00
		5201-02-2601		2,650.00	0.00	2,650.00
		5201-04-2601		460.00	0.00	460.00
		5201-06-2601		6,800.00	0.00	6,800.00
		5201-08-2601		980.00	0.00	980.00
		5201-09-2601		7,600.00	0.00	7,600.00
		5201-11-2601		1,390.00	0.00	1,390.00
		5201-12-2601		800.00	0.00	800.00
		5201-15-2601		600.00	0.00	600.00
		5201-16-2601		4,800.00	0.00	4,800.00
		5201-17-2601		1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-19-2601		1,100.00	0.00	1,100.00
		5201-21-2601		1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-23-2601		2,420.00	0.00	2,420.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe Afectado \$	Importe Comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
16/05/2008	E00560	5201-01-2201	Alimentación De Personas	3,774.00	0.00	3,774.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	505.00	0.00	505.00
		5201-01-3706	Alimentos	70.00	0.00	70.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-02-3702	Viáticos	470.00	0.00	470.00
		5201-17-3702	Viáticos	368.00	184.00	184.00
21/05/2008	E00587	5201-01-2403	Materiales Varios	1,580.00	1,490.01	89.99
		5201-01-3706	Alimentos	1,570.00	0.00	1,570.00
		5201-02-3702	Viáticos	586.00	0.00	586.00
		5201-02-3706	Alimentos	390.00	0.00	390.00
		5201-13-3503	Manto. Y Conserv. Edificio Del Ayto.	4,725.91	0.00	4,725.91
		5201-17-3702	Viáticos	984.00	0.00	984.00
21/05/2008	E00591	4107-03	Reintegro	5.71	0.00	5.71
		5201-01-2201	Alimentación De Personas	1,799.00	0.00	1,799.00
		5201-01-2403	Materiales Varios	2,137.00	0.00	2,137.00
		5201-01-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-01-3101	Servicio Postal	30.00	0.00	30.00
		5201-01-3103	Servicio Telefónico	500.00	0.00	500.00
		5201-01-3702	Viáticos	1,763.00	0.00	1,763.00
		5201-01-3706	Alimentos	30.00	0.00	30.00
		5201-02-2504	Materiales Y Suministros Médicos	1,961.00	0.00	1,961.00
		5201-02-2505	Materiales De Laboratorio	855.00	0.00	855.00
		5201-02-2601	Combustible	100.00	0.00	100.00
		5201-02-3103	Servicio Telefónico	300.00	0.00	300.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,082.00	0.00	1,082.00
		5201-06-3506	Equipo De Transporte	920.00	0.00	920.00
		5201-09-2404	Material Eléctrico	522.79	0.00	522.79
		5201-09-3506	Equipo De Transporte	287.50	0.00	287.50
		5201-13-4101	Fomento Cultural Y Social	300.00	0.00	300.00
		5201-16-2403	Materiales Varios	207.00	0.00	207.00
21/05/2008	E00596	5201-01-2403	Materiales Varios	53.00	0.00	53.00
		5201-01-4110	Apoyo A Div. Instituciones Y Organizaciones	12,806.97	10,206.97	2,600.00
30/05/2008	E00647	5201-01-3104	Energía Eléctrica	2,182.00	0.00	2,182.00
30/05/2008	E00655	5201-01-2201	Alimentación De Personas	3,000.00	334.00	2,666.00
		5201-01-3702	Viáticos	592.00	107.00	485.00
		5201-01-4106	Ayudas a la Ciudadanía	1,368.00	978.00	390.00
		5201-02-3702	Viáticos	783.00	0.00	783.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe Afectado \$	Importe Comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
		5201-03-3702	Viáticos	342.00	0.00	342.00
02/06/2008	E00661	5201-01-3702	Viáticos	1,800.00	1,123.00	677.00
		5201-02-3702		895.00	0.00	895.00
04/06/2008	E00662	5201-01-3103	Servicio Telefónico	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-01-3506	Equipo De Transporte	210.00	0.00	210.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
04/06/2008	E00677	5201-01-3104	Serv. Energía Eléctrica	14,984.00	0.00	14,984.00
		5201-12-3104	Serv. Energía Eléctrica	1,808.00	0.00	1,808.00
		5201-19-3104	Serv. Energía Eléctrica	16,303.00	0.00	16,303.00
11/06/2008	E00713	5201-01-2201	Alimentación De Personas	400.00	0.00	400.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-01-3702	Viáticos	8,100.00	0.00	8,100.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-02-3702	Viáticos	990.00	0.00	990.00
		5201-04-3702	Viáticos	462.00	0.00	462.00
		5201-09-3702	Viáticos	1,139.00	0.00	1,139.00
		5201-16-3706	Alimentos	864.00	0.00	864.00
		5201-17-3702	Viáticos	542.00	0.00	542.00
13/06/2008	E00720	5201-01-2201	Alimentación De Personas	1,133.00	0.00	1,133.00
		5201-01-4106	Ayudas A La Ciudadanía	4,020.00	3,500.00	520.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,485.00	520.00	965.00
		5201-03-3706	Alimentos	1,239.00	0.00	1,239.00
		5201-09-2503	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	1,800.00	0.00	1,800.00
24/06/2008	E00732	5201-01-4103	Fomento Al Deporte	823.00	0.00	823.00
26/06/2008	E00758	5201-01-2201	Alimentación De Personas	406.00	80.00	326.00
		5201-01-3706	Alimentos	555.00	0.00	555.00
		5201-02-3702	Viáticos	184.00	0.00	184.00
		5201-08-2601	Combustible	999.18	0.00	999.18
		5201-11-2403	Materiales Varios	200.00	0.00	200.00
		5201-16-3706	Alimentos	237.00	0.00	237.00
30/06/2008	E00763	5201-01-2601	Combustible	700.00	0.00	700.00
		5201-02-2601	Combustible	650.00	0.00	650.00
		5201-04-2601	Combustible	300.00	0.00	300.00
		5201-06-2601	Combustible	1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-08-2601	Combustible	294.84	0.00	294.84
		5201-09-2601	Combustible	1,765.00	0.00	1,765.00
		5201-17-3702	Viáticos	4,104.07	2,373.50	1,730.57
		5201-17-3705	Hospedaje	2,454.50	0.00	2,454.50
02/07/2008	E00800	4107-03	Reintegro	13.57	0.00	13.57

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe Afectado \$	Importe Comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
		5201-01-2101	Material De Oficina	530.00	399.50	130.50
		5201-01-4106	Ayudas A La Ciudadanía	2,368.00	0.00	2,368.00
		5201-02-2101	Material De Oficina	247.25	0.00	247.25
		5201-02-2503	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	504.27	0.00	504.27
		5201-02-2504	Materiales Y Suministros Médicos	250.00	0.00	250.00
		5201-02-2505	Materiales Y Suministros De Laboratorio	200.00	0.00	200.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,113.00	749.00	364.00
		5201-03-2101	Material De Oficina	247.25	0.00	247.25
		5201-04-3702	Viáticos	271.00	0.00	271.00
		5201-08-2601	Combustible	786.24	0.00	786.24
		5201-09-2101	Material De Oficina	530.00	0.00	530.00
		5201-16-2601	Combustible	693.42	0.00	693.42
		5201-17-3702	Viáticos	971.00	0.00	971.00
10/07/2008	E00836	5201-01-2201	Alimentación De Personas	644.00	69.00	575.00
		5201-01-2403	Materiales Varios	3,733.00	0.00	3,733.00
		5201-01-3101	Serv. Postal	75.00	60.00	15.00
		5201-01-3702	Viáticos	1,224.00	0.00	1,224.00
		5201-01-3706	Alimentos	234.00	0.00	234.00
		5201-02-2403	Materiales Varios	565.00	0.00	565.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,829.00	1,651.00	178.00
		5201-03-2101	Material De Oficina	399.50	0.00	399.50
		5201-04-3702	Viáticos	582.00	0.00	582.00
		5201-09-3702	Viáticos	510.00	0.00	510.00
16/07/2008	E00874	4107-03	Reintegro	4.28	0.00	4.28
		5201-01-2201	Alimentación De Personas	191.00	0.00	191.00
		5201-01-2403	Materiales Varios	286.00	0.00	286.00
		5201-01-3702	Viáticos	2,599.00	0.00	2,599.00
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales Y Orden Social	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-06-2601	Combustible	4,000.00	0.00	4,000.00
		5201-09-2505	Materiales Y Suministros De Laboratorio	400.00	0.00	400.00
		5201-12-2601	Combustible	250.00	0.00	250.00
		5201-12-2701	Vestuarios, Uniformes Y Blancos	130.00	0.00	130.00
		5201-12-3702	Viáticos	589.00	0.00	589.00
		5201-12-3801	Gastos Ceremoniales	352.00	0.00	352.00
		5201-16-2601	Combustible	4,000.00	0.00	4,000.00
17/07/2008	E00883	5201-01-2403	Materiales Varios	139.00	0.00	139.00
		5201-01-2601	Combustible	950.00	0.00	950.00
		5201-01-3702	Viáticos	130.00	0.00	130.00
		5201-01-4106	Ayuda A La Ciudadanía	350.00	0.00	350.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe Afectado \$	Importe Comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
		5201-01-4110	Apoyo A Div. Inst. Y Org.	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-02-2503	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	71.00	0.00	71.00
		5201-02-2601	Combustible	500.00	0.00	500.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,165.00	0.00	1,165.00
		5201-04-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-05-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-06-2601	Combustible	1,400.00	0.00	1,400.00
		5201-09-2101	Material De Oficina	1,595.00	0.00	1,595.00
		5201-09-2601	Combustible	3,000.00	0.00	3,000.00
		5201-11-2601	Combustible	300.00	0.00	300.00
		5201-12-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-13-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-15-2601	Combustible	500.00	0.00	500.00
		5201-16-2601	Combustible	900.00	0.00	900.00
		5201-17-2601	Combustible	300.00	0.00	300.00
		5201-19-2601	Combustible	400.00	0.00	400.00
		5201-21-2601	Combustible	200.00	0.00	200.00
		5201-23-2601	Combustible	300.00	0.00	300.00
28/07/2008	E00895	5201-01-2201	Alimentación De Personas	1,005.00	0.00	1,005.00
		5201-01-3101	Serv. Postal	25.00	0.00	25.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-01-3702	Viáticos	856.00	0.00	856.00
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales	200.00	0.00	200.00
		5201-02-2101	Material De Oficina	1,665.00	1,115.00	550.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	800.00	0.00	800.00
		5201-09-3702	Viáticos	480.00	0.00	480.00
		5201-17-3702	Viáticos	818.00	0.00	818.00
04/08/2008	E00946	5201-01-2101	Material De Oficina	50.00	0.00	50.00
		5201-01-2403	Materiales Varios	266.50	0.00	266.50
		5201-01-3706	Alimentos	2,800.00	0.00	2,800.00
		5201-02-3702	Viáticos	398.00	92.00	306.00
		5201-04-3702	Viáticos	470.00	0.00	470.00
		5201-12-2101	Material De Oficina	1,788.36	0.00	1,788.36
		5201-16-2401	Material De Construcción	923.97	0.00	923.97
04/08/2008	E00959	5201-01-3103	Serv. Telefónico	4,000.00	0.00	4,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	920.00	0.00	920.00
		5201-01-3706	Alimentos	240.00	0.00	240.00
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales	3,990.00	0.00	3,990.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	2,000.00	0.00	2,000.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe Afectado \$	Importe Comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
		5201-02-3702	Viáticos	388.00	0.00	388.00
		5201-04-3702	Viáticos	184.00	0.00	184.00
		5201-08-2601	Combustible	297.00	0.00	297.00
		5201-09-2504	Materiales Y Suministros Médicos	80.00	0.00	80.00
		5201-09-3702	Viáticos	582.00	0.00	582.00
		5201-16-2702	Prendas De Protección	960.00	0.00	960.00
		5201-16-3706	Alimentos	288.00	0.00	288.00
11/08/2008	E00969	5201-01-2403	Materiales Varios	300.00	0.00	300.00
		5201-01-3101	Servicio Postal	30.00	0.00	30.00
		5201-01-3706	Alimentos	1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales Y Orden Social	1,900.00	0.00	1,900.00
		5201-05-2401	Material De Construcción	3,858.05	0.00	3,858.05
		5201-16-2401	Material De Construcción	1,092.04	0.00	1,092.04
11/08/2008	E00971	4107-03	Reintegro	5.00	0.00	5.00
		5201-01-3101	Servicio Postal	85.00	65.00	20.00
		5201-01-3706	Alimentos	1,860.00	0.00	1,860.00
		5201-02-3702	Viáticos	250.00	0.00	250.00
		5201-05-2401	Material De Construcción	3,000.00	0.00	3,000.00
		5201-13-3801	Gastos Ceremoniales	5,000.00	0.00	5,000.00
		5201-16-2401	Material De Construcción	2,300.00	0.00	2,300.00
		5201-21-3702	Viáticos	2,500.00	1,179.00	1,321.00
18/08/2008	E01000	5201-01-3801	Gastos Ceremoniales	1,700.00	0.00	1,700.00
		5201-16-2401	Material De Construcción	168.00	0.00	168.00
		5201-19-4103	Fomento Al Deporte	422.50	0.00	422.50
20/08/2008	E01002	5201-01-2201	Alimentación De Personas	903.00	0.00	903.00
		5201-01-3702	Viáticos	752.00	0.00	752.00
		5201-01-3706	Alimentos	600.00	0.00	600.00
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales	156.00	0.00	156.00
		5201-01-4106	Ayudas A La Ciudadanía	1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-02-3702	Viáticos	453.00	0.00	453.00
		5201-04-2503	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	1,902.00	0.00	1,902.00
		5201-05-2401	Material De Construcción	1,999.22	0.00	1,999.22
		5201-09-2503	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	235.00	0.00	235.00
		5201-16-2401	Material De Construcción	6,199.78	0.00	6,199.78
21/08/2008	E01012	5201-01-2601	Combustible	9,992.72	0.00	9,992.72
		5201-02-2601		1,450.00	0.00	1,450.00
		5201-04-2601		200.00	0.00	200.00
		5201-06-2601		150.00	0.00	150.00
		5201-09-2601		23,800.00	0.00	23,800.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe Afectado	Importe Comprobado	Importe pendiente de comprobar
				\$	\$	\$
		5201-11-2601		500.00	0.00	500.00
		5201-15-2601		1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-16-2601		1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-17-2601		1,100.00	0.00	1,100.00
		5201-21-2601		263.00	0.00	263.00
		5201-23-2601		500.00	0.00	500.00
27/08/2008	E01049	5201-01-3103	Serv. Telefónico	2,000.00	0.00	2,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	1,224.00	0.00	1,224.00
		5201-01-4106	Ayudas A La Ciudadanía	1,500.00	500.00	1,000.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,460.00	0.00	1,460.00
		5201-09-3702	Viáticos	725.00	0.00	725.00
		5201-16-2401	Material De Construcción	3,135.00	0.00	3,135.00
		5201-17-3702	Viáticos	430.00	0.00	430.00
		5201-23-3702	Viáticos	190.00	0.00	190.00
27/08/2008	E01050	5201-01-3104	Energía Eléctrica	30,589.00	0.00	30,589.00
		5201-07-3104	Energía Eléctrica	8,848.00	0.00	8,848.00
		5201-12-3104	Energía Eléctrica	2,893.00	0.00	2,893.00
		5201-19-3104	Energía Eléctrica	7,245.00	0.00	7,245.00
03/09/2008	E01094	5201-01-3101	Serv. Postal	20.00	0.00	20.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	200.00	0.00	200.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	3,000.00	0.00	3,000.00
		5201-01-3701	Pasajes	184.00	0.00	184.00
		5201-06-2601	Combustible	600.00	0.00	600.00
		5201-09-3503	Manto. Y Conserv. De Inmueble	2,522.60	0.00	2,522.60
		5201-09-3706	Alimentos	3,111.18	532.51	2,578.67
		5201-12-3706	Alimentos	240.00	0.00	240.00
03/09/2008	E01098	5201-01-3301	Asesoría	1,200.00	0.00	1,200.00
		5201-01-3701	Pasajes	286.00	0.00	286.00
		5201-01-3706	Alimentos	1,250.00	0.00	1,250.00
		5201-02-2101	Material De Oficina	153.50	0.00	153.50
		5201-02-3701	Pasajes	552.00	0.00	552.00
		5201-02-3706	Alimentos	2,410.00	0.00	2,410.00
		5201-05-2401	Material De Construcción	1,650.00	0.00	1,650.00
		5201-06-2302	Refacciones Y Accesorios	138.00	0.00	138.00
		5201-09-2403	Materiales Varios	3,254.33	0.00	3,254.33
		5201-10-2204	Alimentación De Reclusos	361.00	0.00	361.00
		5201-10-2204	Alimentación De Reclusos	1,262.00	0.00	1,262.00
		5201-13-3706	Alimentos	745.00	0.00	745.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe Afectado \$	Importe Comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
		5201-16-2403	Alimentación De Reclusos	1,117.17	0.00	1,117.17
		5201-17-2403	Materiales Varios	621.00	0.00	621.00
		4107-03	Reintegro	4.48	0.00	4.48
		5201-01-1101	Sueldos	1,500.00	0.00	1,500.00
		5201-01-3706	Alimentos	1,843.00	0.00	1,843.00
		5201-01-4110	Apoyo A Div. Inst. Y Org.	300.00	0.00	300.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	500.00	0.00	500.00
		5201-02-3706	Alimentos	1,129.00	0.00	1,129.00
		5201-09-2403	Materiales Varios	2,441.57	0.00	2,441.57
		5201-09-2504	Materiales Y Suministros Médicos	250.00	0.00	250.00
		5201-09-3516	Equipo Radio Comunicación	3,013.96	0.00	3,013.96
		5201-13-3706	Alimentos	1,588.00	0.00	1,588.00
03/09/2008	E01100	5201-16-2403	Materiales Varios	2,429.99	138.00	2,291.99
		4107-03	Reintegro	0.50	0.00	0.50
		5201-01-3706	Alimentos	2,670.00	0.00	2,670.00
		5201-12-3706	Alimentos	2,807.00	0.00	2,807.00
10/09/2008	E01133	5201-13-3706	Alimentos	2,290.00	1,486.00	804.00
		5201-01-3701	Pasajes	527.00	440.00	87.00
		5201-01-3706	Alimentos	1,544.00	0.00	1,544.00
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales	800.00	0.00	800.00
		5201-02-3706	Alimentos	490.00	59.00	431.00
10/09/2008	E01135	5201-09-3706	Alimentos	518.00	0.00	518.00
17/10/2008	E01287	5201-01-2403	Materiales Varios	410.00	100.00	310.00
03/11/2008	E01407	5201-16-3201	Arrendamiento De Edificio	8,625.00	0.00	8,625.00
28/11/2008	E01563	5201-01-2201	Alimentación De Personas	2,609.00	0.00	2,609.00
		5201-04-3801		1,512.00	0.00	1,512.00
		5201-09-3801		1,016.00	0.00	1,016.00
		5201-12-3801		3,904.00	0.00	3,904.00
		5201-17-3801		5,000.00	0.00	5,000.00
11/12/2008	E01624	5201-19-3801	Gastos Ceremoniales	568.00	0.00	568.00
11/12/2008	E01625	5201-01-2201	Alimentación De Personas	3,300.00	700.00	2,600.00
16/12/2008	E01642	5201-01-3702	Viáticos	10,422.28	8,922.28	1,500.00
21/01/2008	E00016	2103-52	Josefina Glez. Gutiérrez	1,296.00	0.00	1,296.00
		2103-53	Pedro Navarro Ávila	2,485.20	0.00	2,485.20
		2103-54	Claudia Hdez. Berumen	2,161.40	0.00	2,161.40
		2103-56	Ma. Gpe. Guzmán Zepeda	1,543.00	0.00	1,543.00
		2103-57	Tereso Fabián Corona Robles	1,975.60	0.00	1,975.60
		2103-58	Bertha Pardo Flores	1,965.80	0.00	1,965.80
		2103-59	Mayra Solís Martínez	1,296.00	0.00	1,296.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe Afectado \$	Importe Comprobado \$	Importe pendiente de comprobar \$
		2103-60	Bertha Salas Peña	2,161.40	0.00	2,161.40
		2103-61	Anahi Moran Vázquez	1,557.80	0.00	1,557.80
		2103-62	Esperanza Glez. Rosales	1,246.60	0.00	1,246.60
		4107-03	Reintegro	1,717.70	0.00	1,717.70
		5201-01-2601	Combustible	250.00	0.00	250.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	1,000.00	0.00	1,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	1,939.50	0.00	1,939.50
		5201-01-3801	Gastos Ceremoniales	3,280.00	0.00	3,280.00
		5201-01-4101	Fomento Cultural Y Social	300.00	0.00	300.00
		5201-02-3103	Serv. Telefónico	900.00	0.00	900.00
		5201-02-3702	Viáticos	654.00	0.00	654.00
		5201-06-1101	Sueldos	1,206.60	0.00	1,206.60
		5201-06-3506	Equipo De Transporte	580.00	0.00	580.00
		5201-11-2403	Materiales Varios	188.00	0.00	188.00
		5201-15-2404	Material Eléctrico	230.00	0.00	230.00
		5201-17-3702	Viáticos	602.00	0.00	602.00
		5201-21-3702	Viáticos	65.00	0.00	65.00
18/03/2008	E00299	1108-01-0001	Alfonso Arath Valenzuela Tapia	259,112.05	0.00	259,112.05
28/05/2008	E00620	5201-01-4201	Subsidio Al DIF	75,000.00	0.00	75,000.00
28/05/2008	E00628	5201-01-3801	Gastos Ceremoniales	32,733.97	0.00	32,733.97
Total				895,630.56	45,712.37	849,918.19

- b) Solamente se remitió la póliza emitida por el sistema automatizado de contabilidad gubernamental, detectando que no se comprueban movimientos por \$361,662.00 (trescientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) como a continuación se detallan:

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importes no Comprobados	
				Cargos \$	Abonos \$
31/01/08	D00015	1102-04-0001	HSBC	0.00	3,000.00
		5201-22-3205	Arrendamiento Varios	3,000.00	0.00
28/03/08	D00058	1104-01-0001	OOMAPASI	0.00	288,662.00
		1104-01-0023	DIF	0.00	70,000.00
		3101-01-0001	DIF	70,000.00	0.00
		3101-01-0001	OOMAPASI	288,662.00	0.00
Totales				361.662.00	361.662.00

- c) No se remitieron pólizas y/o documentación comprobatoria correspondiente a los siguientes movimientos por \$496,874.85 (cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cuatro

pesos 85/100 moneda nacional), derivado de que el Ayuntamiento remitió algunas pólizas y de la revisión de la información se solventó parcialmente en este punto, quedando como se muestra a continuación:

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importes no Comprobados	
				Cargos \$	Abonos \$
29/07/2008	E00910	1102-04-0001	HSBC	0.00	75,000.00
		5201-01-4201	Subsidio Al DIF	75,000.00	0.00
29/07/2008	E00912	1102-04-0001	HSBC	0.00	14,907.31
		5201-01-1101	Sueldos	9,512.60	0.00
		5201-05-1101	Sueldos	554.64	0.00
		5201-12-1101	Sueldos	3,000.00	0.00
		5201-16-1101	Sueldos	1,840.07	0.00
29/07/2008	E00917	1102-04-0001	HSBC	0.00	5,000.00
		5201-22-1501	Indemnización	5,000.00	0.00
29/07/2008	E00923	1102-04-0001	HSBC	0.00	15,000.00
		4107-03	Reintegro	0.44	0.00
		5201-01-2107	Material Fotográfico	640.00	0.00
		5201-01-2201	Alimentación De Personas	434.00	0.00
		5201-01-2704	Responsabilidad Patrimonial	600.00	0.00
		5201-01-3101	Serv. Postal	30.00	0.00
		5201-01-3702	Viáticos	724.00	0.00
		5201-01-4106	Ayuda A La Ciudadanía	932.00	0.00
		5201-02-3702	Viáticos	1,003.00	0.00
		5201-04-3702	Viáticos	341.00	0.00
		5201-08-2601	Combustible	196.56	0.00
		5201-09-2601	Combustible	8,480.00	0.00
		5201-09-3702	Viáticos	595.00	0.00
		5201-11-2403	Materiales Varios	230.00	0.00
		5201-11-3509	Mant. Y Conserv. De Parques Y Jardines	100.00	0.00
		5201-17-3702	Viáticos	694.00	0.00
29/07/2008	E00937	1102-04-0001	HSBC	0.00	93,067.54
		5201-01-1402	Cuotas Al IMSS	5,917.38	0.00
		5201-01-3407	Impuestos Y Derechos	1,039.78	0.00
		5201-02-1402	Cuotas Al IMSS	3,552.27	0.00
		5201-04-1402	Cuotas Al IMSS	4,730.23	0.00
		5201-05-1402	Cuotas Al IMSS	3,552.27	0.00
		5201-06-1402	Cuotas Al IMSS	17,402.45	0.00
		5201-07-1402	Cuotas Al IMSS	2,365.11	0.00
		5201-08-1402	Cuotas Al IMSS	4,730.23	0.00
		5201-09-1402	Cuotas Al IMSS	11,208.98	0.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importes no Comprobados	
				Cargos \$	Abonos \$
		5201-11-1402	Cuotas Al IMSS	5,742.53	0.00
		5201-12-1402	Cuotas Al IMSS	4,730.22	0.00
		5201-13-1402	Cuotas Al IMSS	1,177.95	0.00
		5201-14-1402	Cuotas Al IMSS	1,177.95	0.00
		5201-15-1402	Cuotas Al IMSS	2,365.11	0.00
		5201-16-1402	Cuotas Al IMSS	19,960.82	0.00
		5201-19-1402	Cuotas Al IMSS	2,365.11	0.00
		5201-22-1402	Cuotas Al IMSS	1,049.15	0.00
29/07/2008	E00941	1102-04-0004	IEPS Gasolina	0.00	39,000.00
		5201-27-8507-01	Canchas Múltiples Barrio Nuevo Juan Zamora	39,000.00	0.00
12/09/2008	E01168	1102-01-0005	Fortamun	0.00	250,000.00
		2101-02-0001	Sria. De Finanzas	250,000.00	0.00
12/09/2008	E01169	1102-04-0001	HSBC	0.00	4,900.00
		5201-01-3706	Alimentos	4,900.00	0.00
Total				496,874.85	496,874.85

- d) De la verificación de las pólizas remitidas por el Ayuntamiento para solventar las observaciones, se observó que la documentación que soporta el gasto de la póliza E00623 no se encuentra debidamente justificada por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional). Ya que los gastos no especifican los motivos oficiales, no incluyen las requisiciones del departamento que solicita el bien o servicio debidamente autorizada, los viáticos no están amparados con el oficio de comisión entre otros. Determinado en los siguientes movimientos:

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importes no Justificado
28/05/2008	E00623	1102-04-0001	HSBC	0.00
		4107-03	Reintegro	1.00
		5201-01-2201	Alimentación De Personas	5,702.00
		5201-01-2403	Materiales Varios	345.00
		5201-01-2504	Materiales Y Suministros Médicos	1,160.00
		5201-01-3103	Serv. Telefónico	500.00
		5201-01-3506	Equipo De Transporte	2,000.00
		5201-01-3702	Viáticos	306.00
		5201-01-4110	Apoyo A Div. Inst. Y Organizaciones	1,500.00
		5201-02-3702	Viáticos	358.00
		5201-09-3506	Equipo De Transporte	1,748.00
		5201-15-3506	Manto. Y Equipo De Transporte	1,380.00
		Total		15,000.00

Por lo que se presume un daño a la hacienda pública del municipio de \$1'723,455.04 (un millón setecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 04/100 moneda nacional).

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$1'723,455.04 (un millón setecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 04/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 4. Observación 7. AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a las pólizas de egresos se observó que la documentación que soporta el gasto no se encuentra debidamente justificada, por un importe de \$393,085.49 (trescientos noventa y tres mil ochenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Importe Afectado \$	Importe justificado \$	Importe no Justificado \$
2101 Material de oficina				
30/04/08	E00461	15.00	0.00	15.00
02/07/08	E00800	530.00	130.50	399.50
28/07/08	E00895	1,665.00	550.00	1,115.00
04/08/08	E00946	1,460.00	365.00	1,095.00
04/08/08	E00959	48.50	0.00	48.50
10/09/08	E01135	4,533.00	0.00	4,533.30
2102 Material de limpieza				
11/03/08	E00242	1,099.98	0.00	1,099.98
03/12/08	E01591	659.52	0.00	659.52
2106 Materiales y útiles para equipo de computo				
03/03/08	E00174	480.00	0.00	480.00
2107 Material fotografico				
30/04/08	E00461	2,000.00	0.00	2,000.00
2201 Alimentación de personas				
09/01/08	E00004	1,951.00	0.00	1,951.00
23/01/08	E00038	1,957.00	0.00	1,957.00
05/02/08	E00069	1,692.00	0.00	1,692.00
20/02/08	E00097	3,615.00	2,980.00	635.00
21/02/08	E00108	2,801.00	0.00	2,801.00
03/03/08	E00149	840.00	0.00	840.00
10/03/08	E00195	1,629.00	0.00	1,629.00
11/03/08	E00230	289.00	0.00	289.00
07/04/08	E00334	3,715.00	0.00	3,715.00
07/04/08	E00339	1,143.00	0.00	1,143.00
24/04/08	E00413	1,000.00	0.00	1,000.00
29/04/08	E00446	887.00	0.00	887.00
17/05/08	E00570	650.00	0.00	650.00
24/06/08	E00732	1,572.00	0.00	1,572.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Importe Afectado \$	Importe justificado \$	Importe no Justificado \$
26/06/08	E00758	406.00	326.00	80.00
30/06/08	E00763	1,610.00	0.00	1,610.00
02/07/08	E00800	615.00	0.00	615.00
10/07/08	E00836	644.00	575.00	69.00
10/12/08	E01623	4,310.00	0.00	4,310.00
11/12/08	E01625	3,300.00	2,600.00	700.00
		2204 Alimentación de reclusos		
09/01/08	E00004	150.00	0.00	150.00
		2302 Refacciones y accesorios		
09/01/08	E00004	990.50	0.00	990.50
05/02/08	E00069	822.25	0.00	822.25
21/02/08	E00108	57.00	0.00	57.00
03/03/08	E00175	1,368.50	0.00	1,368.50
14/04/08	E00366	400.00	0.00	400.00
24/04/08	E00413	2,875.00	0.00	2,875.00
21/05/08	E00596	940.03	0.00	940.03
26/06/08	E00758	102.50	0.00	102.50
18/08/08	E01000	488.75	0.00	488.75
10/09/08	E01133	1,232.50	0.00	1,232.50
		2401 Material de construccion		
29/04/08	E00446	2,672.48	0.00	2,672.48
30/04/08	E00461	2,068.00	0.00	2,068.00
07/06/08	E00691	2,100.00	0.00	2,100.00
13/06/08	E00720	1,726.47	0.00	1,726.47
28/07/08	E00895	3,300.00	0.00	3,300.00
10/09/08	E01133	1,800.00	0.00	1,800.00
		2403 Materiales varios		
09/01/08	E00004	1,079.96	0.00	1,079.96
23/01/08	E00038	280.00	0.00	280.00
05/02/08	E00069	150.00	0.00	150.00
20/02/08	E00097	1,389.34	0.00	1,389.34
21/02/08	E00108	1,465.34	0.34	1,465.00
03/03/08	E00149	395.00	0.00	395.00
10/03/08	E00195	175.00	0.00	175.00
11/03/08	E00242	200.10	0.00	200.10
25/03/08	E00247	70.00	0.00	70.00
07/04/08	E00334	460.00	0.00	460.00
17/05/08	E00570	75.00	0.00	75.00
21/05/08	E00587	1,580.00	89.99	1,490.01
07/06/08	E00691	250.00	0.00	250.00
26/06/08	E00758	200.00	0.00	200.00
28/07/08	E00895	14.00	0.00	14.00
03/09/08	E01094	2,500.00	0.00	2,500.00
03/09/08	E01100	2,429.99	2,291.99	138.00
10/09/08	E01133	1,700.00	0.00	1,700.00
10/09/08	E01135	300.00	0.00	300.00
17/10/08	E01287	410.00	310.00	100.00
03/12/08	E01591	1,068.40	0.00	1,068.40
		2404 Material electrico		
07/04/08	E00339	259.00	0.00	259.00
03/09/08	E01094	2,111.00	0.00	2,111.00
		2502 Plaguicidas, abonos y fertilizantes		
16/04/08	E00372	3,520.00	0.00	3,520.00

Fecha	Póliza	Importe Afectado \$	Importe justificado \$	Importe no Justificado \$
2503 Medicinas y productos farmaceuticos				
11/03/08	E00230	3,088.29	0.00	3,088.29
11/03/08	E00242	650.00	0.00	650.00
31/03/08	E00288	858.96	0.00	858.96
07/04/08	E00339	1,300.40	0.00	1,300.40
14/04/08	E00366	1,089.46	0.00	1,089.46
13/06/08	E00731	649.00	0.00	649.00
26/06/08	E00758	129.68	0.00	129.68
2504 Materiales y suministros medicos				
05/02/08	E00069	1,449.00	0.00	1,449.00
11/03/08	E00230	3,000.00	0.00	3,000.00
11/03/08	E00242	1,000.00	0.00	1,000.00
13/05/08	E00524	750.00	0.00	750.00
02/06/08	E00661	966.00	0.00	966.00
07/06/08	E00691	450.00	0.00	450.00
28/07/08	E00895	730.00	0.00	730.00
11/08/08	E00969	500.00	0.00	500.00
03/09/08	E01094	486.45	0.00	486.45
17/10/08	E01287	590.00	0.00	590.00
2505 Materiales y suministros de laboratorio				
02/06/08	E00661	200.00	0.00	200.00
27/08/08	E01049	300.00	0.00	300.00
2601 Combustible				
20/02/08	E00097	2,200.02	0.00	2,200.02
21/02/08	E00108	400.00	0.00	400.00
11/03/08	E00230	400.00	0.00	400.00
25/03/08	E00247	400.00	0.00	400.00
31/03/08	E00288	375.00	0.00	375.00
14/04/08	E00366	550.00	0.00	550.00
16/07/08	E00874	198.72	0.00	198.72
04/08/08	E00946	400.00	0.00	400.00
18/08/08	E01000	3,669.00	0.00	3,669.00
10/09/08	E01135	1,100.00	0.00	1,100.00
2703 Articulos deportivos				
21/02/08	E00108	300.00	0.00	300.00
3101 Servicio Postal				
29/04/08	E00446	11.00	0.00	11.00
16/05/08	E00560	30.00	0.00	30.00
02/06/08	E00661	45.00	0.00	45.00
10/07/08	E00836	75.00	15.00	60.00
04/08/08	E00959	20.00	0.00	20.00
11/08/08	E00971	85.00	20.00	65.00
27/08/08	E01049	50.00	0.00	50.00
3103 Serv. telefonico				
15/02/08	E00091	2,100.00	0.00	2,100.00
21/02/08	E00108	2,500.00	0.00	2,500.00
25/03/08	E00247	200.00	0.00	200.00
24/04/08	E00413	1,000.00	0.00	1,000.00
13/05/08	E00526	3,000.00	0.00	3,000.00
07/06/08	E00691	4,000.00	0.00	4,000.00
13/06/08	E00724	4,300.00	0.00	4,300.00
10/09/08	E01133	300.00	0.00	300.00
3205 Arrendamiento varios				

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Importe Afectado \$	Importe justificado \$	Importe no Justificado \$
20/10/08	E01296	7,892.00	0.00	7,892.00
		3301 ASESORIA		
24/06/08	E00732	1,500.00	0.00	1,500.00
		3306 Suscripciones		
07/04/08	E00339	1,000.00	0.00	1,000.00
		3501 Manto. y conserv. de mobiliario		
23/01/08	E00038	483.00	0.00	483.00
05/02/08	E00069	1,350.00	0.00	1,350.00
07/04/08	E00339	600.00	0.00	600.00
		3506 Equipo de transporte		
23/01/08	E00038	627.00	0.00	627.00
05/02/08	E00069	115.00	0.00	115.00
10/03/08	E00195	220.80	0.00	220.80
11/03/08	E00242	1,915.50	0.00	1,915.50
25/03/08	E00247	2,870.00	0.00	2,870.00
31/03/08	E00288	2,105.00	0.00	2,105.00
07/04/08	E00339	400.00	0.00	400.00
16/04/08	E00372	1,747.50	0.00	1,747.50
24/04/08	E00413	100.00	0.00	100.00
29/04/08	E00446	4,797.52	0.00	4,797.52
30/04/08	E00461	747.00	0.00	747.00
21/05/08	E00587	5,140.50	0.00	5,140.50
02/06/08	E00661	1,234.50	0.00	1,234.50
04/06/08	E00662	380.00	0.00	380.00
13/06/08	E00731	1,437.50	0.00	1,437.50
04/08/08	E00946	2,605.90	0.00	2,605.90
		3602 Impresiones y publicaciones		
20/02/08	E00097	2,000.00	0.00	2,000.00
21/02/08	E00108	2,001.00	0.00	2,001.00
28/02/08	E00135	4,600.00	0.00	4,600.00
03/03/08	E00175	345.00	0.00	345.00
07/03/08	E00187	750.01	0.01	750.00
31/03/08	E00288	1,164.37	0.00	1,164.37
18/08/08	E01000	1,000.00	0.00	1,000.00
		3701 Pasajes		
04/08/08	E00946	288.60	0.00	288.60
10/09/08	E01135	527.00	87.00	440.00
		3702 Viaticos		
09/01/08	E00004	1,169.00	109.00	1,060.00
23/01/08	E00038	1,249.00	0.00	1,249.00
05/02/08	E00069	2,205.00	723.00	1,482.00
15/02/08	E00091	3,731.00	1,111.00	2,620.00
20/02/08	E00097	92.00	0.00	92.00
21/02/08	E00108	1,418.00	0.00	1,418.00
28/02/08	E00135	3,361.00	2,000.00	1,361.00
03/03/08	E00149	3,441.00	92.00	3,349.00
03/03/08	E00174	5,580.00	4,139.40	1,440.60
03/03/08	E00175	2,236.00	0.00	2,236.00
07/03/08	E00187	950.00	0.00	950.00
10/03/08	E00195	4,278.40	1,210.00	3,068.40
11/03/08	E00230	540.00	0.00	540.00
11/03/08	E00242	1,889.00	0.00	1,889.00
31/03/08	E00288	378.00	0.00	378.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Importe Afectado \$	Importe justificado \$	Importe no Justificado \$
07/04/08	E00334	2,927.00	184.00	2,743.00
14/04/08	E00366	3,582.86	2,387.86	1,195.00
29/04/08	E00446	1,632.00	184.00	1,448.00
30/04/08	E00461	3,348.00	0.00	3,348.00
05/05/08	E00471	737.00	363.00	374.00
16/05/08	E00560	368.00	184.00	184.00
17/05/08	E00570	474.50	198.50	276.00
30/05/08	E00655	592.00	485.00	107.00
02/06/08	E00661	1,800.00	861.00	939.00
04/06/08	E00662	531.00	0.00	531.00
07/06/08	E00691	1,563.00	0.00	1,563.00
13/06/08	E00720	1,485.00	965.00	520.00
13/06/08	E00724	1,502.00	30.00	1,472.00
24/06/08	E00732	2,678.00	500.00	2,178.00
26/06/08	E00758	528.50	198.50	330.00
30/06/08	E00763	4,104.07	1,730.57	2,373.50
02/07/08	E00800	1,113.00	364.00	749.00
04/08/08	E00946	398.00	306.00	92.00
11/08/08	E00969	1,466.00	368.00	1,098.00
11/08/08	E00971	2,500.00	1,321.00	1,179.00
18/08/08	E01000	3,246.00	1,500.00	1,746.00
15/10/08	E01281	2,967.00	1,525.00	1,442.00
10/12/08	E01621	1,222.00	634.00	588.00
3705 Hospedaje				
03/03/08	E00149	1,760.00	0.00	1,760.00
11/03/08	E00230	2,750.00	0.00	2,750.00
3706 Alimentos				
05/02/08	E00069	504.00	0.00	504.00
15/02/08	E00091	834.00	0.00	834.00
28/02/08	E00135	219.00	0.00	219.00
03/03/08	E00149	750.00	0.00	750.00
03/03/08	E00174	1,056.00	0.00	1,056.00
07/03/08	E00187	717.00	0.00	717.00
07/04/08	E00334	1,580.00	0.00	1,580.00
07/04/08	E00339	1,290.00	0.00	1,290.00
14/04/08	E00366	615.00	0.00	615.00
16/04/08	E00372	4,145.00	2,072.50	2,072.50
29/04/08	E00446	3,000.00	0.00	3,000.00
30/04/08	E00461	4,162.00	0.00	4,162.00
17/05/08	E00570	2,100.00	0.00	2,100.00
04/06/08	E00673	15,000.00	0.00	15,000.00
07/06/08	E00690	3,500.00	0.00	3,500.00
07/06/08	E00691	750.00	0.00	750.00
13/06/08	E00724	250.00	0.00	250.00
24/06/08	E00732	960.00	0.00	960.00
02/07/08	E00800	660.00	0.00	660.00
04/08/08	E00949	3,606.00	0.00	3,606.00
29/08/08	E01068	2,035.00	0.00	2,035.00
03/09/08	E01094	3,111.18	2,822.93	288.25
10/09/08	E01133	3,490.00	804.00	2,686.00
10/09/08	E01135	1,078.00	431.00	647.00
12/09/08	E01157	3,790.30	0.00	3,790.30
25/09/08	E01184	5,750.00	0.00	5,750.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Importe Afectado \$	Importe justificado \$	Importe no Justificado \$
17/10/08	E01287	1,688.00	0.00	1,688.00
30/10/08	E01329	5,577.50	0.00	5,577.50
03/12/08	E01591	2,541.98	0.00	2,541.98
17/12/08	E01681	1,063.00	0.00	1,063.00
3801 Gastos ceremoniales y orden social				
23/01/08	E00038	2,800.00	0.00	2,800.00
05/02/08	E00069	2,800.00	0.00	2,800.00
15/02/08	E00091	3,400.00	0.00	3,400.00
20/02/08	E00097	900.00	0.00	900.00
03/03/08	E00174	3,370.00	0.00	3,370.00
03/03/08	E00175	1,650.00	0.00	1,650.00
10/03/08	E00195	4,495.00	0.00	4,495.00
14/04/08	E00366	400.00	0.00	400.00
29/04/08	E00446	1,480.00	0.00	1,480.00
17/05/08	E00570	1,200.00	0.00	1,200.00
02/06/08	E00661	598.00	0.00	598.00
13/06/08	E00724	900.00	0.00	900.00
17/07/08	E00884	30,000.00	0.00	30,000.00
03/09/08	E01080	20,000.00	0.00	20,000.00
4101 Fomento cultural y social				
15/02/08	E00091	538.20	0.00	538.20
4103 Fomento al deporte				
10/03/08	E00195	1,500.00	0.00	1,500.00
4106 Ayudas a la ciudadanía				
18/08/08	E01000	1,000.00	0.00	1,000.00
27/08/08	E01049	1,500.00	1,000.00	500.00
4110 Apoyo a div. inst. y org				
26/06/08	E00758	4,600.00	3,000.00	1,600.00
03/11/08	E01366	10,350.00	0.00	10,350.00
Total		437,230.28	44,145.09	393,085.49

Es importante mencionar que derivado de dicha revisión también se observó que anexan comprobantes que no se identifican como gastos correspondientes a las siguientes pólizas como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Importe \$
25/03/2008	E00247	20,526.99
21/05/2008	E00596	1,149.00
13/06/2008	E00720	494.50
24/06/2008	E00732	18,383.00
30/06/2008	E00763	1,936.00
02/07/2008	E00800	1,981.00
16/07/2008	E00881	5,169.00
28/07/2008	E00895	11,580.94
11/08/2008	E00969	3,527.75
18/08/2008	E01000	4,455.50
03/09/2008	E01098	11,800.00
03/09/2008	E01100	600.00
10/09/2008	E01133	9,716.00
Total		91,319.68

Infringiendo lo establecido en el Artículo 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XV, 119 fracción IV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

Con el proposito de solventar algunos puntos de esta observacion anexo documentacion que a continuacion detallo:

- A) PED01591 y documentacion comprobatoria
- B) PED01623 y documentacion comprobatoria
- C) PED01625 y documentacion comprobatoria
- D) PED01296 y documentacion comprobatoria
- E) PED01281 y documentacion comprobatoria
- F) PED01621 y documentacion comprobatoria
- G) PED01184 y documentacion comprobatoria
- H) PED01287 y documentacion comprobatoria
- I) PED01329 y documentacion comprobatoria
- J) PED01681 y documentacion comprobatoria
- K) PED01366 y documentacion comprobatoria

Segundos argumentos:

Respecto a las pólizas de egresos como su comprobación a la que esta observación se refiere se encuentra en manos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit mediante oficio No. 242/SAGM/09 entregado el 7 de mayo del 2009.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, en virtud de que no se remiten elementos que permitan acreditar que los gastos observados correspondan a gastos públicos por \$393,085.49 (trescientos noventa y tres mil ochenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional).

Toda vez que la documentación presentada corresponde a la copia fotostática de las pólizas originales que ya obran en poder de este ente fiscalizador, y que fueron remitidas para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008, mediante oficio 242/SAGM/09 el 07 de mayo de 2009, en las cuales no existe evidencia que justifique que los gastos registrados correspondan a un gasto oficial ya que no contienen: las requisiciones del área que los solicita, quien recibe el bien o servicio, firmas de autorización del gasto, a los viáticos no se les anexan los oficios que acrediten la comisión oficial, como tampoco describen a que funcionarios y para que fin son proporcionados los bienes o servicios, de modo que se pueda comprobar que el motivo sea oficial, por lo que se presume una afectación a la

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

hacienda pública municipal por la cantidad de \$393,085.49 (trescientos noventa y tres mil ochenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional).

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$393,085.49 (trescientos noventa y tres mil ochenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables, los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit .

Resultado 4. Observación 8.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión a los avances de gestión financiera de la cuenta pública, del auxiliar de los registros de bancos del sistema de contabilidad gubernamental y de las pólizas de egresos se observó que en la conciliación del mes de diciembre, de la cuenta bancaria 4042630269, de la Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, omitieron cheques en circulación y se encontraron en los auxiliares de los registros de bancos, ingresos en el sistema de contabilidad gubernamental que en el estado de cuenta bancario no están reflejados, por lo que la situación que existe en libros no es la real, detallándose como se muestra a continuación:

Conciliaciones bancaria mes de diciembre 2008						
Cta. 4042630269 (Gasto corriente)					\$	
Saldo en bancos					\$	2'079,922.14
(-) cheques en circulación que reporta el municipio					1'041,400.66	
cheques en circulación que no considera el mpio.(dif)						
	Cheque	Póliza	Fecha	Importe \$		
	7586	E01595	04/12/2008	200.00		
	7588	E01598	04/12/2008	26,500.00		
	7594	E01603	04/12/2008	2,000.00		
	7624	E01646	16/12/2008	651.80		
	S/N	D00230	25/12/2008	518,538.00		
	7716	E01720	30/12/2008	75,000.00		
	7720	E01723	30/12/2008	5,060.00		
	S/N	D00244	31/12/2008	147,427.20	775,377.00	263,144.48
(+)ingresos no considerado en bancos registrados en sistema						
		I00242	05/12/2008	1,704.15		
		I00249	16/12/2008	6,290.41		
		I00249	16/12/2008	5,728.00		
		I00249	16/12/2008	15,764.42	29,486.98	
Saldo real en libros						292,631.46

Así como también se detectó que el consecutivo de los cheques no coincidía por lo que se solicitó mediante oficio de solicitud de información MUN/06-02/2009 en el punto «3.- De la cuenta bancaria número 4042630269, correspondiente a la institución bancaria HSBC, las pólizas y la documentación comprobatoria correspondiente a los cheques 7741 al 7825». De la verificación se observó que las pólizas remitidas mediante oficio número 100, corresponden a gastos efectuados del ejercicio fiscal 2008 pero están registrados en la contabilidad del ejercicio fiscal 2009 por la cantidad de \$ 622,273.65 (seiscientos veintidós mil doscientos setenta y tres pesos 65/ 100 moneda nacional) como se muestra a continuación:

Fecha	Póliza	Cuenta	Importe \$	Concepto
05-Ene-09	E00003	5201-05-2401	430.00	Ch-7384 Grupo Ferretero 03/11/09
		5201-16-2403	14,788.00	Ch-7384 Grupo Ferretero 03/11/09
		5201-16-3505	480.00	Ch-7384 Grupo Ferretero 03/11/09
05-Ene-09	E00014	5201-19-2401	178.00	Ch-7384 Grupo Ferretero 03/11/09
		5201-01-2102	1,161.50	Material de limpieza
		5201-01-3506	5,047.35	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00015	5201-06-3506	4,623.00	Equipo de transporte
		5201-09-3506	379.50	Equipo de transporte
		5201-16-3506	7,997.10	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00016	5201-01-2101	197.99	Material de oficina
		5201-04-2101	338.00	Material de oficina
		5201-23-2101	25.01	Material de oficina
05-Ene-09	E00017	5201-01-3602	6,900.00	Impresiones y publicaciones
05-Ene-09	E00018	5201-11-3509	1,000.00	Manto. parques y jardines
05-Ene-09	E00019	5201-16-3506	11,287.25	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00021	5201-01-2403	1,630.62	Materiales varios
		5201-02-2403	519.00	Materiales varios
		5201-05-2401	60.00	Materiales varios
		5201-06-2403	924.50	Materiales varios
		5201-09-2403	522.00	Materiales varios
		5201-11-2403	1,124.00	Materiales varios
		5201-13-3503	237.00	Manto. a inmueble
		5201-15-2404	1,104.50	Material electrico
		5201-16-2403	16,562.62	Materiales varios
		5201-16-2702	265.00	Prendas de proteccion
		5201-19-2403	2,152.34	Materiales varios
		5201-01-3706	270.00	Alimentos
		5201-02-3706	200.00	Alimentos
		5201-03-3706	90.00	Alimentos
05-Ene-09	E00022	5201-08-3706	80.00	Alimentos
		5201-09-3706	1,010.00	Alimentos
		5201-13-3706	180.00	Alimentos
		5201-16-3706	160.00	Alimentos
		5201-17-3706	146.00	Alimentos
05-Ene-09	E00023	5201-08-2403	17,537.50	Materiales varios
05-Ene-09	E00024	5201-01-3506	805.00	Equipo de transporte
		5201-06-3506	646.30	Equipo de transporte
		5201-09-3506	713.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00025	5201-16-3506	1,040.75	Equipo de transporte
		5201-01-2602	1,412.20	Lubricantes y aditivos

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Importe \$	Concepto
		5201-01-3506	1,150.00	Equipo de transporte
		5201-06-3506	1,380.00	Equipo de transporte
		5201-09-2602	3,898.50	Equipo de transporte
		5201-09-3506	1,023.50	Equipo de transporte
		5201-16-2602	1,788.25	Lubricantes y aditivos
		5201-16-3506	6,152.50	lubricantes y aditivos
		5201-17-2602	477.25	lubricantes y aditivos
		5201-17-3506	3,335.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00026	5201-09-2302	2,245.95	Refacciones y accesorios
		5201-16-2302	14,741.85	Refacciones y accesorios
05-Ene-09	E00027	5201-01-2403	126.00	Materiales varios
05-Ene-09	E00028	5201-15-2404	8,391.35	Material electrico
05-Ene-09	E00029	5201-01-3602	4,915.83	Impresiones y publicaciones
		5201-01-2403	185.08	Materiales varios
		5201-06-2102	2,132.17	Material de limpieza
		5201-07-2102	622.55	Material de limpieza
05-Ene-09	E00030	5201-09-2102	419.20	Material de limpieza
		5201-13-2102	512.87	Material de limpieza
		5201-17-2403	122.13	Material de limpieza
		5201-17-3706	212.50	Material de limpieza
05-Ene-09	E00031	5201-13-2403	14,770.14	Materiales varios
05-Ene-09	E00032	5201-01-3801	4,400.00	Gastos ceremoniales
		5201-13-3801	10,500.00	Gastos ceremoniales
05-Ene-09	E00033	5201-01-3706	2,587.00	Alimentos
05-Ene-09	E00034	5201-10-2204	15,210.00	Alimentacion de reclusos
05-Ene-09	E00035	5201-09-3506	7,670.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00036	5201-11-3509	490.00	Manto. parques y jardines
		5201-11-3509	660.00	Manto. parques y jardines
05-Ene-09	E00037	5201-01-2201	8,746.00	ALimentacion de personas
05-Ene-09	E00038	5201-01-2504	900.80	Materiales y suministros medicos
		5201-09-2504	350.75	Materiales y suministros medicos
05-Ene-09	E00039	5201-01-2107	5,166.50	Material fotografico
05-Ene-09	E00040	5201-01-2504	300.15	Materiales y suministros medicos
		5201-09-2504	300.15	Materiales y suministros medicos
05-Ene-09	E00041	5201-01-4110	1,736.00	Apoyo a div. instituciones y organizaciones
		5201-01-2403	3,279.00	Materiales varios
05-Ene-09	E00042	5201-05-2401	5,772.20	Material de construccion
		5201-16-2401	21,221.00	Material de construccion
		5201-01-3501	1,368.50	Manto. y conservacion de mobiliario
05-Ene-09	E00043	5201-06-2102	652.15	Material de limpieza
		5201-19-2703	25,063.00	Articulos deportivos
05-Ene-09	E00044	5201-01-3801	2,370.00	Gastos ceremoniales
05-Ene-09	E00045	5201-22-3205	5,175.00	Arrendamiento varios
05-Ene-09	E00046	5201-16-3201	5,750.00	Arrendamiento de inmueble
05-Ene-09	E00048	5201-01-2403	1,873.00	Materiales varios
		5201-05-2401	1,047.00	Material de construccion
		5201-06-2102	895.00	Material de limpieza
		5201-06-2403	1,234.00	Materiales varios
		5201-06-2702	5,304.00	Prendas de proteccion
		5201-11-2403	1,298.00	Materiales varios
		5201-11-2702	975.00	Prendas de proteccion
		5201-15-2403	455.00	Materiales varios

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior**

Fecha	Póliza	Cuenta	Importe \$	Concepto
05-Ene-09	E00049	5201-15-2404	1,267.00	Material electrico
		5201-16-2401	12,203.00	Material de construccion
		5201-02-2403	681.37	Materiales varios
05-Ene-09	E00050	5201-19-2703	5,529.20	Articulos deportivos
		5201-04-3602	1,196.00	Impresiones y publicaciones
		5201-12-2101	115.00	Material de oficina
05-Ene-09	E00051	5201-08-3506	3,967.50	Equipo de transporte
		5201-16-3506	2,393.00	Equipo de transporte
		5201-05-2403	1,494.02	Materiales varios
05-Ene-09	E00052	5201-06-2702	9,843.03	Prendas de proteccion
		5201-08-2702	2,116.00	Prendas de proteccion
		5201-11-2702	2,625.03	Prendas de proteccion
		5201-15-2702	902.87	Prendas de proteccion
		5201-16-2702	12,498.05	Prendas de proteccion
05-Ene-09	E00053	5201-19-2403	1,158.00	Materiales varios
		5201-01-2302	667.00	Refacciones y accesorios
		5201-06-2302	1,897.50	Refacciones y accesorios
05-Ene-09	E00055	5201-01-2302	10,585.75	Refacciones y accesorios
		5201-06-2302	1,437.50	Refacciones y accesorios
		5201-23-3506	1,523.75	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00056	5201-01-2102	1,539.91	Material limpieza
		5201-01-2403	144.00	Materiales varios
		5201-01-3706	1,216.00	Alimentos
		5201-02-3706	1,107.20	Alimentos
		5201-06-2102	1,574.78	Material limpieza
05-Ene-09	E00057	5201-08-2102	822.00	Material limpieza
		5201-11-2102	1,574.78	Material limpieza
		5201-13-2102	1,123.00	Material limpieza
		5201-01-3506	804.00	Equipo de transporte
		5201-06-3506	2,836.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00058	5201-09-3506	4,629.00	Equipo de transporte
		5201-16-3506	478.00	Equipo de transporte
		5201-01-2101	5,887.32	Material de oficina
		5201-02-2101	4,999.50	Material de oficina
		5201-03-2101	854.50	Material de oficina
05-Ene-09	E00059	5201-04-2101	689.99	Material de oficina
		5201-08-2101	100.00	Material de oficina
		5201-14-2101	180.00	Material de oficina
		5201-17-2101	1,300.39	Material de oficina
		5201-23-2101	140.00	Material de oficina
05-Ene-09	E00060	5201-01-3801	15,221.75	Gastos ceremoniales
		5201-19-3801	4,932.00	Gastos ceremoniales
05-Ene-09	E00061	5201-01-2503	4,936.14	Medicinas y productos farmaceuticos
		5201-01-2503	11,400.81	Medicinas y productos farmaceuticos
05-Ene-09	E00062	5201-02-2503	1,436.92	Medicinas y productos farmaceuticos
		5201-09-2503	3,528.32	Medicinas y productos farmaceuticos
05-Ene-09	E00063	5201-17-2503	2,415.62	Medicinas y productos farmaceuticos
		5201-01-3501	3,790.00	Mobiliario y equipo
05-Ene-09	E00064	5201-09-2404	1,144.24	Material electrico
		5201-15-2404	24,962.95	Material electrico
05-Ene-09	E00064	5201-01-2302	575.00	Refacciones y accesorios
		5201-16-2302	480.00	Refacciones y accesorios

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Importe \$	Concepto
05-Ene-09	E00065	5201-01-2102	489.89	Material de limpieza
		5201-06-2102	628.92	Material de limpieza
		5201-08-2102	335.04	Material de limpieza
		5201-13-2102	449.96	Material de limpieza
05-Ene-09	E00068	5201-22-1501	10,000.00	Indemnizacion
05-Ene-09	E00069	5201-01-2504	1,160.00	Materiales varios
		5201-09-2505	180.00	Materiales de laboratorio
05-Ene-09	E00070	5201-06-3506	1,357.00	Equipo de transporte
		5201-09-3506	1,315.60	equipo de transporte
		5201-16-3506	920.00	equipo de transporte
		5201-06-3506	2,331.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00071	5201-08-3506	943.00	Equipo de transporte
		5201-16-2602	33.00	Lubricantes y aditivos
		5201-16-3506	3,195.00	Equipo de transporte
		5201-16-3506	3,404.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00072	5201-16-3506	3,404.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00074	5201-08-2403	820.00	Materiales varios
05-Ene-09	E00075	5201-01-3506	2,386.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00076	5201-01-2107	1,188.00	Material fotografico
05-Ene-09	E00077	5201-06-3506	9,154.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00078	5201-22-1501	9,456.52	Indemnizacion
		5201-06-2302	1,725.00	Refacciones y accesorios
05-Ene-09	E00079	5201-06-3506	3,409.75	Equipo de transporte
		5201-09-3506	4,525.25	Equipo de transporte
		5201-16-3506	713.00	Equipo de transporte
		5201-06-3506	1,437.50	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00080	5201-09-3506	402.50	Equipo de transporte
		5201-16-3506	1,219.00	Equipo de transporte
05-Ene-09	E00081	5201-10-2204	8,372.00	Alimentacion de reclusos
05-Ene-09	E00104	5201-25-8332-03	54,221.18	Planta tratam. aguas residuales
Total			622,273.65	

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX, de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Revelación Suficiente» y «Periodo Contable», de la Ley del Órgano de Fiscal Superior del Estado, y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 117, fracciones III y XV, y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación al pliego de observaciones.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río.

Resultado 4. Observación 9.AGFM.08.MA.06

De la revisión de la documentación comprobatoria se anexa a la póliza de egresos E01694 del 17/12/08 por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) se detecta que corresponde a gastos del ejercicio fiscal 2009, como se desglosan a continuación:

Fecha	Factura	Proveedor	Descripción	Importe \$
25/03/09	032	Rodolfo Adrián Rodríguez Robles	Producción (Participación de Ixtlán del Río en la feria nacional de la mexicanidad 2009, video promocional y grabación)	7,705.00
03/01/09	A158849	Camino Real de Guadalajara, S.A. DE C.V.	Hospedaje	3,632.00
05/03/09	051	Kurt Fernando Delgado Hernández	16m2 pasto garden	1,920.00
26/02/09	37921V	Franquicias de Occidente, S.A. DE C.V. Tradiciones Gastronomicas Argentinas S de R.L de C.V.	Buffet adulto	635.00
07/03/09	0431		Consumo	1,096.00
28/04/09	Rec. 19409	Tesorería Municipal	Reintegro	12.00
Total				15,000.00

Determinando un posible daño a la Hacienda Pública Municipal de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional)

Infringiendo lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2008; 3, fracción XX, relativa a Principios de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la «Base de Registro», «Periodo Contable» y «Cumplimiento de Disposiciones Legales», de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables XXXVIII y XXXVII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, IV y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 65, fracción XI, 115, 117 fracción I, II, III y XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Primeros argumentos:

En lo que refiere a dicha observacion efectivamente se otorgo un cheque por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos) a nombre del presidente municipal por viaticos o gastos varios; los cuales los comprueba con los gastos mencionados.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Segundos argumentos:

Manifiestar que su servidor Gerardo Morales Cruz ya no fungía como tesorero de Ixtlán del Río.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar la observación. La comprobación que soporta el gasto de la póliza E01694 corresponden al gastos del ejercicio 2009 en los meses de enero, febrero y hasta marzo, además de que los argumentos presentados no especifica a que comisión se refieren; se considera que el gasto debió ser comprobado ó liquidado si no se utilizó al 31 de diciembre de 2008.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 5. Observación 1.AGFM.08.MA.06

Del análisis realizado sobre la información presupuestal, se identificó un sobre ejercicio en distintas partidas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, sin contar con la respectiva aprobación del Ayuntamiento; las cifras de referencia, son las que se muestran en el cuadro siguiente:

Partida	Presupuesto Inicial \$	Ejercido \$	Importe Sobre Ejercido \$
8104-01-1101 --> Sueldos ordinarios	2'100,000.00	2'335,839.70	-235,839.70
8104-01-1102 --> Sobresueldos	8,000.00	42,812.30	-34,812.30
8104-01-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	3,000.00	7,049.54	-4,049.54
8104-01-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	6,000.00	13,009.27	-7,009.27
8104-01-1309 --> Compensación de servicios	2'300,000.00	2'473,125.40	-173,125.40
8104-01-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	40,000.00	137,515.49	-97,515.49
8104-01-1504 --> Otras prestaciones	190,000.00	227,104.20	-37,104.20
8104-01-2101 --> Material de oficina	170,000.00	170,869.58	-869.58
8104-01-2107 --> Material fotográfico	15,000.00	19,170.00	-4,170.00
8104-01-2403 --> Materiales complementarios	70,000.00	230,130.55	-160,130.55
8104-01-2601 --> Combustibles	240,000.00	294,842.79	-54,842.79
8104-01-3101 --> Servicio Postal	20,000.00	29,452.15	-9,452.15
8104-01-3103 --> Servicio telefónico	150,000.00	230,124.44	-80,124.44
8104-01-3104 --> Servicio de energía eléctrica	200,000.00	381,444.00	-181,444.00
8104-01-3107 --> Alumbrado Publico	0.00	52,115.00	-52,115.00
8104-01-3204 --> Arrendamiento de vehículos	5,000.00	17,825.00	-12,825.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Presupuesto Inicial \$	Ejercido \$	Importe Sobre Ejercido \$
8104-01-3301 --> Asesorías	50,000.00	135,140.00	-85,140.00
8104-01-3305 --> Estudios e investigaciones	2,000.00	6,366.88	-4,366.88
8104-01-3306 --> Suscripciones	3,000.00	3,875.00	-875.00
8104-01-3404 --> Seguros y fianzas	35,000.00	36,819.84	-1,819.84
8104-01-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.	35,000.00	110,179.62	-75,179.62
8104-01-3602 --> Impresiones y publicaciones oficiales	200,000.00	305,400.99	-105,400.99
8104-01-3706 --> Alimentos	70,000.00	84,139.69	-14,139.69
8104-01-3801 --> Gastos de ceremonial y de orden social	400,000.00	1'231,577.34	-831,577.34
8104-01-4101 --> Ayudas culturales y sociales	30,000.00	43,736.00	-13,736.00
8104-01-4110 --> Subsidios a insts. privadas sin fines de	200,000.00	291,870.66	-91,870.66
8104-01-4204 --> Donativos	20,000.00	21,000.00	-1,000.00
8104-02-1101 --> Sueldos ordinarios	1'100,000.00	1'106,757.13	-6,757.13
8104-02-1102 --> Sobresueldos	6,000.00	27,391.38	-21,391.38
8104-02-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	12,500.00	17,656.17	-5,156.17
8104-02-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	5,000.00	26,576.53	-21,576.53
8104-02-1309 --> Compensación de servicios	380,000.00	403,343.44	-23,343.44
8104-02-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	25,000.00	30,890.43	-5,890.43
8104-02-1504 --> Otras prestaciones	120,000.00	242,093.52	-122,093.52
8104-02-2101 --> Material de oficina	130,000.00	152,022.74	-22,022.74
8104-02-2104 --> Materiales y útiles de impresión.	30,000.00	51,324.90	-21,324.90
8104-02-2106 --> Mats.y útiles p/equipo informático	10,000.00	22,539.32	-12,539.32
8104-02-2503 --> Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00	28,600.41	-8,600.41
8104-02-2601 --> Combustibles	40,000.00	76,713.75	-36,713.75
8104-02-3103 --> Servicio telefónico	20,000.00	57,011.50	-37,011.50
8104-02-3301 --> Asesorías	60,000.00	83,968.35	-23,968.35
8104-02-3402 --> Interese, coms. y otros servs. bancarios	20,000.00	142,367.15	-122,367.15
8104-02-3407 --> Otros impuestos y derechos	40,000.00	55,614.75	-15,614.75
8104-02-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.	5,000.00	107,456.00	-102,456.00
8104-02-3702 --> Viáticos	35,000.00	39,088.50	-4,088.50
8104-03-1101 --> Sueldos ordinarios	115,000.00	142,148.66	-27,148.66
8104-03-1102 --> Sobresueldos	100.00	2,625.28	-2,525.28
8104-03-1309 --> Compensación de servicios	26,000.00	41,400.00	-15,400.00
8104-03-2601 --> Combustibles	2,500.00	3,050.00	-550.00
8104-04-1101 --> Sueldos ordinarios	360,000.00	400,554.56	-40,554.56
8104-04-1102 --> Sobresueldos	8,000.00	13,113.39	-5,113.39
8104-04-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	22,000.00	26,653.53	-4,653.53
8104-04-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	15,000.00	28,176.68	-13,176.68
8104-04-1309 --> Compensación de servicios	20,000.00	39,103.54	-19,103.54
8104-04-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	30,000.00	41,229.79	-11,229.79
8104-04-1504 --> Otras prestaciones	130,000.00	272,378.94	-142,378.94
8104-04-2101 --> Material de oficina	40,000.00	47,113.28	-7,113.28
8104-04-2503 --> Medicinas y productos farmacéuticos	8,000.00	8,383.00	-383.00
8104-04-2601 --> Combustibles	6,000.00	13,585.00	-7,585.00
8104-05-1101 --> Sueldos ordinarios	350,000.00	376,132.46	-26,132.46
8104-05-1102 --> Sobresueldos	8,000.00	9,925.57	-1,925.57
8104-05-1203 --> Salarios al personal eventual	15,000.00	39,852.62	-24,852.62
8104-05-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	8,500.00	9,209.36	-709.36

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Presupuesto Inicial \$	Ejercido \$	Importe Sobre Ejercido \$
8104-05-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	7,000.00	10,835.34	-3,835.34
8104-05-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias	40,000.00	60,279.89	-20,279.89
8104-05-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	20,000.00	29,961.05	-9,961.05
8104-05-1504 --> Otras prestaciones	85,000.00	149,516.88	-64,516.88
8104-05-2401 --> Materiales de construcción	180,000.00	194,300.32	-14,300.32
8104-05-2502 --> Plaguicidas, abonos y fertilizantes	3,500.00	8,679.01	-5,179.01
8104-05-2601 --> Combustibles	5,000.00	5,400.00	-400.00
8104-05-3104 --> Servicio de energía eléctrica	8,000.00	10,085.00	-2,085.00
8104-06-1101 --> Sueldos ordinarios	1'150,000.00	1'314,402.56	-164,402.56
8104-06-1102 --> Sobresueldos	20,000.00	40,064.19	-20,064.19
8104-06-1203 --> Salarios al personal eventual	70,000.00	149,861.62	-79,861.62
8104-06-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	45,000.00	52,765.42	-7,765.42
8104-06-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	30,000.00	61,669.92	-31,669.92
8104-06-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias	270,000.00	376,572.32	-106,572.32
8104-06-1309 --> Compensación de servicios	35,000.00	71,659.84	-36,659.84
8104-06-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	105,000.00	151,683.90	-46,683.90
8104-06-1504 --> Otras prestaciones	400,000.00	784,107.79	-384,107.79
8104-06-2403 --> Materiales complementarios	10,000.00	12,045.62	-2,045.62
8104-06-2601 --> Combustibles	370,000.00	818,348.24	-448,348.24
8104-06-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.	220,000.00	304,674.42	-84,674.42
8104-07-1101 --> Sueldos Ordinarios	90,000.00	98,125.50	-8,125.50
8104-07-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	7,000.00	7,534.22	-534.22
8104-07-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	6,000.00	7,888.87	-1,888.87
8104-07-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias	35,000.00	49,927.38	-14,927.38
8104-07-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	15,000.00	20,614.87	-5,614.87
8104-07-1504 --> Otras prestaciones	50,000.00	103,258.47	-53,258.47
8104-07-3104 --> Servicio de energía eléctrica	15,000.00	15,791.00	-791.00
8104-08-1101 --> Sueldos ordinarios	260,000.00	292,592.30	-32,592.30
8104-08-1102 --> Sobresueldos	8,000.00	9,734.66	-1,734.66
8104-08-1203 --> Salarios al personal eventual	20,000.00	26,727.85	-10,534.25
8104-08-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	11,000.00	13,609.14	-3,243.46
8104-08-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	8,000.00	16,019.87	-8,019.87
8104-08-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias	50,000.00	52,590.47	-2,590.47
8104-08-1309 --> Compensación de servicios	2,000.00	3,975.84	-5,987.92
8104-08-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	26,000.00	41,229.79	-15,229.79
8104-08-1504 --> Otras prestaciones	95,000.00	202,626.81	-107,626.81
8104-08-2404 --> Material eléctrico	10,000.00	10,166.05	-166.05
8104-08-2601 --> Combustibles	35,000.00	71,939.06	-36,939.06
8104-08-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.	10,000.00	10,814.60	-814.60
8104-09-1102 --> Sobresueldos	10,000.00	169,524.85	-159,524.85
8104-09-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	60,000.00	97,700.15	-37,700.15
8104-09-2101 --> Material de oficina	30,000.00	30,005.00	-5.00
8104-09-2404 --> Material eléctrico	10,000.00	11,749.88	-1,749.88
8104-09-2504 --> Materiales y suministros médicos	5,000.00	11,586.45	-6,586.45
8104-09-2505 --> Materiales y suministros de laboratorio	2,000.00	41,202.00	-39,202.00
8104-09-2601 --> Combustibles	490,000.00	539,395.15	-49,395.15
8104-09-2701 --> Vestuario, uniformes y blancos	10,000.00	53,475.00	-43,475.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Presupuesto Inicial \$	Ejercido \$	Importe Sobre Ejercido \$
8104-09-3103 --> Servicio telefónico	35,000.00	36,028.00	-1,028.00
8104-09-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.	100,000.00	197,782.70	-97,782.70
8104-09-3702 --> Viáticos	15,000.00	23,776.50	-8,776.50
8104-09-3706 --> Alimentos	20,000.00	20,891.83	-891.83
8104-10-1101 --> Sueldos ordinarios	200,000.00	233,082.44	-33,082.44
8104-10-1102 --> Sobresueldos	5,000.00	6,757.18	-1,757.18
8104-10-1309 --> Compensación de servicios	5,000.00	7,000.00	-2,000.00
8104-11-1101 --> Sueldos ordinarios	445,000.00	504,661.58	-59,661.58
8104-11-1102 --> Sobresueldos	5,000.00	16,623.23	-11,623.23
8104-11-1203 --> Salarios al personal eventual	30,000.00	41,376.69	-11,376.69
8104-11-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	25,000.00	29,588.64	-4,588.64
8104-11-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	15,000.00	25,149.59	-10,149.59
8104-11-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias	95,000.00	111,591.64	-16,591.64
8104-11-1309 --> Compensación de servicios	10,000.00	34,210.00	-24,210.00
8104-11-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	38,000.00	50,053.27	-12,053.27
8104-11-1504 --> Otras prestaciones	150,000.00	256,798.92	-106,798.92
8104-11-2102 --> Material de limpieza.	10,000.00	12,614.93	-2,614.93
8104-11-2502 --> Plaguicidas, abonos y fertilizantes	5,000.00	6,862.00	-1,862.00
8104-11-2503 --> Medicinas y productos farmacéuticos	4,000.00	4,621.96	-621.96
8104-11-2702 --> Prendas de protección	3,500.00	7,151.59	-3,651.59
8104-11-3509 --> Mant. y conserv. de parques y jardines	20,000.00	23,031.00	-3,031.00
8104-12-1101 --> Sueldos ordinarios	340,000.00	446,072.69	-106,072.69
8104-12-1102 --> Sobresueldos	7,000.00	24,187.66	-17,187.66
8104-12-1203 --> Salarios al personal eventual	10,000.00	11,435.58	-1,435.58
8104-12-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	15,000.00	25,477.71	-10,477.71
8104-12-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	10,000.00	21,519.70	-11,519.70
8104-12-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias	0.00	2,907.24	-2,907.24
8104-12-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	21,000.00	33,870.73	-12,870.73
8104-12-1504 --> Otras prestaciones	110,000.00	231,758.66	-121,758.66
8104-12-2503 --> Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00	3,308.36	-308.36
8104-12-2601 --> Combustibles	10,000.00	19,650.00	-9,650.00
8104-12-3104 --> Servicio de energía eléctrica	19,000.00	23,060.00	-4,060.00
8104-12-3503 --> Mantenimiento y conservación de inmueble	10,000.00	20,007.46	-10,007.46
8104-12-3706 --> Alimentos	2,500.00	4,267.00	-1,767.00
8104-13-1102 --> Sobresueldos	1,500.00	7,186.61	-5,686.61
8104-13-1203 --> Salarios al personal eventual	5,000.00	10,529.25	-5,529.25
8104-13-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	1,500.00	1,675.14	-175.14
8104-13-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	2,000.00	2,824.06	-824.06
8104-13-1309 --> Compensación de servicios	2,000.00	7,000.00	-5,000.00
8104-13-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	8,000.00	10,267.33	-2,267.33
8104-13-1504 --> Otras prestaciones	28,000.00	49,883.02	-21,883.02
8104-13-2107 --> Material fotográfico	3,000.00	34,040.00	-31,040.00
8104-13-2403 --> Materiales complementarios	3,000.00	6,365.63	-3,365.63
8104-13-2601 --> Combustibles	7,000.00	9,100.00	-2,100.00
8104-13-3503 --> Mantenimiento y conservación de inmueble	5,000.00	5,617.91	-617.91
8104-13-3706 --> Alimentos	6,000.00	30,761.90	-24,761.90
8104-13-3801 --> Gastos de ceremonial y de orden social	20,000.00	38,952.25	-18,952.25

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Presupuesto Inicial \$	Ejercido \$	Importe Sobre Ejercido \$
8104-13-4101 --> Ayudas culturales y sociales	30,000.00	67,063.20	-37,063.20
8104-14-1101 --> Sueldos ordinarios	105,000.00	164,218.48	-59,218.48
8104-14-1102 --> Sobresueldos	2,000.00	3,462.83	-1,462.83
8104-14-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	8,500.00	9,765.90	-1,265.90
8104-14-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	4,500.00	9,102.21	-4,602.21
8104-14-1303 --> Gratificación de fin de año.	32,000.00	39,139.50	-7,139.50
8104-14-1309 --> Compensación de servicios	38,000.00	60,697.97	-22,697.97
8104-14-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	8,000.00	10,267.33	-2,267.33
8104-14-1504 --> Otras prestaciones	35,000.00	65,628.09	-30,628.09
8104-14-2101 --> Material de oficina	5,000.00	10,436.99	-5,436.99
8104-14-3702 --> Viáticos	1,000.00	1,252.00	-252.00
8104-15-1101 --> Sueldos ordinarios	150,000.00	171,745.05	-21,745.05
8104-15-1102 --> Sobresueldos	3,500.00	5,933.30	-2,433.30
8104-15-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	6,500.00	6,975.76	-475.76
8104-15-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	6,000.00	10,513.99	-4,513.99
8104-15-1303 --> Gratificación de fin de año.	45,000.00	47,777.78	-2,777.78
8104-15-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	15,000.00	20,614.87	-5,614.87
8104-15-1504 --> Otras prestaciones	65,000.00	137,350.57	-72,350.57
8104-15-2404 --> Material eléctrico	200,000.00	269,908.15	-69,908.15
8104-15-2602 --> Lubricantes y aditivos	3,000.00	4,072.44	-1,072.44
8104-15-3107 --> Alumbrado publico	2'300,000.00	2'343,648.85	-43,648.85
8104-16-1101 --> Sueldos ordinarios	1'900,000.00	2'075,236.60	-175,236.60
8104-16-1102 --> Sobresueldos	20,000.00	61,128.73	-41,128.73
8104-16-1203 --> Salarios al personal eventual	10,000.00	62,088.24	-52,088.24
8104-16-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	19,000.00	27,155.20	-8,155.20
8104-16-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	25,000.00	50,003.84	-25,003.84
8104-16-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	120,000.00	173,983.26	-53,983.26
8104-16-1504 --> Otras prestaciones	400,000.00	794,188.78	-394,188.78
8104-16-2101 --> Material de oficina	3,000.00	3,345.00	-345.00
8104-16-2401 --> Materiales de construcción	250,000.00	351,466.43	-101,466.43
8104-16-2601 --> Combustibles	380,000.00	840,613.44	-460,613.44
8104-16-3510 --> Mantto. y conserv. de calles y empedrado	130,000.00	703,857.61	-573,857.61
8104-16-3706 --> Alimentos	10,000.00	11,862.50	-1,862.50
8104-17-1309 --> Compensación de servicios	120,000.00	163,028.96	-43,028.96
8104-17-2602 --> Lubricantes y aditivos	2,500.00	2,609.84	-109.84
8104-17-3301 --> Asesorias	5,000.00	34,500.00	-29,500.00
8104-17-3504 --> Mantto. y conserv. de equipo de computo	10,000.00	11,657.00	-1,657.00
8104-17-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.	10,000.00	10,613.25	-613.25
8104-17-3705 --> Hospedaje	2,000.00	3,975.50	-1,975.50
8104-18-1101 --> Sueldos ordinarios	100,000.00	121,771.97	-21,771.97
8104-18-1102 --> Sobresueldos	1,000.00	1,188.00	-188.00
8104-18-1303 --> Gratificación de fin de año.	1,800.00	21,365.82	-19,565.82
8104-18-1309 --> Compensación de servicios	5,000.00	7,160.00	-2,160.00
8104-19-1101 --> Sueldos ordinarios	210,000.00	228,834.10	-18,834.10
8104-19-1102 --> Sobresueldos	3,000.00	6,546.04	-3,546.04
8104-19-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	3,000.00	4,640.82	-1,640.82
8104-19-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	3,500.00	6,105.39	-2,605.39

Partida	Presupuesto Inicial \$	Ejercido \$	Importe Sobre Ejercido \$
8104-19-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias	45,000.00	55,296.12	-10,296.12
8104-19-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	19,000.00	20,614.87	-1,614.87
8104-19-1504 --> Otras prestaciones	65,000.00	96,313.35	-31,313.35
8104-19-2601 --> Combustibles	15,000.00	19,490.25	-4,490.25
8104-19-3104 --> Servicio de energía eléctrica	55,000.00	84,160.00	-29,160.00
8104-20-1101 --> Sueldos ordinarios	200,000.00	280,469.90	-91,701.45
8104-21-1101 --> Sueldos ordinarios	132,000.00	160,433.22	-28,433.22
8104-21-1309 --> Compensación de servicios	5,000.00	21,199.75	-16,199.75
8104-21-2601 --> Combustibles	10,000.00	15,263.96	-5,263.96
8104-22-1101 --> Sueldos ordinarios	1'100,000.00	1'141,249.06	-41,249.06
8104-22-1102 --> Sobresueldos	40,000.00	43,409.18	-3,409.18
8104-22-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr	150,000.00	161,680.47	-11,680.47
8104-22-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.	5,000.00	11,579.55	-6,579.55
8104-22-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias	39,000.00	53,733.72	-14,733.72
8104-22-1309 --> Compensación de servicios	94,000.00	98,994.21	-4,994.21
8104-22-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.	32,000.00	43,088.28	-11,088.28
8104-22-1501 --> Indemnizaciones por accidentes en el tra	100,000.00	519,039.33	-419,039.33
8104-22-1504 --> Otras prestaciones	600,000.00	898,420.65	-298,420.65
8104-22-3205 --> Arrendamientos especiales	80,000.00	100,892.00	-20,892.00
8104-23-1309 --> Compensación de servicios	55,000.00	76,560.00	-21,560.00
8104-23-2601 --> Combustibles	20,000.00	28,940.68	-8,940.68

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo décimo noveno del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit.

De lo anterior resulta como presuntos responsables los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción XVIII, 119, fracción IV, 202 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a la observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa,

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

señalándose como presuntos responsables los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit .

Resultado 5. Observación 2.AGFM.08.MA.06

Del análisis realizado sobre la información presupuestal, se identificó que se efectuaron pagos con cargo a distintas partidas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2008, sin contar con suficiencia presupuestal para ello; las cifras de referencia, son las que se muestran en el cuadro siguiente:

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
8104-01-1101 --> Sueldos ordinarios		2'100,000.00	2'097,446.82	238,392.88
28/11/2008	E01539			3,706.58
11/12/2008	D00222			10,700.10
15/12/2008	D00224			103,843.05
16/12/2008	E01654			2,800.00
25/12/2008	D00230			103,843.05
30/12/2008	E01733			2,800.00
30/12/2008	D00233			10,700.10
8104-01-1102 --> Sobresueldos		8,000.00	7,886.47	34,925.83
28/03/2008	D00046			314.39
14/04/2008	D00061			2,666.06
14/04/2008	D00062			314.39
29/04/2008	D00065			314.39
29/04/2008	D00066			2,758.06
15/05/2008	D00075			314.39
15/05/2008	D00078			2,854.06
30/05/2008	D00079			314.39
13/06/2008	D00087			2,854.06
13/06/2008	D00088			314.39
30/06/2008	D00104			314.39
30/06/2008	D00105			2,854.06
14/07/2008	D00118			314.39
14/07/2008	D00119			2,679.68
31/07/2008	D00122			314.39
31/07/2008	D00123			2,854.06
15/08/2008	D00135			314.39
15/08/2008	D00136			2,899.06
27/08/2008	E01047			314.39
29/08/2008	E01054			2,899.06
12/09/2008	E01142			314.39
12/09/2008	E01143			2,839.06
29/09/2008	E01194			427.99
14/10/2008	E01257			427.99
30/10/2008	D00182			427.99
13/11/2008	D00197			427.99
27/11/2008	D00204			427.99
11/12/2008	D00222			427.99
30/12/2008	D00233			427.99
8104-01-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		3,000.00	2,979.88	4,069.66

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
13/06/2008	D00088			276.85
30/06/2008	D00104			276.85
14/07/2008	D00118			276.85
31/07/2008	D00122			276.85
15/08/2008	D00135			276.85
27/08/2008	E01047			276.85
12/09/2008	E01142			276.85
29/09/2008	E01194			304.53
14/10/2008	E01257			304.53
30/10/2008	D00182			304.53
13/11/2008	D00197			304.53
27/11/2008	D00204			304.53
11/12/2008	D00222			304.53
30/12/2008	D00233			304.53
8104-01-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		6,000.00	5,740.23	7,269.04
15/12/2008	D00223			7,269.04
8104-01-1309 --> Compensación de servicios		2'300,000.00	2'260,405.40	212,720.00
15/12/2008	D00224			106,210.00
25/12/2008	D00230			300.00
25/12/2008	D00230			106,210.00
8104-01-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		40,000.00	38,969.43	98,546.06
29/07/2008	E00937			5,917.38
01/08/2008	D00134			85,938.17
27/11/2008	E01529			3,416.68
28/11/2008	E01532			3,273.83
8104-01-1504 --> Otras prestaciones		190,000.00	171,430.17	55,674.03
15/12/2008	D00223			26,158.81
15/12/2008	D00223			6,457.55
30/12/2008	D00233			424.10
30/12/2008	D00233			195.80
30/12/2008	D00233			1,469.11
30/12/2008	D00233			137.05
30/12/2008	D00233			172.60
30/12/2008	D00233			571.00
30/12/2008	D00233			1,305.20
30/12/2008	D00233			652.60
31/12/2008	D00234			10,000.00
31/12/2008	D00234			6,250.00
31/12/2008	D00234			1,880.21
8104-01-2101 --> Material de oficina		170,000.00	166,808.72	4,060.86
28/11/2008	E01547			3,930.86
17/12/2008	E01680			130.00
8104-01-2107 --> Material fotográfico		15,000.00	14,640.00	4,530.00
29/08/2008	E01062			2,500.00
12/09/2008	E01155			480.00
02/10/2008	E01214			1,000.00
18/11/2008	E01490			550.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
8104-01-2403 --> Materiales complementarios		70,000.00	59,051.95	171,078.60
06/05/2008	E00479			18,350.02
13/05/2008	E00528			3,565.00
13/05/2008	E00529			6,000.00
13/05/2008	E00550			150.00
17/05/2008	E00566			443.10
17/05/2008	E00567			523.25
17/05/2008	E00570			75.00
21/05/2008	E00587			1,580.00
21/05/2008	E00591			2,137.00
21/05/2008	E00596			53.00
28/05/2008	E00623			345.00
30/05/2008	E00645			97.99
30/05/2008	E00646			114.00
30/05/2008	E00648			3,869.15
04/06/2008	E00662			653.00
26/06/2008	E00758			200.00
01/07/2008	E00784			1,000.64
01/07/2008	E00787			148.00
07/07/2008	E00806			20,499.32
10/07/2008	E00836			3,733.00
10/07/2008	E00839			674.00
14/07/2008	E00864			1,435.00
14/07/2008	E00867			13,464.20
16/07/2008	E00874			286.00
17/07/2008	E00883			139.00
17/07/2008	E00886			100.00
21/07/2008	E00891			410.00
04/08/2008	E00946			266.50
04/08/2008	E00953			1,274.94
04/08/2008	E00956			539.98
04/08/2008	E00963			15,000.00
11/08/2008	E00969			300.00
21/08/2008	E01015			47.15
21/08/2008	E01022			10,000.00
03/09/2008	E01076			218.80
03/09/2008	E01095			19,143.56
10/09/2008	E01136			13,984.00
12/09/2008	E01137			9,200.00
12/09/2008	E01150			145.00
12/09/2008	E01155			500.00
25/09/2008	E01183			72.00
02/10/2008	E01212			3,000.00
10/10/2008	E01250			7,252.00
14/10/2008	E01273			584.00
17/10/2008	E01287			410.00
17/10/2008	E01288			4,680.00
30/10/2008	E01326			200.00
03/11/2008	E01358			240.00
03/11/2008	E01363			366.00
03/11/2008	E01368			480.00
03/11/2008	E01393			130.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
25/11/2008	E01517			3,000.00
8104-01-2601 --> Combustibles		240,000.00	237,432.48	57,410.31
17/12/2008	E01663			19,689.59
17/12/2008	E01667			12,710.21
17/12/2008	E01668			6,861.11
17/12/2008	E01669			7,073.87
17/12/2008	E01670			11,075.53
8104-01-3101 --> Servicio Postal		20,000.00	9,303.87	20,148.28
05/06/2008	E00683			15,002.00
25/06/2008	E00755			1,690.31
10/07/2008	E00836			75.00
28/07/2008	E00895			25.00
29/07/2008	E00919			2,085.91
29/07/2008	E00923			30.00
04/08/2008	E00959			20.00
11/08/2008	E00969			30.00
11/08/2008	E00971			85.00
27/08/2008	E01049			50.00
03/09/2008	E01094			20.00
12/09/2008	E01155			100.00
28/11/2008	E01572			935.06
8104-01-3103 --> Servicio telefónico		150,000.00	149,946.13	80,178.31
27/08/2008	E01049			2,000.00
03/09/2008	E01094			200.00
03/09/2008	E01094			3,000.00
10/09/2008	E01133			300.00
23/09/2008	E01172			1,690.00
29/09/2008	E01192			10,548.00
10/10/2008	E01249			3,831.70
17/10/2008	E01289			1,746.00
22/10/2008	E01298			10,917.00
07/11/2008	E01472			5,363.61
19/11/2008	E01499			12,062.00
09/12/2008	E01613			12,880.00
17/12/2008	E01684			13,106.00
23/12/2008	E01702			2,534.00
8104-01-3104 --> Servicio de energía eléctrica		200,000.00	198,383.00	183,061.00
25/08/2008	E01025			25,360.00
27/08/2008	E01050			30,589.00
29/09/2008	E01187			11,560.00
29/09/2008	E01189			20,588.00
23/10/2008	E01311			45,791.00
18/11/2008	D00200			8,324.00
17/12/2008	E01686			38,986.00
30/12/2008	E01725			1,863.00
8104-01-3107 --> Alumbrado Publico		0.00	0.00	52,115.00
25/12/2008	D00229			52,115.00
8104-01-3204 --> Arrendamiento de vehículos		5,000.00	0.00	17,825.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
10/12/2008	E01622			17,825.00
8104-01-3301 --> Asesorías		50,000.00	40,940.00	94,200.00
11/03/2008	E00235			10,000.00
13/05/2008	E00550			500.00
24/06/2008	E00732			1,500.00
03/09/2008	E01077			13,142.86
03/09/2008	E01078			32,857.14
03/09/2008	E01084			10,000.00
03/09/2008	E01098			1,200.00
17/10/2008	E01285			10,000.00
23/10/2008	E01305			15,000.00
8104-01-3305 --> Estudios e investigaciones		2,000.00	1,591.72	4,775.16
03/11/2008	E01397			1,591.72
03/11/2008	E01398			1,591.72
03/11/2008	E01399			1,591.72
8104-01-3306 --> Suscripciones		3,000.00	2,875.00	1,000.00
07/04/2008	E00339			1,000.00
8104-01-3404 --> Seguros y fianzas		35,000.00	34,475.44	2,344.40
27/11/2008	D00207			1,172.20
31/12/2008	D00236			1,172.20
8104-01-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.		35,000.00	34,969.93	75,209.69
23/05/2008	E00599			4,920.25
28/05/2008	E00623			2,000.00
04/06/2008	E00662			210.00
13/06/2008	E00722			741.59
14/07/2008	E00864			584.00
17/07/2008	E00886			2,000.00
01/08/2008	E00945			1,492.00
04/08/2008	E00946			2,605.90
04/08/2008	E00951			2,042.00
04/08/2008	E00952			954.50
04/08/2008	E00955			299.00
21/08/2008	E01011			5,064.60
03/11/2008	E01348			931.50
03/11/2008	E01360			9,493.35
03/11/2008	E01367			592.25
03/11/2008	E01372			920.00
03/11/2008	E01377			1,029.25
03/11/2008	E01383			109.50
28/11/2008	E01530			220.00
13/12/2008	E01632			39,000.00
8104-01-3602 --> Impresiones y publicaciones oficiales		200,000.00	199,278.84	106,122.15
08/10/2008	E01232			44,194.50
22/10/2008	E01302			1,950.00
03/11/2008	E01374			3,500.00
03/11/2008	E01378			6,900.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
03/11/2008	E01379			6,900.00
03/11/2008	E01404			42,677.65
8104-01-3706 --> Alimentos		70,000.00	67,891.24	16,248.45
12/09/2008	E01157			3,790.30
12/09/2008	E01169			4,900.00
14/10/2008	E01271			63.00
17/10/2008	E01287			1,688.00
23/10/2008	E01312			350.00
03/11/2008	E01365			121.80
03/11/2008	E01385			53.40
03/11/2008	E01406			5,281.95
8104-01-3801 --> Gastos de ceremonial y de orden social		400,000.00	337,420.42	894,156.92
02/05/2008	E00469			81,074.57
06/05/2008	E00485			27,259.50
06/05/2008	E00486			2,900.00
06/05/2008	E00487			18,000.00
07/05/2008	E00499			6,000.00
12/05/2008	E00518			3,402.37
12/05/2008	E00523			12,150.00
13/05/2008	E00524			1,030.00
13/05/2008	E00531			3,600.00
13/05/2008	E00532			3,600.00
13/05/2008	E00550			5,065.50
13/05/2008	E00553			34,000.00
17/05/2008	E00570			1,200.00
17/05/2008	E00571			9,076.00
19/05/2008	E00584			6,200.00
21/05/2008	E00597			10,028.00
23/05/2008	E00599			1,200.00
28/05/2008	E00628			32,733.97
28/05/2008	E00629			17,413.16
28/05/2008	E00631			51,939.75
28/05/2008	E00632			54,774.60
30/05/2008	E00644			6,000.00
30/05/2008	E00655			5,600.00
02/06/2008	E00661			598.00
04/06/2008	E00674			4,400.00
13/06/2008	E00721			6,000.00
13/06/2008	E00724			900.00
02/07/2008	E00796			13,574.00
10/07/2008	E00835			13,490.00
16/07/2008	E00874			2,000.00
17/07/2008	E00884			30,000.00
17/07/2008	E00886			375.00
21/07/2008	E00887			8,780.00
28/07/2008	E00895			200.00
04/08/2008	E00959			3,990.00
11/08/2008	E00969			1,900.00
13/08/2008	E00973			10,000.00
14/08/2008	E00993			9,140.00
18/08/2008	E01000			1,700.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
20/08/2008	E01002			156.00
26/08/2008	E01029			6,000.00
27/08/2008	E01048			9,700.00
29/08/2008	E01062			3,200.00
29/08/2008	E01066			7,950.00
03/09/2008	E01080			20,000.00
03/09/2008	E01091			690.00
10/09/2008	E01134			17,900.00
10/09/2008	E01135			800.00
12/09/2008	E01155			2,903.00
12/09/2008	E01158			1,900.00
08/10/2008	E01234			3,000.00
10/10/2008	E01252			5,376.00
03/11/2008	E01380			1,782.00
07/11/2008	E01425			8,000.00
25/11/2008	E01516			5,000.00
10/12/2008	D00217			245,157.00
16/12/2008	E01640			3,450.00
31/12/2008	D00235			49,898.50
8104-01-4101 --> Ayudas culturales y sociales		30,000.00	28,900.00	14,836.00
14/07/2008	E00864			896.00
28/07/2008	E00895			2,400.00
04/08/2008	E00958			8,140.00
03/09/2008	E01076			800.00
03/12/2008	E01578			200.00
03/12/2008	E01579			2,000.00
03/12/2008	E01580			200.00
04/12/2008	E01595			200.00
8104-01-4110 --> Subsidios a insts. privadas sin fines de		200,000.00	197,382.92	94,487.74
04/06/2008	E00666			3,930.24
07/06/2008	E00691			2,680.00
11/06/2008	E00701			400.00
11/06/2008	E00711			500.00
13/06/2008	E00720			3,587.50
13/06/2008	E00725			3,240.00
24/06/2008	E00732			4,500.00
25/06/2008	E00743			400.00
25/06/2008	E00744			400.00
25/06/2008	E00745			400.00
25/06/2008	E00750			500.00
26/06/2008	E00757			6,000.00
26/06/2008	E00758			4,600.00
02/07/2008	E00799			3,000.00
02/07/2008	E00800			5,000.00
10/07/2008	E00840			2,000.00
12/07/2008	E00849			400.00
14/07/2008	E00860			500.00
17/07/2008	E00883			2,000.00
17/07/2008	E00886			3,000.00
29/07/2008	E00916			500.00
29/07/2008	E00921			400.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
29/07/2008	E00924			400.00
29/07/2008	E00925			400.00
14/08/2008	E00990			500.00
18/08/2008	E00995			400.00
18/08/2008	E00999			12,500.00
27/08/2008	E01040			500.00
03/09/2008	E01076			300.00
03/09/2008	E01092			9,000.00
03/09/2008	E01100			300.00
14/10/2008	E01280			400.00
17/10/2008	E01286			3,000.00
23/10/2008	E01313			400.00
30/10/2008	E01325			5,500.00
03/11/2008	E01366			10,350.00
06/11/2008	E01415			400.00
04/12/2008	E01597			400.00
17/12/2008	E01660			1,400.00
17/12/2008	E01688			400.00
8104-01-4204 --> Donativos		20,000.00	7,500.00	13,500.00
07/05/2008	E00498			13,500.00
8104-02-1101 --> Sueldos ordinarios		1'100,000.00	1'094,799.13	11,958.00
30/12/2008	D00233			11,958.00
8104-02-1102 --> Sobresueldos		6,000.00	5,962.56	21,428.82
14/04/2008	D00061			1,245.54
14/04/2008	D00062			330.99
29/04/2008	D00065			330.99
29/04/2008	D00066			1,319.34
15/05/2008	D00075			339.54
15/05/2008	D00078			1,319.34
30/05/2008	D00079			339.54
30/05/2008	D00080			1,319.34
13/06/2008	D00087			1,319.34
13/06/2008	D00088			339.54
30/06/2008	D00104			339.54
30/06/2008	D00105			1,286.48
14/07/2008	D00118			339.54
14/07/2008	D00119			1,319.34
31/07/2008	D00122			339.54
31/07/2008	D00123			1,267.54
15/08/2008	D00135			339.54
15/08/2008	D00136			1,267.54
27/08/2008	E01047			339.54
29/08/2008	E01054			1,267.54
12/09/2008	E01142			339.54
12/09/2008	E01143			1,431.54
29/09/2008	E01194			478.30
14/10/2008	E01257			478.30
30/10/2008	D00182			478.30
13/11/2008	D00197			478.30
27/11/2008	D00204			478.30

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
11/12/2008	D00222			478.30
30/12/2008	D00233			478.30
8104-02-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		12,500.00	11,911.62	5,744.55
29/09/2008	E01194			820.65
14/10/2008	E01257			820.65
30/10/2008	D00182			820.65
13/11/2008	D00197			820.65
27/11/2008	D00204			820.65
11/12/2008	D00222			820.65
30/12/2008	D00233			820.65
8104-02-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		5,000.00	0.00	26,576.53
15/05/2008	D00076			11,871.00
15/12/2008	D00223			14,705.53
8104-02-1309 --> Compensación de servicios		380,000.00	371,543.44	31,800.00
15/12/2008	D00224			13,900.00
25/12/2008	D00230			13,900.00
30/12/2008	D00233			4,000.00
8104-02-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		25,000.00	23,321.77	7,568.66
29/07/2008	E00937			3,552.27
27/11/2008	E01529			2,051.07
28/11/2008	E01532			1,965.32
8104-02-1504 --> Otras prestaciones		120,000.00	117,250.25	124,843.27
30/10/2008	D00182			8,565.58
30/10/2008	D00182			300.00
30/10/2008	D00182			339.36
13/11/2008	D00197			339.36
13/11/2008	D00197			156.64
13/11/2008	D00197			1,321.52
13/11/2008	D00197			109.64
13/11/2008	D00197			206.72
13/11/2008	D00197			456.80
13/11/2008	D00197			1,044.16
13/11/2008	D00197			522.08
27/11/2008	D00204			339.36
27/11/2008	D00204			156.64
27/11/2008	D00204			1,321.52
27/11/2008	D00204			109.64
27/11/2008	D00204			206.72
27/11/2008	D00204			456.80
27/11/2008	D00204			1,044.16
27/11/2008	D00204			522.08
28/11/2008	E01539			4,304.00
11/12/2008	D00222			339.36
11/12/2008	D00222			156.64
11/12/2008	D00222			1,321.52
11/12/2008	D00222			109.64
11/12/2008	D00222			206.72
11/12/2008	D00222			456.80

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
11/12/2008	D00222			1,044.16
11/12/2008	D00222			522.08
15/12/2008	D00223			2,178.00
15/12/2008	D00223			12,761.62
15/12/2008	D00223			24,949.43
15/12/2008	D00223			31,022.09
15/12/2008	D00223			8,425.69
30/12/2008	D00233			339.36
30/12/2008	D00233			156.64
30/12/2008	D00233			1,321.52
30/12/2008	D00233			109.64
30/12/2008	D00233			206.72
30/12/2008	D00233			456.80
30/12/2008	D00233			1,044.16
30/12/2008	D00233			522.08
31/12/2008	D00234			8,000.00
31/12/2008	D00234			5,000.00
31/12/2008	D00234			2,369.82
8104-02-2101 --> Material de oficina		130,000.00	97,397.74	54,625.00
06/11/2008	E01416			54,625.00
8104-02-2104 --> Materiales y útiles de impresión.		30,000.00	3,082.00	48,242.90
29/09/2008	E01197			48,122.00
30/10/2008	D00193			0.90
28/11/2008	E01548			120.00
8104-02-2106 --> Mats.y útiles p/equipo informático		10,000.00	8,202.32	14,337.00
25/11/2008	E01518			11,897.00
17/12/2008	E01680			2,440.00
8104-02-2503 --> Medicinas y productos farmacéuticos		20,000.00	16,577.64	12,022.77
08/07/2008	E00821			4,607.05
17/07/2008	E00883			71.00
21/07/2008	E00889			1,795.00
03/09/2008	E01082			1,690.00
10/10/2008	E01254			1,000.00
14/10/2008	E01278			556.22
20/10/2008	E01297			230.00
03/11/2008	E01369			863.50
25/11/2008	E01509			1,210.00
8104-02-2601 --> Combustibles		40,000.00	39,864.15	36,849.60
07/05/2008	E00505			1,250.00
07/05/2008	E00511			300.00
14/05/2008	E00556			2,650.00
21/05/2008	E00591			100.00
26/05/2008	E00603			900.00
28/05/2008	E00634			2,100.00
05/06/2008	E00679			1,600.00
13/06/2008	E00719			1,200.00
13/06/2008	E00728			200.00
30/06/2008	E00762			1,355.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
30/06/2008	E00763			650.00
07/07/2008	E00805			650.00
07/07/2008	E00807			1,900.00
08/07/2008	E00810			300.00
08/07/2008	E00825			1,590.00
10/07/2008	E00838			500.00
10/07/2008	E00839			500.00
14/07/2008	E00862			600.00
14/07/2008	E00871			700.00
16/07/2008	E00877			800.00
17/07/2008	E00883			500.00
17/07/2008	E00885			885.00
28/07/2008	E00892			700.00
04/08/2008	E00946			400.00
11/08/2008	E00968			400.00
11/08/2008	E00970			500.00
13/08/2008	E00974			600.00
18/08/2008	E00997			400.00
20/08/2008	E01003			600.00
21/08/2008	E01012			1,450.00
21/08/2008	E01023			400.00
25/08/2008	E01024			600.00
29/08/2008	E01070			700.00
29/08/2008	E01071			400.00
01/09/2008	E01074			400.00
03/09/2008	E01076			1,100.00
03/09/2008	E01099			800.00
03/09/2008	E01102			900.00
12/09/2008	E01155			900.00
25/09/2008	E01183			499.50
08/10/2008	E01219			400.00
23/10/2008	E01312			150.00
27/10/2008	E01314			950.00
25/11/2008	E01513			300.00
17/12/2008	E01662			250.00
17/12/2008	E01663			300.00
17/12/2008	E01667			300.00
17/12/2008	E01668			570.00
17/12/2008	E01669			300.10
17/12/2008	E01670			350.00
8104-02-3103 --> Servicio telefónico		20,000.00	19,854.51	37,156.99
13/05/2008	E00526			1,000.00
16/05/2008	E00560			1,000.00
21/05/2008	E00591			300.00
04/06/2008	E00662			1,000.00
05/06/2008	E00686			2,704.75
07/06/2008	E00691			2,000.00
11/06/2008	E00713			1,000.00
13/06/2008	E00724			1,500.00
01/07/2008	E00781			767.57
08/07/2008	E00816			1,935.00
10/07/2008	E00839			1,000.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
28/07/2008	E00894			2,365.03
28/07/2008	E00895			800.00
04/08/2008	E00959			2,000.00
14/08/2008	E00994			1,929.00
27/08/2008	E01049			1,000.00
03/09/2008	E01100			500.00
23/09/2008	E01172			1,926.00
29/09/2008	E01192			1,927.00
10/10/2008	E01249			2,740.00
17/10/2008	E01289			1,945.00
19/11/2008	E01499			1,941.00
09/12/2008	E01613			1,364.64
10/12/2008	E01619			500.00
17/12/2008	E01684			2,012.00
8104-02-3301 --> Asesorias		60,000.00	49,324.64	34,643.71
15/12/2008	E01638			20,000.00
17/12/2008	E01676			4,638.33
30/12/2008	E01722			10,005.38
8104-02-3402 --> Interese, coms. y otros servs. bancarios		20,000.00	18,696.77	123,670.38
30/06/2008	D00108			3,168.00
30/06/2008	D00108			475.20
30/06/2008	D00108			117.00
30/06/2008	D00108			17.55
30/06/2008	D00108			17.55
30/06/2008	D00109			34.50
30/06/2008	D00110			41.40
30/06/2008	D00111			34.50
31/07/2008	D00125			25.00
31/07/2008	D00125			25.00
31/07/2008	D00125			3.75
31/07/2008	D00125			3.75
31/07/2008	D00125			177.00
31/07/2008	D00125			26.55
31/07/2008	D00125			2,911.50
31/07/2008	D00125			436.72
31/07/2008	D00126			12.00
31/07/2008	D00126			1.80
31/07/2008	D00127			34.50
31/07/2008	D00128			27.60
31/07/2008	D00129			6.90
31/07/2008	D00132			6.90
28/08/2008	D00145			2,511.00
28/08/2008	D00145			376.65
28/08/2008	D00145			114.00
28/08/2008	D00145			17.10
28/08/2008	D00146			27.60
28/08/2008	D00147			48.30
28/08/2008	D00147			850.00
28/08/2008	D00147			127.50
28/08/2008	D00148			6.90
28/08/2008	D00149			8.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
28/08/2008	D00149			1.20
28/08/2008	D00149			8.00
28/08/2008	D00149			1.20
28/08/2008	D00149			6.00
28/08/2008	D00149			0.90
28/08/2008	D00149			-8.00
28/08/2008	D00149			-1.20
28/08/2008	D00150			6.90
15/09/2008	D00163			13.80
29/09/2008	D00168			120.00
29/09/2008	D00168			18.00
29/09/2008	D00168			120.00
29/09/2008	D00168			18.00
29/09/2008	D00168			120.00
29/09/2008	D00168			18.00
29/09/2008	D00175			20.70
29/09/2008	D00176			13.80
29/09/2008	D00177			69.00
29/09/2008	D00178			6.90
30/10/2008	D00186			120.00
30/10/2008	D00186			18.00
30/10/2008	D00186			120.00
30/10/2008	D00186			18.00
30/10/2008	D00187			6.90
30/10/2008	D00188			6.90
30/10/2008	D00189			21.00
30/10/2008	D00189			3.15
30/10/2008	D00189			195.23
30/10/2008	D00189			29.29
30/10/2008	D00190			6.90
30/10/2008	D00191			230.00
30/10/2008	D00192			0.24
30/10/2008	D00195			-13.80
12/11/2008	D00202			5,750.00
27/11/2008	D00207			850.00
27/11/2008	D00207			127.50
27/11/2008	D00207			120.00
27/11/2008	D00207			18.00
27/11/2008	D00207			54.00
27/11/2008	D00207			8.10
27/11/2008	D00207			1,836.00
27/11/2008	D00207			275.40
27/11/2008	D00207			120.00
27/11/2008	D00207			18.00
27/11/2008	D00207			-6.90
27/11/2008	D00209			276.00
27/11/2008	D00210			977.50
27/11/2008	D00211			34.50
27/11/2008	D00212			128.80
27/11/2008	D00213			374.63
27/11/2008	D00214			179.40
31/12/2008	D00236			2,839.50
31/12/2008	D00236			425.92

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
31/12/2008	D00236			120.00
31/12/2008	D00236			18.00
31/12/2008	D00236			750.00
31/12/2008	D00236			112.50
31/12/2008	D00236			96.80
31/12/2008	D00236			14.40
31/12/2008	D00237			3,260.00
31/12/2008	D00237			4,892.70
31/12/2008	D00237			10,000.00
31/12/2008	D00237			1,500.00
31/12/2008	D00237			65,000.00
31/12/2008	D00237			9,750.00
31/12/2008	D00238			13.80
31/12/2008	D00239			100.00
31/12/2008	D00239			15.00
31/12/2008	D00239			56.00
31/12/2008	D00239			8.40
31/12/2008	D00239			250.00
31/12/2008	D00239			37.50
31/12/2008	D00240			62.10
31/12/2008	D00241			13.80
31/12/2008	D00242			13.80
31/12/2008	D00246			172.50
8104-02-3407 --> Otros impuestos y derechos		40,000.00	3,435.89	52,178.86
21/05/2008	E00595			37,602.01
03/09/2008	E01079			5,750.00
03/09/2008	E01085			8,826.85
8104-02-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.		5,000.00	0.00	107,456.00
27/02/2008	D00039			106,700.00
24/04/2008	E00413			100.00
03/09/2008	E01076			104.00
03/11/2008	E01360			345.00
03/11/2008	E01383			207.00
8104-02-3702 --> Viáticos		35,000.00	34,925.00	4,163.50
04/08/2008	E00959			388.00
11/08/2008	E00969			564.00
11/08/2008	E00971			250.00
18/08/2008	E01000			607.00
20/08/2008	E01002			453.00
27/08/2008	E01049			1,460.00
23/10/2008	E01312			292.00
10/12/2008	E01619			149.50
8104-03-1101 --> Sueldos ordinarios		115,000.00	110,149.46	31,999.20
13/11/2008	D00198			7,999.80
27/11/2008	D00206			7,999.80
15/12/2008	D00224			7,999.80
25/12/2008	D00230			7,999.80
8104-03-1102 --> Sobresueldos		100.00	0.00	2,625.28

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
27/02/2008	D00033			179.52
13/03/2008	D00045			179.52
28/03/2008	D00047			179.52
14/04/2008	D00061			179.52
29/04/2008	D00066			190.72
15/05/2008	D00078			190.72
30/05/2008	D00080			190.72
13/06/2008	D00087			190.72
30/06/2008	D00105			190.72
14/07/2008	D00119			190.72
31/07/2008	D00123			190.72
15/08/2008	D00136			190.72
29/08/2008	E01054			190.72
12/09/2008	E01143			190.72
8104-03-1309 --> Compensación de servicios		26,000.00	23,400.00	18,000.00
14/10/2008	E01266			3,000.00
30/10/2008	D00183			3,000.00
13/11/2008	D00198			3,000.00
27/11/2008	D00206			3,000.00
15/12/2008	D00224			3,000.00
25/12/2008	D00230			3,000.00
8104-03-2601 --> Combustibles		2,500.00	2,450.00	600.00
17/12/2008	E01668			300.00
17/12/2008	E01669			300.00
8104-04-1101 --> Sueldos ordinarios		360,000.00	357,580.76	42,973.80
27/11/2008	D00206			8,699.70
11/12/2008	D00222			10,337.25
15/12/2008	D00224			6,799.80
25/12/2008	D00230			6,799.80
30/12/2008	D00233			10,337.25
8104-04-1102 --> Sobresueldos		8,000.00	7,630.45	5,482.94
31/07/2008	D00122			386.45
31/07/2008	D00123			260.66
15/08/2008	D00135			386.45
15/08/2008	D00136			260.66
27/08/2008	E01047			386.45
29/08/2008	E01054			260.66
12/09/2008	E01142			386.45
12/09/2008	E01143			260.66
29/09/2008	E01194			413.50
14/10/2008	E01257			413.50
30/10/2008	D00182			413.50
13/11/2008	D00197			413.50
27/11/2008	D00204			413.50
11/12/2008	D00222			413.50
30/12/2008	D00233			413.50
8104-04-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		22,000.00	21,905.53	4,748.00
13/11/2008	D00197			1,187.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
27/11/2008	D00204			1,187.00
11/12/2008	D00222			1,187.00
30/12/2008	D00233			1,187.00
8104-04-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		15,000.00	14,054.45	14,122.23
15/12/2008	D00223			14,122.23
8104-04-1309 --> Compensación de servicios		20,000.00	19,470.00	19,633.54
29/08/2008	E01054			921.80
12/09/2008	E01142			376.20
12/09/2008	E01143			921.80
12/09/2008	E01155			517.00
29/09/2008	E01194			413.82
29/09/2008	E01199			2,000.00
14/10/2008	E01257			413.82
14/10/2008	E01266			2,000.00
30/10/2008	D00182			413.82
30/10/2008	D00183			2,000.00
13/11/2008	D00197			413.82
13/11/2008	D00198			2,000.00
27/11/2008	D00204			413.82
27/11/2008	D00206			2,000.00
11/12/2008	D00222			413.82
15/12/2008	D00224			2,000.00
25/12/2008	D00230			2,000.00
30/12/2008	D00233			413.82
8104-04-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		30,000.00	28,633.05	12,596.74
30/06/2008	E00760			2,518.26
29/07/2008	E00937			4,730.23
27/11/2008	E01529			2,731.22
28/11/2008	E01532			2,617.03
8104-04-1504 --> Otras prestaciones		130,000.00	129,915.84	142,463.10
15/08/2008	D00135			426.92
15/08/2008	D00135			975.84
15/08/2008	D00135			487.92
15/08/2008	D00136			50.00
27/08/2008	E01047			317.16
27/08/2008	E01047			146.36
27/08/2008	E01047			1,191.40
27/08/2008	E01047			102.48
27/08/2008	E01047			173.88
27/08/2008	E01047			426.92
27/08/2008	E01047			975.84
27/08/2008	E01047			487.92
29/08/2008	E01054			50.00
12/09/2008	E01142			317.16
12/09/2008	E01142			146.36
12/09/2008	E01142			1,191.40
12/09/2008	E01142			102.48
12/09/2008	E01142			173.88
12/09/2008	E01142			426.92

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
12/09/2008	E01142			975.84
12/09/2008	E01142			487.92
12/09/2008	E01143			50.00
29/09/2008	E01194			156.64
29/09/2008	E01194			1,274.78
29/09/2008	E01194			109.64
29/09/2008	E01194			186.05
29/09/2008	E01194			456.80
29/09/2008	E01194			1,044.16
29/09/2008	E01194			522.08
29/09/2008	E01194			339.36
14/10/2008	E01257			339.36
14/10/2008	E01257			156.64
14/10/2008	E01257			1,274.78
14/10/2008	E01257			109.64
14/10/2008	E01257			186.05
14/10/2008	E01257			456.80
14/10/2008	E01257			1,044.16
14/10/2008	E01257			522.08
30/10/2008	D00182			339.36
30/10/2008	D00182			156.64
30/10/2008	D00182			1,274.78
30/10/2008	D00182			109.64
30/10/2008	D00182			186.05
30/10/2008	D00182			456.80
30/10/2008	D00182			1,044.16
30/10/2008	D00182			522.08
30/10/2008	D00182			6,576.46
30/10/2008	D00182			300.00
13/11/2008	D00197			156.64
13/11/2008	D00197			1,274.78
13/11/2008	D00197			109.64
13/11/2008	D00197			186.05
13/11/2008	D00197			456.80
13/11/2008	D00197			1,044.16
13/11/2008	D00197			522.08
13/11/2008	D00197			339.36
27/11/2008	D00204			339.36
27/11/2008	D00204			156.64
27/11/2008	D00204			1,274.78
27/11/2008	D00204			109.64
27/11/2008	D00204			186.04
27/11/2008	D00204			456.80
27/11/2008	D00204			1,044.16
27/11/2008	D00204			522.08
28/11/2008	E01539			8,358.50
11/12/2008	D00222			339.36
11/12/2008	D00222			156.65
11/12/2008	D00222			1,274.78
11/12/2008	D00222			109.64
11/12/2008	D00222			186.05
11/12/2008	D00222			456.80
11/12/2008	D00222			1,044.16

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
11/12/2008	D00222			522.08
15/12/2008	D00223			2,178.00
15/12/2008	D00223			12,280.32
15/12/2008	D00223			25,179.55
15/12/2008	D00223			25,179.55
15/12/2008	D00223			7,234.11
30/12/2008	E01733			2,006.04
30/12/2008	D00233			339.36
30/12/2008	D00233			156.64
30/12/2008	D00233			1,274.78
30/12/2008	D00233			109.64
30/12/2008	D00233			186.05
30/12/2008	D00233			456.80
30/12/2008	D00233			1,044.16
30/12/2008	D00233			522.08
31/12/2008	D00234			8,000.00
31/12/2008	D00234			5,000.00
31/12/2008	D00234			1,859.40
8104-04-2101 --> Material de oficina		40,000.00	37,139.28	9,974.00
08/10/2008	E01235			8,567.50
03/11/2008	E01394			659.00
26/11/2008	E01523			747.50
8104-04-2503 --> Medicinas y productos farmacéuticos		8,000.00	6,933.00	1,450.00
17/12/2008	E01679			1,450.00
8104-04-2601 --> Combustibles		6,000.00	5,835.00	7,750.00
13/06/2008	E00719			400.00
13/06/2008	E00728			100.00
30/06/2008	E00763			300.00
07/07/2008	E00805			300.00
07/07/2008	E00807			300.00
08/07/2008	E00810			200.00
10/07/2008	E00838			300.00
14/07/2008	E00862			200.00
14/07/2008	E00871			300.00
16/07/2008	E00877			250.00
17/07/2008	E00883			200.00
17/07/2008	E00885			300.00
28/07/2008	E00892			200.00
11/08/2008	E00968			300.00
11/08/2008	E00970			200.00
13/08/2008	E00974			200.00
18/08/2008	E00997			200.00
20/08/2008	E01003			200.00
21/08/2008	E01012			200.00
21/08/2008	E01023			200.00
25/08/2008	E01024			200.00
29/08/2008	E01070			200.00
29/08/2008	E01071			200.00
01/09/2008	E01074			200.00
03/09/2008	E01099			200.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
03/09/2008	E01102			300.00
12/09/2008	E01155			300.00
27/10/2008	E01314			300.00
25/11/2008	E01513			200.00
17/12/2008	E01662			200.00
17/12/2008	E01663			200.00
17/12/2008	E01670			400.00
8104-05-1101 --> Sueldos ordinarios		350,000.00	342,239.21	33,893.25
15/12/2008	D00224			13,947.15
25/12/2008	D00230			13,947.15
30/12/2008	D00233			5,998.95
8104-05-1102 --> Sobresueldos		8,000.00	7,940.88	1,984.69
12/09/2008	E01143			305.11
29/09/2008	E01194			239.94
14/10/2008	E01257			239.94
30/10/2008	D00182			239.94
13/11/2008	D00197			239.94
27/11/2008	D00204			239.94
11/12/2008	D00222			239.94
30/12/2008	D00233			239.94
8104-05-1203 --> Salarios al personal eventual		15,000.00	14,930.17	24,922.45
07/11/2008	E01468			7,146.22
24/11/2008	E01505			13,500.00
28/11/2008	E01539			610.89
16/12/2008	E01654			610.89
30/12/2008	E01733			3,054.45
8104-05-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		8,500.00	8,389.10	820.26
11/12/2008	D00222			410.13
30/12/2008	D00233			410.13
8104-05-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		7,000.00	5,418.92	5,416.42
15/12/2008	D00223			5,416.42
8104-05-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias		40,000.00	39,869.15	20,410.74
29/09/2008	E01194			2,739.15
14/10/2008	E01257			2,513.15
30/10/2008	D00182			2,100.92
13/11/2008	D00197			1,929.60
19/11/2008	E01497			1,221.78
27/11/2008	D00204			3,151.38
11/12/2008	D00222			2,739.15
30/12/2008	D00233			4,015.61
8104-05-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		20,000.00	19,139.66	10,821.39
04/06/2008	E00665			1,361.59
30/06/2008	E00760			1,891.14
29/07/2008	E00937			3,552.27
27/11/2008	E01529			2,051.07
28/11/2008	E01532			1,965.32

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
8104-05-1504 --> Otras prestaciones		85,000.00	84,984.36	64,532.52
13/11/2008	D00197			117.48
13/11/2008	D00197			861.63
13/11/2008	D00197			82.23
13/11/2008	D00197			91.59
13/11/2008	D00197			342.60
13/11/2008	D00197			783.12
13/11/2008	D00197			391.56
27/11/2008	D00204			254.52
27/11/2008	D00204			117.48
27/11/2008	D00204			861.63
27/11/2008	D00204			82.23
27/11/2008	D00204			91.59
27/11/2008	D00204			342.60
27/11/2008	D00204			783.12
27/11/2008	D00204			391.56
11/12/2008	D00222			254.52
11/12/2008	D00222			117.48
11/12/2008	D00222			861.63
11/12/2008	D00222			82.23
11/12/2008	D00222			91.59
11/12/2008	D00222			342.60
11/12/2008	D00222			783.12
11/12/2008	D00222			391.56
15/12/2008	D00223			1,633.50
15/12/2008	D00223			7,006.70
15/12/2008	D00223			14,674.68
15/12/2008	D00223			14,674.68
15/12/2008	D00223			4,212.48
30/12/2008	D00233			254.52
30/12/2008	D00233			117.48
30/12/2008	D00233			861.63
30/12/2008	D00233			82.23
30/12/2008	D00233			91.59
30/12/2008	D00233			342.60
30/12/2008	D00233			783.12
30/12/2008	D00233			391.56
31/12/2008	D00234			6,000.00
31/12/2008	D00234			3,750.00
31/12/2008	D00234			1,136.08
8104-05-2401 --> Materiales de construcción		180,000.00	174,049.82	20,250.50
21/08/2008	E01015			8,272.50
03/09/2008	E01098			1,650.00
10/09/2008	E01133			1,800.00
08/10/2008	E01218			1,400.00
14/10/2008	E01273			6,008.00
03/11/2008	E01363			1,120.00
8104-05-2502 --> Plaguicidas, abonos y fertilizantes		3,500.00	3,214.01	5,465.00
03/11/2008	E01381			4,925.00
03/11/2008	E01393			540.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
8104-05-2601 --> Combustibles		5,000.00	4,600.00	800.00
25/11/2008	E01513			600.00
17/12/2008	E01668			200.00
8104-05-3104 --> Servicio de energía eléctrica		8,000.00	0.00	10,085.00
18/11/2008	D00200			10,085.00
8104-06-1101 --> Sueldos ordinarios		1'150,000.00	1'144,998.71	169,403.85
27/11/2008	D00206			34,747.05
11/12/2008	D00222			32,581.35
15/12/2008	D00224			34,747.05
25/12/2008	D00230			34,747.05
30/12/2008	D00233			32,581.35
8104-06-1102 --> Sobresueldos		20,000.00	19,401.19	20,663.00
30/06/2008	D00104			1,217.97
30/06/2008	D00105			705.44
14/07/2008	D00118			1,217.97
14/07/2008	D00119			705.44
31/07/2008	D00122			1,217.97
31/07/2008	D00123			705.44
15/08/2008	D00135			1,217.97
15/08/2008	D00136			705.44
27/08/2008	E01047			1,217.97
29/08/2008	E01054			705.44
12/09/2008	E01142			1,217.97
12/09/2008	E01143			705.44
29/09/2008	E01194			1,303.22
14/10/2008	E01257			1,303.22
30/10/2008	D00182			1,303.22
13/11/2008	D00197			1,303.22
27/11/2008	D00204			1,303.22
11/12/2008	D00222			1,303.22
30/12/2008	D00233			1,303.22
8104-06-1203 --> Salarios al personal eventual		70,000.00	65,583.52	84,278.10
29/07/2008	E00913			9,440.48
14/08/2008	E00988			5,899.92
27/08/2008	E01046			6,706.24
10/09/2008	E01129			8,318.88
01/10/2008	E01200			2,480.93
15/10/2008	E01283			9,811.61
28/10/2008	E01316			1,650.00
31/10/2008	E01339			16,103.08
18/11/2008	E01496			4,624.46
28/11/2008	E01539			5,835.41
16/12/2008	E01654			4,731.69
30/12/2008	E01733			8,675.40
8104-06-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		45,000.00	42,570.30	10,195.12
13/11/2008	D00197			2,548.78
27/11/2008	D00204			2,548.78

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
11/12/2008	D00222			2,548.78
30/12/2008	D00233			2,548.78
8104-06-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		30,000.00	29,248.79	32,421.13
15/12/2008	D00223			32,421.13
8104-06-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias		270,000.00	269,363.28	107,209.04
14/10/2008	E01257			14,306.95
30/10/2008	D00182			16,447.67
13/11/2008	D00197			17,724.13
27/11/2008	D00204			17,724.13
11/12/2008	D00222			17,085.90
30/12/2008	D00233			23,920.26
8104-06-1309 --> Compensación de servicios		35,000.00	34,920.00	36,739.84
15/08/2008	D00135			400.00
15/08/2008	D00135			1,200.00
15/08/2008	D00136			1,150.00
27/08/2008	E01047			400.00
27/08/2008	E01047			1,200.00
29/08/2008	E01054			1,150.00
12/09/2008	E01142			400.00
12/09/2008	E01142			1,200.00
12/09/2008	E01143			1,150.00
29/09/2008	E01194			400.00
29/09/2008	E01194			1,200.00
29/09/2008	E01199			1,500.00
14/10/2008	E01257			400.00
14/10/2008	E01257			1,200.00
14/10/2008	E01266			3,289.84
30/10/2008	D00182			400.00
30/10/2008	D00182			1,200.00
30/10/2008	D00183			2,500.00
13/11/2008	D00197			400.00
13/11/2008	D00197			1,200.00
13/11/2008	D00198			2,500.00
27/11/2008	D00204			400.00
27/11/2008	D00204			1,200.00
27/11/2008	D00206			2,500.00
11/12/2008	D00222			400.00
11/12/2008	D00222			1,200.00
15/12/2008	D00224			2,500.00
25/12/2008	D00230			2,500.00
30/12/2008	D00233			400.00
30/12/2008	D00233			1,200.00
8104-06-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		105,000.00	98,670.23	53,013.67
04/06/2008	E00665			6,670.40
30/06/2008	E00760			9,264.65
29/07/2008	E00937			17,402.45
27/11/2008	E01529			10,048.14
28/11/2008	E01532			9,628.03
8104-06-1504 --> Otras prestaciones		400,000.00	398,692.97	385,414.82

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
29/09/2008	E01194			1,713.00
29/09/2008	E01194			3,915.60
29/09/2008	E01194			1,957.80
14/10/2008	E01257			1,272.60
14/10/2008	E01257			587.40
14/10/2008	E01257			4,425.55
14/10/2008	E01257			411.15
14/10/2008	E01257			542.55
14/10/2008	E01257			1,713.00
14/10/2008	E01257			3,915.60
14/10/2008	E01257			1,957.80
30/10/2008	D00182			19,409.31
30/10/2008	D00182			1,272.60
30/10/2008	D00182			587.40
30/10/2008	D00182			4,425.55
30/10/2008	D00182			411.15
30/10/2008	D00182			542.55
30/10/2008	D00182			1,713.00
30/10/2008	D00182			3,915.60
30/10/2008	D00182			1,957.80
13/11/2008	D00197			1,272.60
13/11/2008	D00197			587.40
13/11/2008	D00197			4,425.55
13/11/2008	D00197			411.15
13/11/2008	D00197			542.55
13/11/2008	D00197			1,713.00
13/11/2008	D00197			3,915.60
13/11/2008	D00197			1,957.80
27/11/2008	D00204			1,272.60
27/11/2008	D00204			587.40
27/11/2008	D00204			4,425.55
27/11/2008	D00204			411.15
27/11/2008	D00204			542.55
27/11/2008	D00204			1,713.00
27/11/2008	D00204			3,915.60
27/11/2008	D00204			1,957.80
11/12/2008	D00222			1,272.60
11/12/2008	D00222			587.40
11/12/2008	D00222			4,425.55
11/12/2008	D00222			411.15
11/12/2008	D00222			542.55
11/12/2008	D00222			1,713.00
11/12/2008	D00222			3,915.60
11/12/2008	D00222			1,957.80
15/12/2008	D00223			7,781.79
15/12/2008	D00223			35,235.96
15/12/2008	D00223			77,074.40
15/12/2008	D00223			77,074.40
15/12/2008	D00223			21,311.84
30/12/2008	D00233			1,272.60
30/12/2008	D00233			587.40
30/12/2008	D00233			4,425.55

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
30/12/2008	D00233			411.15
30/12/2008	D00233			542.55
30/12/2008	D00233			1,713.00
30/12/2008	D00233			3,915.60
30/12/2008	D00233			1,957.80
31/12/2008	D00234			28,000.00
31/12/2008	D00234			17,500.00
31/12/2008	D00234			5,486.82
8104-06-2403 --> Materiales complementarios		10,000.00	8,245.62	3,800.00
10/09/2008	E01135			3,800.00
8104-06-2601 --> Combustibles		370,000.00	368,482.99	449,865.25
10/05/2008	E00517			12,000.00
12/05/2008	E00518			4,000.00
14/05/2008	E00555			21,300.00
14/05/2008	E00556			6,800.00
16/05/2008	E00561			6,398.00
17/05/2008	E00562			11,000.00
21/05/2008	E00586			23,100.00
23/05/2008	E00600			16,000.00
26/05/2008	E00603			3,800.00
26/05/2008	E00604			11,000.00
28/05/2008	E00630			14,000.00
28/05/2008	E00634			100.00
28/05/2008	E00635			13,700.00
04/06/2008	E00662			3,000.00
05/06/2008	E00679			6,100.00
05/06/2008	E00685			11,000.00
07/06/2008	E00687			9,800.00
11/06/2008	E00703			5,000.00
11/06/2008	E00704			9,000.00
13/06/2008	E00719			5,600.00
13/06/2008	E00724			3,000.00
13/06/2008	E00726			7,000.00
13/06/2008	E00728			700.00
30/06/2008	E00761			8,800.00
30/06/2008	E00762			100.00
30/06/2008	E00763			1,200.00
01/07/2008	E00782			1,078.00
07/07/2008	E00805			8,400.00
07/07/2008	E00807			4,900.00
08/07/2008	E00809			2,300.00
08/07/2008	E00810			1,600.00
08/07/2008	E00823			2,704.58
08/07/2008	E00825			270.00
10/07/2008	E00838			1,400.00
10/07/2008	E00839			1,600.00
14/07/2008	E00862			3,007.07
14/07/2008	E00864			4,000.00
14/07/2008	E00865			13,000.00
14/07/2008	E00871			7,900.00
16/07/2008	E00873			10,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
16/07/2008	E00874			4,000.00
16/07/2008	E00877			8,900.00
17/07/2008	E00883			1,400.00
17/07/2008	E00885			5,307.07
28/07/2008	E00892			2,400.00
28/07/2008	E00893			5,000.00
28/07/2008	E00898			2,000.60
11/08/2008	E00968			3,150.00
11/08/2008	E00970			2,200.00
13/08/2008	E00974			1,800.00
18/08/2008	E00997			2,491.80
20/08/2008	E01003			2,607.81
20/08/2008	E01004			4,500.00
21/08/2008	E01012			150.00
21/08/2008	E01023			2,607.81
25/08/2008	E01024			2,200.00
29/08/2008	E01070			2,400.00
29/08/2008	E01071			2,507.05
01/09/2008	E01074			1,800.00
01/09/2008	E01075			5,000.00
03/09/2008	E01094			600.00
03/09/2008	E01099			1,600.00
03/09/2008	E01101			5,000.00
03/09/2008	E01102			1,600.00
12/09/2008	E01155			1,800.00
25/09/2008	E01183			399.60
29/09/2008	E01191			10,850.00
02/10/2008	E01203			254.00
08/10/2008	E01219			9,200.00
09/10/2008	E01244			775.00
27/10/2008	E01314			9,293.15
25/11/2008	E01513			18,214.69
28/11/2008	E01551			2,485.23
17/12/2008	E01662			13,412.99
17/12/2008	E01663			11,180.42
17/12/2008	E01668			8,267.51
17/12/2008	E01669			7,945.30
17/12/2008	E01670			7,280.28
17/12/2008	E01671			1,627.29
8104-06-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.		220,000.00	216,538.28	88,136.14
12/09/2008	E01138			26,282.10
12/09/2008	E01151			1,943.50
02/10/2008	E01213			3,915.49
08/10/2008	E01215			592.25
03/11/2008	E01347			5,365.90
03/11/2008	E01354			3,788.10
03/11/2008	E01355			16,021.80
03/11/2008	E01360			212.75
03/11/2008	E01373			15,582.50
03/11/2008	E01377			1,546.75
12/11/2008	E01475			9,200.00
19/11/2008	E01501			235.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
28/11/2008	E01531			3,450.00
8104-07-1101 --> Sueldos ordinarios		90,000.00	89,856.90	8,268.60
11/12/2008	D00222			4,134.30
30/12/2008	D00233			4,134.30
8104-07-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		7,000.00	6,863.16	671.06
11/12/2008	D00222			335.53
30/12/2008	D00233			335.53
8104-07-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		6,000.00	3,807.22	4,081.65
15/12/2008	D00223			4,081.65
8104-07-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias		35,000.00	33,234.74	16,692.64
29/09/2008	E01194			2,196.40
14/10/2008	E01257			2,196.40
30/10/2008	D00182			1,757.12
13/11/2008	D00197			2,635.68
27/11/2008	D00204			2,635.68
11/12/2008	D00222			2,196.40
30/12/2008	D00233			3,074.96
8104-07-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		15,000.00	14,316.51	6,298.36
30/06/2008	E00760			1,259.13
29/07/2008	E00937			2,365.11
27/11/2008	E01529			1,365.61
28/11/2008	E01532			1,308.51
8104-07-1504 --> Otras prestaciones		50,000.00	49,943.31	53,315.16
12/09/2008	E01142			487.92
12/09/2008	E01142			243.96
29/09/2008	E01194			169.68
29/09/2008	E01194			78.32
29/09/2008	E01194			577.74
29/09/2008	E01194			54.82
29/09/2008	E01194			62.05
29/09/2008	E01194			228.40
29/09/2008	E01194			522.08
29/09/2008	E01194			261.04
14/10/2008	E01257			169.68
14/10/2008	E01257			78.32
14/10/2008	E01257			577.74
14/10/2008	E01257			54.82
14/10/2008	E01257			62.05
14/10/2008	E01257			228.40
14/10/2008	E01257			522.08
14/10/2008	E01257			261.04
30/10/2008	D00182			2,635.72
30/10/2008	D00182			169.68
30/10/2008	D00182			78.32
30/10/2008	D00182			577.74
30/10/2008	D00182			54.82
30/10/2008	D00182			62.05

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
30/10/2008	D00182			228.40
30/10/2008	D00182			522.08
30/10/2008	D00182			261.04
13/11/2008	D00197			169.68
13/11/2008	D00197			78.32
13/11/2008	D00197			577.74
13/11/2008	D00197			54.82
13/11/2008	D00197			62.05
13/11/2008	D00197			228.40
13/11/2008	D00197			522.08
13/11/2008	D00197			261.04
27/11/2008	D00204			169.68
27/11/2008	D00204			78.32
27/11/2008	D00204			577.74
27/11/2008	D00204			54.82
27/11/2008	D00204			62.05
27/11/2008	D00204			228.40
27/11/2008	D00204			522.08
27/11/2008	D00204			261.04
11/12/2008	D00222			169.68
11/12/2008	D00222			78.32
11/12/2008	D00222			577.74
11/12/2008	D00222			54.82
11/12/2008	D00222			62.05
11/12/2008	D00222			228.40
11/12/2008	D00222			522.08
11/12/2008	D00222			261.04
15/12/2008	D00223			1,089.00
15/12/2008	D00223			4,835.90
15/12/2008	D00223			10,099.15
15/12/2008	D00223			10,099.15
15/12/2008	D00223			2,899.29
30/12/2008	D00233			169.68
30/12/2008	D00233			78.32
30/12/2008	D00233			577.74
30/12/2008	D00233			54.82
30/12/2008	D00233			62.05
30/12/2008	D00233			228.40
30/12/2008	D00233			522.08
30/12/2008	D00233			261.04
31/12/2008	D00234			4,000.00
31/12/2008	D00234			2,500.00
31/12/2008	D00234			746.16
8104-07-3104 --> Servicio de energía eléctrica		15,000.00	14,297.00	1,494.00
17/12/2008	E01686			1,494.00
8104-08-1101 --> Sueldos ordinarios		260,000.00	257,880.47	34,711.83
27/11/2008	D00206			5,399.85
03/12/2008	E01574			1,221.78
11/12/2008	D00222			8,645.25
15/12/2008	D00224			5,399.85
25/12/2008	D00230			5,399.85

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
30/12/2008	D00233			8,645.25
8104-08-1102 --> Sobresueldos		8,000.00	7,659.86	2,074.80
14/10/2008	E01257			345.80
30/10/2008	D00182			345.80
13/11/2008	D00197			345.80
27/11/2008	D00204			345.80
11/12/2008	D00222			345.80
30/12/2008	D00233			345.80
8104-08-1203 --> Salarios al personal eventual		20,000.00	18,926.00	7,801.85
10/09/2008	E01129			3,806.40
15/10/2008	E01283			610.89
31/10/2008	E01339			1,221.78
18/11/2008	E01496			1,977.27
28/11/2008	E01539			610.89
16/12/2008	E01654			2,770.13
30/12/2008	E01733			610.89
8104-08-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		11,000.00	10,437.54	3,171.60
14/10/2008	E01257			634.32
30/10/2008	D00182			634.32
13/11/2008	D00197			634.32
27/11/2008	D00204			634.32
11/12/2008	D00222			634.32
30/12/2008	D00233			634.32
8104-08-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		8,000.00	7,733.46	8,286.41
15/12/2008	D00223			8,286.41
8104-08-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias		50,000.00	48,065.47	4,525.00
30/12/2008	D00233			4,525.00
8104-08-1309 --> Compensación de servicios		2,000.00	1,987.92	1,987.92
29/04/2008	D00065			487.92
30/05/2008	D00079			500.00
13/06/2008	D00088			500.00
30/06/2008	D00104			500.00
8104-08-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		26,000.00	22,378.57	18,851.22
30/05/2008	E00650			4,441.37
04/06/2008	E00665			1,813.11
30/06/2008	E00760			2,518.26
29/07/2008	E00937			4,730.23
27/11/2008	E01529			2,731.22
28/11/2008	E01532			2,617.03
8104-08-1504 --> Otras prestaciones		95,000.00	94,968.73	107,658.08
29/09/2008	E01194			339.36
29/09/2008	E01194			156.64
29/09/2008	E01194			1,178.19
29/09/2008	E01194			109.64
29/09/2008	E01194			143.27

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
29/09/2008	E01194			456.80
29/09/2008	E01194			1,044.16
29/09/2008	E01194			522.08
14/10/2008	E01257			339.36
14/10/2008	E01257			156.64
14/10/2008	E01257			1,178.19
14/10/2008	E01257			109.64
14/10/2008	E01257			143.27
14/10/2008	E01257			456.80
14/10/2008	E01257			1,044.16
14/10/2008	E01257			522.08
30/10/2008	D00182			5,430.15
30/10/2008	D00182			339.36
30/10/2008	D00182			156.64
30/10/2008	D00182			1,178.19
30/10/2008	D00182			109.64
30/10/2008	D00182			143.27
30/10/2008	D00182			456.80
30/10/2008	D00182			1,044.16
30/10/2008	D00182			522.08
13/11/2008	D00197			1,044.16
13/11/2008	D00197			522.08
13/11/2008	D00197			339.36
13/11/2008	D00197			156.64
13/11/2008	D00197			1,178.19
13/11/2008	D00197			109.64
13/11/2008	D00197			143.27
13/11/2008	D00197			456.80
27/11/2008	D00204			339.36
27/11/2008	D00204			156.64
27/11/2008	D00204			1,178.19
27/11/2008	D00204			109.64
27/11/2008	D00204			143.27
27/11/2008	D00204			456.80
27/11/2008	D00204			1,044.12
27/11/2008	D00204			522.08
11/12/2008	D00222			339.36
11/12/2008	D00222			156.64
11/12/2008	D00222			1,148.19
11/12/2008	D00222			109.64
11/12/2008	D00222			143.27
11/12/2008	D00222			456.80
11/12/2008	D00222			1,044.16
11/12/2008	D00222			522.08
15/12/2008	D00223			2,178.00
15/12/2008	D00223			9,947.02
15/12/2008	D00223			20,812.06
15/12/2008	D00223			20,812.06
15/12/2008	D00223			6,273.16
30/12/2008	D00233			339.36
30/12/2008	D00233			156.64
30/12/2008	D00233			1,178.19
30/12/2008	D00233			109.64

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
30/12/2008	D00233			143.27
30/12/2008	D00233			456.80
30/12/2008	D00233			1,044.16
30/12/2008	D00233			522.08
31/12/2008	D00234			8,000.00
31/12/2008	D00234			5,000.00
31/12/2008	D00234			1,584.69
8104-08-2404 --> Material eléctrico		10,000.00	166.05	10,000.00
28/11/2008	E01564			10,000.00
8104-08-2601 --> Combustibles		35,000.00	29,902.00	42,037.06
07/05/2008	E00503			5,931.00
07/05/2008	E00505			550.00
14/05/2008	E00556			980.00
16/05/2008	E00561			8,080.00
28/05/2008	E00635			500.00
28/05/2008	E00638			1,078.00
26/06/2008	E00758			999.18
30/06/2008	E00763			294.84
01/07/2008	E00782			754.60
02/07/2008	E00800			786.24
07/07/2008	E00808			4,995.90
08/07/2008	E00823			1,999.98
08/07/2008	E00825			344.00
16/07/2008	E00874			198.72
17/07/2008	E00886			98.28
28/07/2008	E00898			2,479.00
29/07/2008	E00923			196.56
04/08/2008	E00959			297.00
20/08/2008	E01004			3,500.00
23/09/2008	E01173			4,000.00
02/10/2008	E01203			945.00
09/10/2008	E01244			633.00
28/11/2008	E01551			1,452.99
17/12/2008	E01670			200.00
17/12/2008	E01671			742.77
8104-08-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.		10,000.00	9,477.15	1,337.45
04/06/2008	E00676			825.70
03/11/2008	E01377			511.75
8104-09-1102 --> Sobresueldos		10,000.00	0.00	169,524.85
14/01/2008	D00003			16,011.06
31/01/2008	D00012			15,642.06
13/02/2008	D00029			15,642.06
27/02/2008	D00032			15,642.06
13/03/2008	D00045			15,273.06
28/03/2008	D00047			14,535.06
14/04/2008	D00061			4,165.84
29/04/2008	D00066			4,185.60
15/05/2008	D00078			4,132.94
30/05/2008	D00080			4,086.88

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
13/06/2008	D00087			4,185.60
30/06/2008	D00105			4,185.60
14/07/2008	D00119			4,185.60
31/07/2008	D00123			4,185.60
15/08/2008	D00136			4,086.88
29/08/2008	E01054			4,053.96
12/09/2008	E01143			4,155.69
29/09/2008	E01194			4,366.10
14/10/2008	E01265			4,466.38
30/10/2008	D00184			4,466.38
13/11/2008	D00199			4,466.38
27/11/2008	D00205			4,468.02
11/12/2008	D00221			4,468.02
31/12/2008	D00244			4,468.02
8104-09-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		60,000.00	53,029.36	44,670.79
30/05/2008	E00650			10,524.50
04/06/2008	E00665			4,296.43
30/06/2008	E00760			5,967.39
29/07/2008	E00937			11,208.98
27/11/2008	E01529			6,472.04
28/11/2008	E01532			6,201.45
8104-09-2101 --> Material de oficina		30,000.00	28,858.66	1,146.34
17/12/2008	E01664			1,146.34
8104-09-2404 --> Material eléctrico		10,000.00	9,764.84	1,985.04
15/12/2008	E01637			1,985.04
8104-09-2504 --> Materiales y suministros médicos		5,000.00	3,000.00	8,586.45
07/04/2008	E00322			4,000.00
23/05/2008	E00599			129.00
02/06/2008	E00661			741.00
07/06/2008	E00691			450.00
04/08/2008	E00959			80.00
29/08/2008	E01055			2,100.00
03/09/2008	E01094			486.45
03/09/2008	E01100			250.00
20/10/2008	E01295			350.00
8104-09-2505 --> Materiales y suministros de laboratorio		2,000.00	1,299.50	39,902.50
02/04/2008	E00310			13,200.00
16/07/2008	E00874			400.00
03/11/2008	E01371			3,622.50
28/11/2008	E01549			2,770.00
10/12/2008	E01620			4,510.00
17/12/2008	E01682			15,400.00
8104-09-2601 --> Combustibles		490,000.00	479,439.79	59,955.36
17/12/2008	E01663			13,445.97
17/12/2008	E01667			13,078.09
17/12/2008	E01668			14,135.80
17/12/2008	E01669			11,442.82

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
17/12/2008	E01670			7,852.68
8104-09-2701 --> Vestuario, uniformes y blancos		10,000.00	0.00	53,475.00
15/12/2008	E01633			26,737.50
31/12/2008	E01745			26,737.50
8104-09-3103 --> Servicio telefónico		35,000.00	33,068.00	2,960.00
17/12/2008	E01684			2,960.00
8104-09-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.		100,000.00	82,718.79	115,063.91
19/05/2008	E00577			27,600.00
21/05/2008	E00587			780.00
21/05/2008	E00591			287.50
23/05/2008	E00601			10,000.00
28/05/2008	E00623			1,748.00
28/05/2008	E00633			12,673.00
30/05/2008	E00643			240.00
04/06/2008	E00662			380.00
04/06/2008	E00667			2,322.51
04/06/2008	E00676			1,592.75
05/06/2008	E00680			2,990.00
13/06/2008	E00722			9,626.65
13/06/2008	E00731			378.33
01/07/2008	E00786			2,080.15
08/07/2008	E00811			2,990.00
29/07/2008	E00927			180.55
01/08/2008	E00945			6,375.60
04/08/2008	E00950			3,910.00
04/08/2008	E00955			918.25
08/10/2008	E01215			14,127.75
03/11/2008	E01347			402.50
03/11/2008	E01348			172.50
03/11/2008	E01360			5,218.60
03/11/2008	E01373			1,265.00
03/11/2008	E01377			914.25
03/11/2008	E01387			5,890.02
8104-09-3702 --> Viáticos		15,000.00	10,774.00	13,002.50
03/03/2008	E00174			4,460.00
11/03/2008	E00230			540.00
14/04/2008	E00366			592.00
06/05/2008	E00478			585.00
19/05/2008	E00577			737.50
23/05/2008	E00599			1,289.00
04/06/2008	E00667			500.00
11/06/2008	E00713			1,139.00
30/06/2008	E00763			268.00
10/07/2008	E00836			510.00
28/07/2008	E00895			480.00
29/07/2008	E00923			595.00
04/08/2008	E00959			582.00
27/08/2008	E01049			725.00
8104-09-3706 --> Alimentos		20,000.00	17,164.65	3,727.18

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
03/09/2008	E01094			3,111.18
10/09/2008	E01135			518.00
25/09/2008	E01183			98.00
8104-10-1101 --> Sueldos ordinarios		200,000.00	191,784.14	41,298.30
27/11/2008	D00205			12,499.50
11/12/2008	D00221			14,399.40
31/12/2008	D00244			14,399.40
8104-10-1102 --> Sobresueldos		5,000.00	4,839.48	1,917.70
30/05/2008	D00080			290.44
13/06/2008	D00087			290.44
30/06/2008	D00105			290.44
14/07/2008	D00119			189.22
31/07/2008	D00123			189.22
15/08/2008	D00136			189.22
29/08/2008	E01054			189.22
12/09/2008	E01143			189.22
29/09/2008	E01194			100.28
8104-10-1309 --> Compensación de servicios		5,000.00	5,000.00	2,000.00
29/04/2008	D00066			400.00
15/05/2008	D00078			400.00
30/05/2008	D00080			400.00
13/06/2008	D00087			400.00
30/06/2008	D00105			400.00
8104-11-1101 --> Sueldos ordinarios		445,000.00	441,414.31	63,247.27
13/11/2008	D00198			7,299.75
27/11/2008	D00204			9,998.25
27/11/2008	D00206			7,299.75
28/11/2008	E01539			4,053.32
11/12/2008	D00222			9,998.25
15/12/2008	D00224			5,399.85
16/12/2008	E01654			1,900.00
25/12/2008	D00230			5,399.85
30/12/2008	E01733			1,900.00
30/12/2008	D00233			9,998.25
8104-11-1102 --> Sobresueldos		5,000.00	4,698.48	11,924.75
29/04/2008	D00066			511.12
15/05/2008	D00075			373.75
15/05/2008	D00078			591.12
30/05/2008	D00079			373.75
30/05/2008	D00080			591.12
30/05/2008	D00080			80.00
13/06/2008	D00087			591.12
13/06/2008	D00088			373.75
30/06/2008	D00104			373.75
30/06/2008	D00105			591.12
14/07/2008	D00118			373.75
14/07/2008	D00119			591.12

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
31/07/2008	D00122			373.75
31/07/2008	D00123			591.12
15/08/2008	D00135			373.75
15/08/2008	D00136			591.12
27/08/2008	E01047			299.00
29/08/2008	E01054			591.12
12/09/2008	E01142			299.00
12/09/2008	E01143			591.12
29/09/2008	E01194			399.90
14/10/2008	E01257			399.90
30/10/2008	D00182			399.90
13/11/2008	D00197			399.90
27/11/2008	D00204			399.90
11/12/2008	D00222			399.90
30/12/2008	D00233			399.90
8104-11-1203 --> Salarios al personal eventual		30,000.00	29,973.41	11,403.28
15/10/2008	E01283			2,443.56
31/10/2008	E01339			610.89
28/11/2008	E01539			1,425.41
16/12/2008	E01654			5,701.64
30/12/2008	E01733			1,221.78
8104-11-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		25,000.00	24,616.88	4,971.76
13/11/2008	D00197			1,242.94
27/11/2008	D00204			1,242.94
11/12/2008	D00222			1,242.94
30/12/2008	D00233			1,242.94
8104-11-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		15,000.00	12,512.90	12,636.69
15/12/2008	D00223			12,636.69
8104-11-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias		95,000.00	93,057.22	18,534.42
27/11/2008	D00204			6,178.14
11/12/2008	D00222			5,077.12
30/12/2008	D00233			7,279.16
8104-11-1309 --> Compensación de servicios		10,000.00	9,910.00	24,300.00
29/04/2008	D00066			700.00
29/04/2008	D00066			1,730.00
15/05/2008	D00078			700.00
15/05/2008	D00078			1,730.00
30/05/2008	D00080			700.00
30/05/2008	D00080			1,730.00
13/06/2008	D00087			700.00
13/06/2008	D00087			1,730.00
30/06/2008	D00105			700.00
30/06/2008	D00105			1,730.00
14/07/2008	D00119			700.00
14/07/2008	D00119			1,730.00
31/07/2008	D00123			1,730.00
31/07/2008	D00123			700.00
15/08/2008	D00136			700.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
15/08/2008	D00136			1,730.00
29/08/2008	E01054			700.00
29/08/2008	E01054			1,730.00
12/09/2008	E01143			700.00
12/09/2008	E01143			1,730.00
8104-11-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		38,000.00	37,817.93	12,235.34
29/07/2008	E00937			5,742.53
27/11/2008	E01529			3,315.72
28/11/2008	E01532			3,177.09
8104-11-1504 --> Otras prestaciones		150,000.00	149,939.28	106,859.64
27/11/2008	D00204			571.00
27/11/2008	D00204			1,305.20
27/11/2008	D00204			652.60
11/12/2008	D00222			424.20
11/12/2008	D00222			195.80
11/12/2008	D00222			1,436.05
11/12/2008	D00222			137.05
11/12/2008	D00222			152.65
11/12/2008	D00222			571.00
11/12/2008	D00222			1,305.20
11/12/2008	D00222			652.60
15/12/2008	D00223			2,722.50
15/12/2008	D00223			12,233.41
15/12/2008	D00223			25,209.23
15/12/2008	D00223			25,209.23
15/12/2008	D00223			7,266.77
30/12/2008	E01733			3,466.00
30/12/2008	D00233			424.20
30/12/2008	D00233			195.80
30/12/2008	D00233			1,436.05
30/12/2008	D00233			137.05
30/12/2008	D00233			152.65
30/12/2008	D00233			571.00
30/12/2008	D00233			1,305.20
30/12/2008	D00233			652.60
31/12/2008	D00234			10,000.00
31/12/2008	D00234			6,250.00
31/12/2008	D00234			2,224.60
8104-11-2102 --> Material de limpieza.		10,000.00	8,874.87	3,740.06
03/11/2008	E01401			2,400.06
18/11/2008	E01491			1,340.00
8104-11-2502 --> Plaguicidas, abonos y fertilizantes		5,000.00	3,858.00	3,004.00
08/07/2008	E00820			1,325.00
03/09/2008	E01086			1,679.00
8104-11-2503 --> Medicinas y productos farmacéuticos		4,000.00	3,746.96	875.00
25/11/2008	E01509			625.00
17/12/2008	E01679			250.00
8104-11-2702 --> Prendas de protección		3,500.00	0.00	7,151.59

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
07/04/2008	E00323			3,579.63
07/06/2008	E00689			2,700.00
04/08/2008	E00953			431.99
03/09/2008	E01086			439.97
8104-11-3509 --> Mant. y conserv. de parques y jardines		20,000.00	19,131.00	3,900.00
03/12/2008	E01592			3,900.00
8104-12-1101 --> Sueldos ordinarios		340,000.00	336,051.44	110,021.25
30/10/2008	D00182			9,004.80
30/10/2008	D00183			12,999.45
13/11/2008	D00197			9,004.80
13/11/2008	D00198			12,999.45
27/11/2008	D00204			9,004.80
27/11/2008	D00206			12,999.45
11/12/2008	D00222			9,004.80
15/12/2008	D00224			12,999.45
25/12/2008	D00230			12,999.45
30/12/2008	D00233			9,004.80
8104-12-1102 --> Sobresueldos		7,000.00	5,989.47	18,198.19
15/05/2008	D00075			1,019.25
15/05/2008	D00078			265.80
30/05/2008	D00079			336.63
30/05/2008	D00079			1,019.25
30/05/2008	D00080			265.80
13/06/2008	D00087			265.80
13/06/2008	D00088			336.63
13/06/2008	D00088			1,019.25
30/06/2008	D00104			336.63
30/06/2008	D00104			815.40
30/06/2008	D00105			265.80
14/07/2008	D00118			336.63
14/07/2008	D00118			815.40
14/07/2008	D00119			265.80
31/07/2008	D00122			336.63
31/07/2008	D00122			815.40
31/07/2008	D00123			265.80
15/08/2008	D00135			336.63
15/08/2008	D00136			265.80
27/08/2008	E01047			336.63
29/08/2008	E01054			265.80
12/09/2008	E01142			336.63
12/09/2008	E01143			265.80
29/09/2008	E01194			360.19
14/10/2008	E01257			360.19
14/10/2008	E01257			1,211.35
30/10/2008	D00182			360.19
30/10/2008	D00182			969.08
13/11/2008	D00197			360.19
13/11/2008	D00197			1,453.62
27/11/2008	D00204			360.19

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
27/11/2008	D00204			1,453.62
11/12/2008	D00222			360.19
30/12/2008	D00233			360.19
8104-12-1203 --> Salarios al personal eventual		10,000.00	5,385.93	6,049.65
10/09/2008	E01129			4,983.25
01/10/2008	E01200			1,066.40
8104-12-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		15,000.00	14,761.21	10,716.50
12/09/2008	E01142			1,231.78
29/09/2008	E01194			1,354.96
14/10/2008	E01257			1,354.96
30/10/2008	D00182			1,354.96
13/11/2008	D00197			1,354.96
27/11/2008	D00204			1,354.96
11/12/2008	D00222			1,354.96
30/12/2008	D00233			1,354.96
8104-12-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		10,000.00	9,436.94	12,082.76
15/12/2008	D00223			12,082.76
8104-12-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias		0.00	0.00	2,907.24
11/12/2008	D00222			1,211.35
30/12/2008	D00233			1,695.89
8104-12-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		21,000.00	20,141.04	13,729.69
04/06/2008	E00665			1,813.11
30/06/2008	E00760			2,518.26
29/07/2008	E00937			4,730.22
27/11/2008	E01529			2,051.07
28/11/2008	E01532			2,617.03
8104-12-1504 --> Otras prestaciones		110,000.00	109,087.62	122,671.04
15/08/2008	D00135			975.84
15/08/2008	D00135			487.92
27/08/2008	E01047			317.16
27/08/2008	E01047			146.36
27/08/2008	E01047			1,092.11
27/08/2008	E01047			102.48
27/08/2008	E01047			131.01
27/08/2008	E01047			426.92
27/08/2008	E01047			975.84
27/08/2008	E01047			487.92
12/09/2008	E01142			317.16
12/09/2008	E01142			146.36
12/09/2008	E01142			1,092.11
12/09/2008	E01142			102.48
12/09/2008	E01142			131.01
12/09/2008	E01142			426.92
12/09/2008	E01142			975.84
12/09/2008	E01142			487.92
29/09/2008	E01194			339.36
29/09/2008	E01194			156.64

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
29/09/2008	E01194			1,168.57
29/09/2008	E01194			109.64
29/09/2008	E01194			140.18
29/09/2008	E01194			456.80
29/09/2008	E01194			1,044.16
29/09/2008	E01194			522.08
14/10/2008	E01257			339.36
14/10/2008	E01257			156.64
14/10/2008	E01257			1,168.57
14/10/2008	E01257			109.64
14/10/2008	E01257			140.18
14/10/2008	E01257			456.80
14/10/2008	E01257			1,044.16
14/10/2008	E01257			522.08
30/10/2008	D00182			5,718.79
30/10/2008	D00182			200.00
30/10/2008	D00182			339.36
30/10/2008	D00182			156.64
30/10/2008	D00182			1,168.57
30/10/2008	D00182			109.64
30/10/2008	D00182			140.18
30/10/2008	D00182			456.80
30/10/2008	D00182			1,044.16
30/10/2008	D00182			522.08
13/11/2008	D00197			339.36
13/11/2008	D00197			156.64
13/11/2008	D00197			1,168.57
13/11/2008	D00197			109.64
13/11/2008	D00197			140.18
13/11/2008	D00197			456.80
13/11/2008	D00197			1,044.16
13/11/2008	D00197			522.08
27/11/2008	D00204			339.36
27/11/2008	D00204			156.64
27/11/2008	D00204			1,168.57
27/11/2008	D00204			109.64
27/11/2008	D00204			140.18
27/11/2008	D00204			456.80
27/11/2008	D00204			1,044.16
27/11/2008	D00204			522.08
11/12/2008	D00222			339.36
11/12/2008	D00222			156.64
11/12/2008	D00222			1,168.57
11/12/2008	D00222			109.64
11/12/2008	D00222			140.18
11/12/2008	D00222			456.80
11/12/2008	D00222			1,044.16
11/12/2008	D00222			522.08
15/12/2008	D00223			2,178.00
15/12/2008	D00223			10,971.16
15/12/2008	D00223			23,016.14
15/12/2008	D00223			23,016.14
15/12/2008	D00223			6,468.35

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
30/12/2008	D00233			339.36
30/12/2008	D00233			156.64
30/12/2008	D00233			1,168.57
30/12/2008	D00233			109.64
30/12/2008	D00233			140.18
30/12/2008	D00233			456.80
30/12/2008	D00233			1,044.16
30/12/2008	D00233			522.08
31/12/2008	D00234			8,000.00
31/12/2008	D00234			5,000.00
31/12/2008	D00234			1,717.09
8104-12-2503 --> Medicinas y productos farmacéuticos		3,000.00	2,628.36	680.00
25/11/2008	E01509			680.00
8104-12-2601 --> Combustibles		10,000.00	9,600.00	10,050.00
14/05/2008	E00556			800.00
26/05/2008	E00603			300.00
28/05/2008	E00634			300.00
05/06/2008	E00679			600.00
13/06/2008	E00719			500.00
30/06/2008	E00761			750.00
07/07/2008	E00805			300.00
07/07/2008	E00807			400.00
08/07/2008	E00810			200.00
08/07/2008	E00825			200.00
10/07/2008	E00839			300.00
14/07/2008	E00862			100.00
14/07/2008	E00871			400.00
16/07/2008	E00874			250.00
16/07/2008	E00877			350.00
17/07/2008	E00883			200.00
17/07/2008	E00885			300.00
28/07/2008	E00892			200.00
11/08/2008	E00968			100.00
11/08/2008	E00970			200.00
13/08/2008	E00974			200.00
18/08/2008	E00997			200.00
20/08/2008	E01003			200.00
21/08/2008	E01023			200.00
25/08/2008	E01024			200.00
29/08/2008	E01070			200.00
29/08/2008	E01071			200.00
01/09/2008	E01074			200.00
03/09/2008	E01099			200.00
03/09/2008	E01102			200.00
12/09/2008	E01155			200.00
27/10/2008	E01314			400.00
25/11/2008	E01513			550.00
17/12/2008	E01668			150.00
8104-12-3104 --> Servicio de energía eléctrica		19,000.00	16,774.00	6,286.00
23/10/2008	E01311			2,821.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
17/12/2008	E01686			3,465.00
8104-12-3503 --> Mantenimiento y conservación de inmueble		10,000.00	9,025.00	10,982.46
11/03/2008	E00223			2,268.40
11/03/2008	E00226			5,458.50
07/04/2008	E00329			760.44
07/04/2008	E00339			1,560.12
17/05/2008	E00566			255.00
19/05/2008	E00582			680.00
8104-12-3706 --> Alimentos		2,500.00	872.00	3,395.00
10/09/2008	E01133			2,807.00
10/09/2008	E01135			588.00
8104-13-1102 --> Sobresueldos		1,500.00	1,244.50	5,942.11
28/03/2008	D00047			398.00
14/04/2008	D00061			398.00
14/04/2008	D00062			74.75
29/04/2008	D00065			74.75
29/04/2008	D00066			398.00
15/05/2008	D00075			74.75
15/05/2008	D00078			398.00
30/05/2008	D00079			74.75
30/05/2008	D00080			398.00
13/06/2008	D00087			398.00
13/06/2008	D00088			74.75
30/06/2008	D00104			74.75
30/06/2008	D00105			398.00
14/07/2008	D00118			74.75
14/07/2008	D00119			398.00
31/07/2008	D00122			74.75
31/07/2008	D00123			344.00
15/08/2008	D00135			74.75
15/08/2008	D00136			344.00
27/08/2008	E01047			74.75
29/08/2008	E01054			344.00
12/09/2008	E01142			74.75
12/09/2008	E01143			344.00
29/09/2008	E01194			79.98
14/10/2008	E01257			79.98
30/10/2008	D00182			79.98
13/11/2008	D00197			79.98
27/11/2008	D00204			79.98
11/12/2008	D00222			79.98
30/12/2008	D00233			79.98
8104-13-1203 --> Salarios al personal eventual		5,000.00	570.96	9,958.29
07/05/2008	E00512			4,620.00
28/05/2008	E00627			951.60
25/06/2008	E00752			761.28
14/07/2008	E00853			570.96
01/10/2008	E01200			610.89
31/10/2008	E01339			2,443.56

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
8104-13-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		1,500.00	1,451.34	223.80
27/11/2008	D00204			74.60
11/12/2008	D00222			74.60
30/12/2008	D00233			74.60
8104-13-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		2,000.00	1,363.82	1,460.24
15/12/2008	D00223			1,460.24
8104-13-1309 --> Compensación de servicios		2,000.00	2,000.00	5,000.00
30/10/2008	D00183			1,000.00
13/11/2008	D00198			1,000.00
27/11/2008	D00206			1,000.00
15/12/2008	D00224			1,000.00
25/12/2008	D00230			1,000.00
8104-13-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		8,000.00	7,757.53	2,509.80
29/07/2008	E00937			1,177.95
27/11/2008	E01529			680.14
28/11/2008	E01532			651.71
8104-13-1504 --> Otras prestaciones		28,000.00	27,735.45	22,147.57
30/10/2008	D00182			287.21
30/10/2008	D00182			27.41
30/10/2008	D00182			30.53
30/10/2008	D00182			114.20
30/10/2008	D00182			261.04
30/10/2008	D00182			130.52
13/11/2008	D00197			84.84
13/11/2008	D00197			39.16
13/11/2008	D00197			287.21
13/11/2008	D00197			27.41
13/11/2008	D00197			30.53
13/11/2008	D00197			114.20
13/11/2008	D00197			261.04
13/11/2008	D00197			130.52
27/11/2008	D00204			84.84
27/11/2008	D00204			39.16
27/11/2008	D00204			287.21
27/11/2008	D00204			27.41
27/11/2008	D00204			30.53
27/11/2008	D00204			114.20
27/11/2008	D00204			261.04
27/11/2008	D00204			130.52
11/12/2008	D00222			84.84
11/12/2008	D00222			39.16
11/12/2008	D00222			287.21
11/12/2008	D00222			27.41
11/12/2008	D00222			30.53
11/12/2008	D00222			114.20
11/12/2008	D00222			261.04
11/12/2008	D00222			130.52
15/12/2008	D00223			544.50

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
15/12/2008	D00223			2,272.69
15/12/2008	D00223			4,799.22
15/12/2008	D00223			4,799.22
15/12/2008	D00223			1,376.80
30/12/2008	D00233			84.84
30/12/2008	D00233			39.16
30/12/2008	D00233			287.21
30/12/2008	D00233			27.41
30/12/2008	D00233			30.53
30/12/2008	D00233			114.20
30/12/2008	D00233			261.04
30/12/2008	D00233			130.52
31/12/2008	D00234			2,000.00
31/12/2008	D00234			1,250.00
31/12/2008	D00234			354.59
8104-13-2107 --> Material fotográfico		3,000.00	0.00	34,040.00
29/08/2008	E01059			34,040.00
8104-13-2403 --> Materiales complementarios		3,000.00	650.90	5,714.73
26/05/2008	E00605			5,714.73
8104-13-2601 --> Combustibles		7,000.00	7,000.00	2,100.00
14/07/2008	E00871			300.00
16/07/2008	E00877			300.00
17/07/2008	E00883			200.00
11/08/2008	E00968			200.00
11/08/2008	E00970			200.00
13/08/2008	E00974			200.00
18/08/2008	E00997			200.00
20/08/2008	E01003			200.00
21/08/2008	E01023			200.00
27/10/2008	E01314			100.00
8104-13-3503 --> Mantenimiento y conservación de inmueble		5,000.00	4,725.91	892.00
25/11/2008	E01512			892.00
8104-13-3706 --> Alimentos		6,000.00	5,901.90	24,860.00
17/05/2008	E00573			200.00
04/06/2008	E00673			3,000.00
07/06/2008	E00690			100.00
21/07/2008	E00890			5,609.50
03/09/2008	E01098			745.00
03/09/2008	E01100			1,588.00
10/09/2008	E01133			2,290.00
25/09/2008	E01184			5,750.00
30/10/2008	E01329			5,577.50
8104-13-3801 --> Gastos de ceremonial y de orden social		20,000.00	18,002.00	20,950.25
07/03/2008	E00186			4,870.25
11/03/2008	E00242			5,000.00
14/04/2008	E00366			1,080.00
05/05/2008	E00471			5,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
11/08/2008	E00971			5,000.00
8104-13-4101 --> Ayudas culturales y sociales		30,000.00	29,743.20	37,320.00
08/07/2008	E00831			5,580.00
18/08/2008	E01000			2,400.00
20/08/2008	E01002			300.00
10/09/2008	E01132			9,240.00
10/09/2008	E01135			800.00
22/12/2008	E01701			19,000.00
8104-14-1101 --> Sueldos ordinarios		105,000.00	101,635.03	62,583.45
30/10/2008	D00183			10,399.65
13/11/2008	D00197			2,646.30
13/11/2008	D00198			10,399.65
27/11/2008	D00204			2,646.30
27/11/2008	D00206			10,399.65
11/12/2008	D00222			2,646.30
15/12/2008	D00224			10,399.65
25/12/2008	D00230			10,399.65
30/12/2008	D00233			2,646.30
8104-14-1102 --> Sobresueldos		2,000.00	1,926.09	1,536.74
14/07/2008	D00119			80.00
31/07/2008	D00122			98.93
31/07/2008	D00123			80.00
15/08/2008	D00135			98.93
15/08/2008	D00136			80.00
27/08/2008	E01047			98.93
29/08/2008	E01054			80.00
12/09/2008	E01142			98.93
12/09/2008	E01143			80.00
29/09/2008	E01194			105.86
14/10/2008	E01257			105.86
30/10/2008	D00182			105.86
13/11/2008	D00197			105.86
27/11/2008	D00204			105.86
11/12/2008	D00222			105.86
30/12/2008	D00233			105.86
8104-14-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		8,500.00	8,461.14	1,304.76
27/11/2008	D00204			434.92
11/12/2008	D00222			434.92
30/12/2008	D00233			434.92
8104-14-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		4,500.00	4,388.18	4,714.03
15/12/2008	D00223			4,714.03
8104-14-1303 --> Gratificación de fin de año.		32,000.00	24,639.85	14,499.65
25/12/2008	D00231			14,499.65
8104-14-1309 --> Compensación de servicios		38,000.00	35,063.42	25,634.55
14/10/2008	E01266			4,100.00
30/10/2008	D00182			261.04

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
30/10/2008	D00183			4,100.00
13/11/2008	D00197			261.04
13/11/2008	D00198			4,100.00
27/11/2008	D00204			261.04
27/11/2008	D00206			4,100.00
11/12/2008	D00222			44.52
15/12/2008	D00224			4,100.00
25/12/2008	D00230			4,100.00
30/12/2008	D00233			206.91
8104-14-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		8,000.00	7,757.53	2,509.80
29/07/2008	E00937			1,177.95
27/11/2008	E01529			680.14
28/11/2008	E01532			651.71
8104-14-1504 --> Otras prestaciones		35,000.00	34,958.02	30,670.07
28/11/2008	E01539			5,504.10
11/12/2008	D00222			84.84
11/12/2008	D00222			39.16
11/12/2008	D00222			316.56
11/12/2008	D00222			27.41
11/12/2008	D00222			51.68
11/12/2008	D00222			114.20
11/12/2008	D00222			261.04
11/12/2008	D00222			130.52
15/12/2008	D00223			544.50
15/12/2008	D00223			3,360.27
15/12/2008	D00223			6,758.34
15/12/2008	D00223			6,758.34
15/12/2008	D00223			1,944.54
30/12/2008	D00233			84.84
30/12/2008	D00233			39.16
30/12/2008	D00233			316.56
30/12/2008	D00233			27.41
30/12/2008	D00233			51.68
30/12/2008	D00233			114.20
30/12/2008	D00233			261.04
30/12/2008	D00233			130.52
31/12/2008	D00234			2,000.00
31/12/2008	D00234			1,250.00
31/12/2008	D00234			499.16
8104-14-2101 --> Material de oficina		5,000.00	4,718.00	5,718.99
21/08/2008	E01013			4,950.00
29/08/2008	E01061			258.99
03/11/2008	E01394			510.00
8104-14-3702 --> Viáticos		1,000.00	195.00	1,057.00
19/11/2008	E01504			1,057.00
8104-15-1101 --> Sueldos ordinarios		150,000.00	144,308.55	27,436.50
27/11/2008	D00204			6,645.60
27/11/2008	D00206			2,499.90

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
11/12/2008	D00222			6,645.60
15/12/2008	D00224			2,499.90
25/12/2008	D00230			2,499.90
30/12/2008	D00233			6,645.60
8104-15-1102 --> Sobresueldos		3,500.00	3,485.20	2,448.10
15/08/2008	D00136			80.00
27/08/2008	E01047			173.68
29/08/2008	E01054			80.00
12/09/2008	E01142			173.68
12/09/2008	E01143			80.00
29/09/2008	E01194			265.82
14/10/2008	E01257			265.82
30/10/2008	D00182			265.82
13/11/2008	D00197			265.82
27/11/2008	D00204			265.82
11/12/2008	D00222			265.82
30/12/2008	D00233			265.82
8104-15-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		6,500.00	6,354.44	621.32
11/12/2008	D00222			310.66
30/12/2008	D00233			310.66
8104-15-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		6,000.00	4,900.51	5,613.48
15/12/2008	D00223			5,613.48
8104-15-1303 --> Gratificación de fin de año.		45,000.00	44,277.88	3,499.90
25/12/2008	D00231			3,499.90
8104-15-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		15,000.00	14,316.51	6,298.36
30/06/2008	E00760			1,259.13
29/07/2008	E00937			2,365.11
27/11/2008	E01529			1,365.61
28/11/2008	E01532			1,308.51
8104-15-1504 --> Otras prestaciones		65,000.00	60,543.08	76,807.49
30/10/2008	D00182			4,678.89
30/10/2008	D00182			117.48
30/10/2008	D00182			890.98
30/10/2008	D00182			82.23
30/10/2008	D00182			112.74
30/10/2008	D00182			342.60
30/10/2008	D00182			783.12
30/10/2008	D00182			391.56
30/10/2008	D00182			254.52
13/11/2008	D00197			254.52
13/11/2008	D00197			117.48
13/11/2008	D00197			890.98
13/11/2008	D00197			82.23
13/11/2008	D00197			112.74
13/11/2008	D00197			342.60
13/11/2008	D00197			783.12
13/11/2008	D00197			391.56

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
27/11/2008	D00204			254.52
27/11/2008	D00204			117.48
27/11/2008	D00204			890.00
27/11/2008	D00204			82.23
27/11/2008	D00204			112.74
27/11/2008	D00204			342.60
27/11/2008	D00204			783.12
27/11/2008	D00204			391.56
11/12/2008	D00222			254.52
11/12/2008	D00222			117.48
11/12/2008	D00222			890.98
11/12/2008	D00222			82.23
11/12/2008	D00222			112.74
11/12/2008	D00222			342.60
11/12/2008	D00222			783.12
11/12/2008	D00222			391.56
15/12/2008	D00223			1,633.50
15/12/2008	D00223			7,425.28
15/12/2008	D00223			14,281.83
15/12/2008	D00223			18,350.93
15/12/2008	D00223			4,474.78
30/12/2008	D00233			254.52
30/12/2008	D00233			117.48
30/12/2008	D00233			890.98
30/12/2008	D00233			82.23
30/12/2008	D00233			112.74
30/12/2008	D00233			342.60
30/12/2008	D00233			783.12
30/12/2008	D00233			391.56
31/12/2008	D00234			6,000.00
31/12/2008	D00234			3,750.00
31/12/2008	D00234			1,337.11
8104-15-2404 --> Material eléctrico		200,000.00	195,776.45	74,131.70
29/07/2008	E00928			25,400.00
31/07/2008	D00131			-39,000.00
18/08/2008	E00998			34,447.00
03/09/2008	E01090			19,908.50
03/09/2008	E01094			2,111.00
12/09/2008	E01150			1,094.00
03/11/2008	E01350			76.00
03/11/2008	E01352			1,605.45
28/11/2008	E01560			369.99
28/11/2008	E01564			14,016.16
03/12/2008	E01581			7,617.60
03/12/2008	E01582			6,486.00
8104-15-2602 --> Lubricantes y aditivos		3,000.00	0.00	4,072.44
06/03/2008	E00180			3,670.00
30/04/2008	E00459			58.00
12/05/2008	E00520			344.44
8104-15-3107 --> Alumbrado Público		2'300,000.00	2'158,476.85	185,172.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
17/12/2008	E01686			185,172.00
8104-16-1101 --> Sueldos ordinarios		1'900,000.00	1'889,080.02	186,156.58
11/12/2008	D00222			40,738.35
15/12/2008	D00224			41,383.50
16/12/2008	E01654			7,989.84
25/12/2008	D00230			41,783.40
30/12/2008	E01733			13,523.14
30/12/2008	D00233			40,738.35
8104-16-1102 --> Sobresueldos		20,000.00	19,542.76	41,585.97
15/05/2008	D00075			1,166.92
15/05/2008	D00078			2,062.80
30/05/2008	D00079			1,166.92
30/05/2008	D00080			2,142.80
13/06/2008	D00087			2,142.80
13/06/2008	D00088			1,166.92
30/06/2008	D00104			1,166.92
30/06/2008	D00105			2,142.80
14/07/2008	D00118			1,166.92
14/07/2008	D00119			2,244.02
31/07/2008	D00122			1,166.92
31/07/2008	D00123			2,244.02
15/08/2008	D00135			1,166.92
15/08/2008	D00136			2,244.02
27/08/2008	E01047			1,166.92
29/08/2008	E01054			2,244.02
12/09/2008	E01142			1,166.92
12/09/2008	E01143			2,244.02
29/09/2008	E01194			1,596.60
14/10/2008	E01257			1,596.60
30/10/2008	D00182			1,645.72
13/11/2008	D00197			1,645.72
27/11/2008	D00204			1,629.25
11/12/2008	D00222			1,629.25
30/12/2008	D00233			1,629.25
8104-16-1203 --> Salarios al personal eventual		10,000.00	7,003.32	55,084.92
19/11/2008	E01497			3,500.00
28/11/2008	E01545			3,500.00
16/12/2008	E01654			19,275.56
23/12/2008	E01714			3,000.00
30/12/2008	E01733			24,309.36
31/12/2008	E01741			1,500.00
8104-16-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		19,000.00	18,168.34	8,986.86
14/10/2008	E01257			1,497.81
30/10/2008	D00182			1,497.81
13/11/2008	D00197			1,497.81
27/11/2008	D00204			1,497.81
11/12/2008	D00222			1,497.81
30/12/2008	D00233			1,497.81
8104-16-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		25,000.00	20,536.07	29,467.77

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
15/12/2008	D00223			29,467.77
8104-16-1402 --> Cuotas Al I.M.S.S.		120,000.00	113,175.94	60,807.32
04/06/2008	E00665			7,651.03
30/06/2008	E00760			10,626.66
29/07/2008	E00937			19,960.82
27/11/2008	E01529			11,525.34
28/11/2008	E01532			11,043.47
8104-16-1504 --> Otras prestaciones		400,000.00	395,657.94	398,530.84
30/10/2008	D00182			4,698.72
30/10/2008	D00182			2,349.36
13/11/2008	D00197			1,527.12
13/11/2008	D00197			704.88
13/11/2008	D00197			5,400.18
13/11/2008	D00197			493.38
13/11/2008	D00197			693.99
13/11/2008	D00197			2,055.60
13/11/2008	D00197			4,698.72
13/11/2008	D00197			2,349.36
27/11/2008	D00204			1,527.12
27/11/2008	D00204			704.88
27/11/2008	D00204			5,372.59
27/11/2008	D00204			493.38
27/11/2008	D00204			679.73
27/11/2008	D00204			2,055.60
27/11/2008	D00204			4,698.72
27/11/2008	D00204			2,349.36
11/12/2008	D00222			1,527.12
11/12/2008	D00222			704.88
11/12/2008	D00222			5,372.59
11/12/2008	D00222			493.38
11/12/2008	D00222			679.73
11/12/2008	D00222			2,055.60
11/12/2008	D00222			4,698.72
11/12/2008	D00222			2,349.36
15/12/2008	D00223			9,801.00
15/12/2008	D00223			43,786.50
15/12/2008	D00223			80,281.80
15/12/2008	D00223			96,975.43
15/12/2008	D00223			23,756.08
30/12/2008	D00233			1,527.12
30/12/2008	D00233			704.88
30/12/2008	D00233			5,372.59
30/12/2008	D00233			493.38
30/12/2008	D00233			679.73
30/12/2008	D00233			2,055.60
30/12/2008	D00233			4,698.72
30/12/2008	D00233			2,349.36
31/12/2008	D00234			36,000.00
31/12/2008	D00234			22,500.00
31/12/2008	D00234			6,814.58

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
8104-16-2101 --> Material de oficina		3,000.00	1,415.00	1,930.00
03/03/2008	E00157			1,930.00
8104-16-2401 --> Materiales de construcción		250,000.00	246,733.27	104,733.16
04/08/2008	E00947			4,080.02
04/08/2008	E00957			4,950.00
11/08/2008	E00969			1,092.04
11/08/2008	E00971			2,300.00
18/08/2008	E01000			168.00
20/08/2008	E01002			6,199.78
21/08/2008	E01015			2,532.80
26/08/2008	E01029			3,320.00
27/08/2008	E01049			3,135.00
12/09/2008	E01147			1,400.00
14/10/2008	E01273			21,888.55
14/10/2008	E01274			4,123.00
14/10/2008	E01275			5,750.00
03/11/2008	E01350			1,140.63
03/11/2008	E01351			7,679.55
03/11/2008	E01352			9,920.78
03/11/2008	E01362			9,498.01
03/11/2008	E01363			5,605.00
03/11/2008	E01392			4,200.00
19/11/2008	E01500			5,750.00
8104-16-2601 --> Combustibles		380,000.00	377,398.12	463,215.32
07/05/2008	E00503			16,500.52
07/05/2008	E00504			9,500.00
07/05/2008	E00505			4,500.00
07/05/2008	E00511			1,000.00
10/05/2008	E00517			11,000.00
14/05/2008	E00555			25,000.00
14/05/2008	E00556			4,800.00
16/05/2008	E00561			20,023.39
21/05/2008	E00586			16,100.00
23/05/2008	E00600			12,000.00
26/05/2008	E00603			3,600.00
26/05/2008	E00604			12,000.00
28/05/2008	E00630			16,000.00
28/05/2008	E00634			1,400.00
28/05/2008	E00635			7,550.00
28/05/2008	E00638			3,993.99
05/06/2008	E00679			6,300.00
05/06/2008	E00684			15,000.00
07/06/2008	E00687			10,200.00
11/06/2008	E00703			6,000.00
11/06/2008	E00704			7,000.00
13/06/2008	E00719			7,400.00
13/06/2008	E00724			3,000.00
13/06/2008	E00726			8,000.00
13/06/2008	E00728			600.00
30/06/2008	E00761			4,350.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
30/06/2008	E00762			700.00
01/07/2008	E00782			4,921.07
02/07/2008	E00800			693.42
07/07/2008	E00805			11,600.00
07/07/2008	E00807			5,300.00
08/07/2008	E00809			2,700.00
08/07/2008	E00823			7,517.72
08/07/2008	E00825			1,420.00
10/07/2008	E00838			2,500.00
14/07/2008	E00862			3,307.06
14/07/2008	E00864			4,000.00
14/07/2008	E00865			12,000.00
14/07/2008	E00871			8,600.00
16/07/2008	E00873			10,000.00
16/07/2008	E00874			4,000.00
16/07/2008	E00877			9,400.00
17/07/2008	E00883			900.00
17/07/2008	E00885			5,707.07
28/07/2008	E00892			1,800.00
28/07/2008	E00893			5,000.00
28/07/2008	E00898			5,523.12
11/08/2008	E00968			3,000.00
11/08/2008	E00970			2,200.00
13/08/2008	E00974			2,300.00
18/08/2008	E00997			2,508.20
18/08/2008	E01000			3,669.00
20/08/2008	E01003			2,507.81
20/08/2008	E01004			2,000.00
21/08/2008	E01012			1,500.00
21/08/2008	E01023			2,507.80
25/08/2008	E01024			2,300.00
29/08/2008	E01070			1,800.00
29/08/2008	E01071			2,507.05
01/09/2008	E01074			2,000.00
01/09/2008	E01075			5,000.00
03/09/2008	E01099			1,400.00
03/09/2008	E01101			5,000.00
03/09/2008	E01102			1,500.00
12/09/2008	E01155			1,200.00
29/09/2008	E01191			5,300.00
02/10/2008	E01203			1,801.00
08/10/2008	E01219			4,500.00
09/10/2008	E01244			1,592.00
27/10/2008	E01314			10,752.00
25/11/2008	E01513			8,797.43
28/11/2008	E01551			6,440.28
17/12/2008	E01662			3,000.00
17/12/2008	E01667			300.00
17/12/2008	E01668			5,876.25
17/12/2008	E01669			11,436.60
17/12/2008	E01670			8,728.69
17/12/2008	E01671			9,383.85
8104-16-3510 --> Mantto. y conserv. de calles y empedrado		130,000.00	3,836.21	700,021.40

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
12/04/2008	E00348			306,676.12
30/04/2008	E00462			23,000.00
08/05/2008	E00515			292,661.29
23/05/2008	E00599			429.99
30/06/2008	E00771			-29,696.00
16/07/2008	E00882			41,400.00
29/07/2008	E00943			41,400.00
11/12/2008	E01626			10,350.00
22/12/2008	E01700			13,800.00
8104-16-3706 --> Alimentos		10,000.00	9,473.50	2,389.00
11/06/2008	E00713			864.00
13/06/2008	E00724			250.00
26/06/2008	E00758			237.00
14/07/2008	E00864			750.00
04/08/2008	E00959			288.00
8104-17-1309 --> Compensación de servicios		120,000.00	116,508.96	46,520.00
13/11/2008	D00198			11,630.00
27/11/2008	D00206			11,630.00
15/12/2008	D00224			11,630.00
25/12/2008	D00230			11,630.00
8104-17-2602 --> Lubricantes y aditivos		2,500.00	1,874.82	735.02
23/05/2008	E00599			735.02
8104-17-3301 --> Asesorías		5,000.00	0.00	34,500.00
28/10/2008	E01318			34,500.00
8104-17-3504 --> Mantto. y conserv. de equipo de computo		10,000.00	2,790.00	8,867.00
30/12/2008	E01737			8,867.00
8104-17-3506 --> Mantto. y conserv. de equipo de transp.		10,000.00	9,838.25	775.00
23/05/2008	E00599			465.00
02/06/2008	E00661			50.00
24/06/2008	E00732			260.00
8104-17-3705 --> Hospedaje		2,000.00	1,521.00	2,454.50
30/06/2008	E00763			2,454.50
8104-18-1101 --> Sueldos ordinarios		100,000.00	98,572.37	23,199.60
15/12/2008	D00224			11,599.80
25/12/2008	D00230			11,599.80
8104-18-1102 --> Sobresueldos		1,000.00	968.00	220.00
15/08/2008	D00136			88.00
29/08/2008	E01054			88.00
12/09/2008	E01143			44.00
8104-18-1303 --> Gratificación de fin de año.		1,800.00	0.00	21,365.82
31/01/2008	D00013			5,466.47
25/12/2008	D00231			15,899.35
8104-18-1309 --> Compensación de servicios		5,000.00	4,160.00	3,000.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
27/11/2008	D00206			1,000.00
15/12/2008	D00224			1,000.00
25/12/2008	D00230			1,000.00
8104-19-1101 --> Sueldos ordinarios		210,000.00	206,536.00	22,298.10
11/12/2008	D00222			3,999.30
15/12/2008	D00224			7,149.75
25/12/2008	D00230			7,149.75
30/12/2008	D00233			3,999.30
8104-19-1102 --> Sobresueldos		3,000.00	2,937.56	3,608.48
13/06/2008	D00087			206.08
13/06/2008	D00088			149.20
30/06/2008	D00104			149.50
30/06/2008	D00105			206.08
14/07/2008	D00118			149.50
14/07/2008	D00119			206.08
31/07/2008	D00122			149.50
31/07/2008	D00123			206.08
15/08/2008	D00135			149.50
15/08/2008	D00136			206.08
27/08/2008	E01047			149.50
29/08/2008	E01054			206.08
12/09/2008	E01142			149.50
12/09/2008	E01143			206.08
29/09/2008	E01194			159.96
14/10/2008	E01257			159.96
30/10/2008	D00182			159.96
13/11/2008	D00197			159.96
27/11/2008	D00204			159.96
11/12/2008	D00222			159.96
30/12/2008	D00233			159.96
8104-19-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		3,000.00	2,926.42	1,714.40
15/08/2008	D00135			209.03
27/08/2008	E01047			209.03
12/09/2008	E01142			209.03
29/09/2008	E01194			155.33
14/10/2008	E01257			155.33
30/10/2008	D00182			155.33
13/11/2008	D00197			155.33
27/11/2008	D00204			155.33
11/12/2008	D00222			155.33
30/12/2008	D00233			155.33
8104-19-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		3,500.00	3,161.34	2,944.05
15/12/2008	D00223			2,944.05
8104-19-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias		45,000.00	43,602.76	11,693.36
30/10/2008	D00182			1,670.48
13/11/2008	D00197			2,505.72
27/11/2008	D00204			2,505.72

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
11/12/2008	D00222			2,088.10
30/12/2008	D00233			2,923.34
8104-19-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		19,000.00	17,940.75	2,674.12
27/11/2008	E01529			1,365.61
28/11/2008	E01532			1,308.51
8104-19-1504 --> Otras prestaciones		65,000.00	60,630.55	35,682.80
15/12/2008	D00223			4,551.51
15/12/2008	D00223			9,607.65
15/12/2008	D00223			9,607.65
15/12/2008	D00223			2,756.30
30/12/2008	D00233			169.68
30/12/2008	D00233			78.32
30/12/2008	D00233			574.42
30/12/2008	D00233			54.82
30/12/2008	D00233			61.06
30/12/2008	D00233			228.40
30/12/2008	D00233			522.08
30/12/2008	D00233			261.04
31/12/2008	D00234			4,000.00
31/12/2008	D00234			2,500.00
31/12/2008	D00234			709.87
8104-19-2601 --> Combustibles		15,000.00	14,855.87	4,634.38
11/08/2008	E00970			200.00
13/08/2008	E00974			200.00
18/08/2008	E00997			200.00
20/08/2008	E01003			284.38
21/08/2008	E01023			200.00
25/08/2008	E01024			200.00
29/08/2008	E01070			200.00
01/09/2008	E01074			200.00
03/09/2008	E01099			200.00
03/09/2008	E01102			300.00
12/09/2008	E01155			200.00
08/10/2008	E01219			550.00
23/10/2008	E01312			500.00
27/10/2008	E01314			450.00
25/11/2008	E01513			750.00
8104-19-3104 --> Servicio de energía eléctrica		55,000.00	53,366.00	30,794.00
23/10/2008	E01311			6,894.00
17/12/2008	E01686			23,900.00
8104-20-1101 --> Sueldos ordinarios		200,000.00	176,038.38	104,431.52
29/08/2008	E01054			13,067.70
29/08/2008	E01054			522.72
12/09/2008	E01143			13,067.70
12/09/2008	E01143			522.72
29/09/2008	E01199			8,753.03
14/10/2008	E01266			10,099.65
30/10/2008	D00183			10,099.65

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
13/11/2008	D00198			10,099.65
27/11/2008	D00206			10,099.65
27/11/2008	D00206			7,899.75
15/12/2008	D00224			10,099.65
25/12/2008	D00230			10,099.65
8104-21-1101 --> Sueldos ordinarios		132,000.00	128,334.12	32,099.10
14/10/2008	E01266			5,399.85
15/10/2008	E01283			1,000.00
30/10/2008	D00183			7,899.75
13/11/2008	D00198			7,899.75
28/11/2008	E01539			2,000.00
15/12/2008	D00224			7,899.75
8104-21-1309 --> Compensación de servicios		5,000.00	3,300.00	17,899.75
13/11/2008	D00198			2,500.00
27/11/2008	D00206			2,500.00
15/12/2008	D00224			2,500.00
25/12/2008	D00230			7,899.75
25/12/2008	D00230			2,500.00
8104-21-2601 --> Combustibles		10,000.00	9,850.00	5,413.96
05/06/2008	E00679			400.00
13/06/2008	E00719			900.00
30/06/2008	E00762			100.00
07/07/2008	E00805			300.00
07/07/2008	E00807			400.00
08/07/2008	E00825			400.00
14/07/2008	E00871			300.00
17/07/2008	E00883			200.00
17/07/2008	E00885			300.00
11/08/2008	E00970			400.00
18/08/2008	E00997			100.00
21/08/2008	E01012			263.00
21/08/2008	E01023			200.00
01/09/2008	E01074			200.00
03/09/2008	E01099			200.00
03/09/2008	E01102			200.00
12/09/2008	E01155			300.00
25/11/2008	E01513			150.00
17/12/2008	E01670			100.96
8104-22-1101 --> Sueldos ordinarios		1'100,000.00	1'096,648.66	44,600.40
30/12/2008	D00233			44,600.40
8104-22-1102 --> Sobresueldos		40,000.00	39,841.40	3,567.78
11/12/2008	D00222			1,783.89
30/12/2008	D00233			1,783.89
8104-22-1301 --> Prima quincenal por años de servicios pr		150,000.00	147,442.95	14,237.52
11/12/2008	D00222			7,118.76
30/12/2008	D00233			7,118.76
8104-22-1302 --> Primas de vacaciones y dominical.		5,000.00	0.00	11,579.55

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
15/05/2008	D00076			5,587.35
15/12/2008	D00223			5,992.20
8104-22-1308 --> Remuneraciones horas extraordinarias		39,000.00	37,981.17	15,752.55
14/10/2008	E01257			2,386.75
30/10/2008	D00182			1,909.40
13/11/2008	D00197			2,864.10
27/11/2008	D00204			2,864.10
11/12/2008	D00222			2,386.75
30/12/2008	D00233			3,341.45
8104-22-1309 --> Compensación de servicios		94,000.00	90,614.55	8,379.66
11/12/2008	D00222			4,189.83
30/12/2008	D00233			4,189.83
8104-22-1402 --> Cuotas al I.M.S.S.		32,000.00	28,852.44	14,235.84
27/11/2008	E01529			4,773.21
28/11/2008	E01532			8,392.05
03/12/2008	E01583			1,070.58
8104-22-1501 --> Indemnizaciones por accidentes en el tra		100,000.00	86,478.99	432,560.34
01/04/2008	E00302			20,000.00
02/04/2008	E00311			30,000.00
14/04/2008	E00354			1,861.20
15/04/2008	E00371			5,000.00
28/04/2008	E00439			1,861.20
28/04/2008	E00440			12,905.00
13/05/2008	E00545			1,861.20
17/05/2008	E00569			4,420.00
30/05/2008	E00649			1,608.80
08/07/2008	E00830			19,608.78
12/07/2008	E00848			5,000.00
16/07/2008	E00875			5,000.00
29/07/2008	E00917			5,000.00
29/07/2008	E00929			3,438.22
14/08/2008	E00989			3,438.22
27/08/2008	E01044			3,438.22
12/09/2008	E01148			5,000.00
25/09/2008	E01181			3,438.22
02/10/2008	E01208			3,438.22
08/10/2008	E01237			5,000.00
14/10/2008	E01277			3,438.22
03/11/2008	E01375			3,488.22
06/11/2008	E01417			4,551.60
06/11/2008	E01418			3,851.47
06/11/2008	E01419			10,900.05
06/11/2008	E01420			6,533.77
06/11/2008	E01421			6,885.88
06/11/2008	E01422			4,822.33
06/11/2008	E01423			4,822.33
07/11/2008	E01448			5,017.20
07/11/2008	E01449			6,425.46

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
07/11/2008	E01450			6,366.72
07/11/2008	E01451			6,039.11
07/11/2008	E01452			7,059.42
07/11/2008	E01453			6,593.39
07/11/2008	E01454			4,822.86
07/11/2008	E01455			15,000.00
07/11/2008	E01456			5,841.09
07/11/2008	E01457			5,841.99
07/11/2008	E01458			15,000.00
07/11/2008	E01459			4,999.64
07/11/2008	E01460			4,323.76
07/11/2008	E01461			5,563.35
07/11/2008	E01462			4,391.66
07/11/2008	E01463			5,524.99
07/11/2008	E01464			5,317.02
07/11/2008	E01465			4,800.23
07/11/2008	E01466			6,129.35
07/11/2008	E01467			6,168.73
12/11/2008	E01428			4,915.60
12/11/2008	E01431			6,886.16
12/11/2008	E01432			3,539.29
12/11/2008	E01433			5,433.49
12/11/2008	E01434			5,433.49
12/11/2008	E01435			5,433.49
12/11/2008	E01436			5,000.22
12/11/2008	E01437			4,915.60
12/11/2008	E01438			4,823.14
12/11/2008	E01439			4,354.20
12/11/2008	E01442			7,761.84
12/11/2008	E01443			5,433.49
12/11/2008	E01444			3,819.08
12/11/2008	E01445			6,390.93
12/11/2008	E01446			3,539.29
12/11/2008	E01447			5,043.91
13/11/2008	E01485			5,000.00
15/12/2008	E01635			10,000.00
17/12/2008	E01659			3,000.00
17/12/2008	E01685			10,000.00
8104-22-1504 --> Otras prestaciones		600,000.00	599,807.13	298,613.52
11/12/2008	D00222			2,169.80
11/12/2008	D00222			4,959.76
11/12/2008	D00222			2,479.88
15/12/2008	D00223			10,345.50
15/12/2008	D00223			56,870.17
15/12/2008	D00223			13,788.32
15/12/2008	D00223			114,630.33
15/12/2008	D00223			3,895.00
30/12/2008	D00233			1,611.96
30/12/2008	D00233			744.04
30/12/2008	D00233			5,736.84
30/12/2008	D00233			520.79
30/12/2008	D00233			729.64

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida/fecha	Póliza	Presupuesto inicial \$	Ejercido acumulado \$	Importe sobre ejercido \$
30/12/2008	D00233			2,169.80
30/12/2008	D00233			4,959.76
30/12/2008	D00233			2,479.88
31/12/2008	D00234			38,000.00
31/12/2008	D00234			23,750.00
31/12/2008	D00234			8,772.05
8104-22-3205 --> Arrendamientos especiales		80,000.00	79,200.00	21,692.00
08/10/2008	E01228			10,350.00
20/10/2008	E01296			7,892.00
06/11/2008	E01424			3,450.00
8104-23-1309 --> Compensación de servicios		55,000.00	52,560.00	24,000.00
13/11/2008	D00198			6,000.00
27/11/2008	D00206			6,000.00
15/12/2008	D00224			6,000.00
25/12/2008	D00230			6,000.00
8104-23-2601 --> Combustibles		20,000.00	19,897.64	9,043.04
26/05/2008	E00603			200.00
28/05/2008	E00634			385.00
05/06/2008	E00679			600.00
13/06/2008	E00719			700.00
07/07/2008	E00805			500.00
07/07/2008	E00807			500.00
14/07/2008	E00871			500.00
16/07/2008	E00877			700.00
17/07/2008	E00883			300.00
17/07/2008	E00885			500.00
11/08/2008	E00968			150.00
13/08/2008	E00974			300.00
18/08/2008	E00997			200.00
21/08/2008	E01012			500.00
21/08/2008	E01023			300.00
25/08/2008	E01024			200.00
01/09/2008	E01074			300.00
03/09/2008	E01099			300.00
03/09/2008	E01102			300.00
12/09/2008	E01155			300.00
08/10/2008	E01219			608.04
27/10/2008	E01314			550.00
17/12/2008	E01670			150.00
Total				9'874,799.68

Lo anterior infringiendo lo establecido en el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo décimo noveno del Presupuesto de egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

De lo anterior resultan como presuntos responsables los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción XVIII, 119, fracción IV, 202 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación al pliego de observaciones.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 5. Observación 3.AGFM.08.MA.06

Derivado de la revisión al presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008, se observó que el presupuesto no detalla de manera específica las plazas, número de plazas autorizadas, salario base, salario mensual y el total anual que integran la partida de sueldos ordinarios.

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el resultado 1. Observación 12.

Infringiendo lo establecido en los artículos 61, fracción III inciso aa), 117 fracción IX, 197 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y tercero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

De lo anterior resultan como presuntos responsables al tesorero, sindico y regidores del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracción XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracciones IX y XXII, 197 fracción II y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

No avía (sic) un tabulador de sueldos que especificara plazas autorizadas por eso el presupuesto de egresos no detalla numero de plazas autorizadas salarios bases. Más sin embargo tanto los sueldos como las plazas las revisaba y aprobaba cabildo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los elementos presentados sólo ratifican lo observado; debe atenderse lo estipulado en la Ley Municipal para la aprobación de los presupuestos de egresos.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al tesorero e integrantes del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río.

Resultado 6. Observación 1.AGFM.08.MA.06

Del análisis efectuado a los procedimientos de adjudicación a las siguientes partidas y derivado del análisis efectuado al presupuesto ejercido, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2008, se realizaron diversas adquisiciones sin apegarse al procedimiento de adjudicación correspondiente, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción de la partida	Presupuesto		Tipo de adjudicación	
		Publicado \$	Ejercido \$	Procedimiento de adjudicación aplicado	Procedimiento de adjudicación que debió ser aplicado
2101	Material de oficina	547,000.00	545,002.74	Directa	Licitación Pública
2102	Material de limpieza.	183,000.00	93,144.05	Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
2302	Refacciones, accesorios y herramientas m	297,500.00	99,092.72	Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
2401	Materiales de construcción	430,000.00	545,766.75	Restringida	Licitación Pública
2403	Materiales complementarios	380,000.00	422,899.63	Directa	Licitación Pública
2404	Material eléctrico	225,000.00	296,824.08	Restringida	Licitación Pública
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	231,500.00	165,002.54	Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
2601	Combustibles	1'780,500.00	2'893,893.47	Directa	Licitación Pública
2602	Lubricantes y aditivos	118,500.00	67,902.12	Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
2701	Vestuario, uniformes y blancos	45,000.00	66,943.85	Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
3201	Arrendamiento de edificios y locales	140,000.00	124,956.56	Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
3205	Arrendamientos especiales	80,000.00	100,892.00	Directa	Invitación a cuando menos tres oferentes
3301	Asesorías	122,000.00	253,608.35	Directa	Licitación Pública
3506	Mantto. y conserv. de equipo de transp.	665,000.00	1'015,068.64	Directa	Licitación Pública

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Descripción de la partida	Presupuesto		Tipo de adjudicación	
		Publicado \$	Ejercido \$	Procedimiento de adjudicación aplicado	Procedimiento de adjudicación que debió ser aplicado
3510	Mantto. y conserv. de calles y empedrado	130,000.00	703,857.61	Directa	Licitación Pública
3602	Impresiones y publicaciones oficiales	262,500.00	357,074.90	Directa	Licitación Pública
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	497,000.00	1'339,195.49	Directa	Licitación Pública

Es importante señalar que derivado de la revisión a las pólizas de egresos se observa que las compras las realizaron de manera fraccionada como se muestra en los siguientes cuadros:

3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social							
Fecha de Póliza	Póliza	Proveedor	Fecha Factura	Factura	Importe por Facturas \$	Importe de Póliza \$	Concepto
02/05/08	E00469	Maricela Lamas Escobedo	25/04/08	0581	5,525.75	81,074.57	Pago de Diferentes obsequios, solicitados por este Honorable Ayuntamiento para entregar en el evento del día del niño.
			25/04/08	0582	2,571.97		
			25/04/08	0583	6,035.20		
			25/04/08	0584	10,304.00		
			30/04/08	0590	29,630.90		
			30/04/08	0591	12,747.75		
			30/04/08	0592	9,959.00		
			30/04/08	0593	4,300.00		
28/05/08	E00629	Maricela Lamas Escobedo	19/05/08	0604	14,289.76	17,413.16	Pago de artículos varios para obsequiar a todas las madres en el festejo del día 08 de Mayo de 2008.
			19/05/08	0605	3,123.40		
28/05/08	E00631	Maricela Lamas Escobedo	19/05/08	0602	51,939.75	51,939.75	Pago de artículos varios que se obsequiaron en el evento del día de las madres festejado el pasado 08 de Mayo de 2008.
28/05/08	E00632	Maricela Lamas Escobedo	19/05/08	0601	54,744.60	54,744.60	Pago de artículos varios para regalar en el evento del día de las madres festejado el pasado 08 de mayo del año en curso.
Total						205,172.08	

Cuenta 2601 Combustible						
Fecha	Póliza	Beneficiario	Fecha de Factura	No. de Factura	Proveedor	Importe de Combustible \$

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta 2601 Combustible						
Fecha	Póliza	Beneficiario	Fecha de Factura	No. de Factura	Proveedor	Importe de Combustible \$
15/02/08	E00091	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	11/02/08	195407 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	3,145.45
			17/02/08	195821 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	2,250.00
			17/02/08	195819 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	10,000.00
			17/02/08	195818 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	17,000.00
15/02/08	E00092	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	17/02/08	195820 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	15,000.00
			04/01/08	15010	Combu Express, S.A. de C.V.	6,903.00
			31/01/08	15204	Combu Express, S.A. de C.V.	6,750.00
			11/02/08	15216	Combu Express, S.A. de C.V.	8,750.00
			14/01/08	15070	Combu Express, S.A. de C.V.	6,400.00
28/02/08	E00137	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	25/02/08	15314	Combu Express, S.A. de C.V.	8,900.00
			27/02/08	15328	Combu Express, S.A. de C.V.	6,600.00
			21/01/08	15118	Combu Express, S.A. de C.V.	11,060.00
			18/02/08	15255	Combu Express, S.A. de C.V.	8,200.00
			28/01/08	15143	Combu Express, S.A. de C.V.	9,400.00
			28/02/08	196641 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	11,119.96
28/02/08	E00139	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	28/02/08	196640 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	12,000.00
			28/02/08	196639 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	10,200.00
			28/02/08	196638 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	20,999.86
			29/02/08	6203	Servicio Gasolinero Ixtlán, S.A. de C.V	18,504.50
			29/02/08	6202	Servicio Gasolinero Ixtlán, S.A. de C.V	16,327.63
29/02/08	E00145	Servicio Gasolinero Ixtlan, S.A. De C.V	29/02/08	6201	Servicio Gasolinero Ixtlán, S.A. de C.V	13,845.00
			29/02/08	6200	Servicio Gasolinero Ixtlán, S.A. de C.V	10,090.00
			29/02/08	6204	Servicio Gasolinero Ixtlán, S.A. de C.V	12,130.00
			13/03/08	197687 AA	Combu Express S.A. de C.V.	25,000.00
11/03/08	E00233	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	13/03/08	197688 AA	Combu Express S.A. de C.V.	15,000.00
			13/03/08	197689 AA	Combu Express S.A. de C.V.	8,000.00
			13/03/08	197690 AA	Combu Express S.A. de C.V.	9,000.00
			15/03/08	197873 AA	Combu Express S.A. de C.V.	9,500.00
11/03/08	E00243	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	15/03/08	197871 AA	Combu Express S.A. de C.V.	14,000.00
			15/03/08	197872	Combu Express S.A. de C.V.	8,200.00

Auditoría al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta 2601 Combustible						
Fecha	Póliza	Beneficiario	Fecha de Factura	No. de Factura	Proveedor	Importe de Combustible \$
28/03/08	E00285	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit		AA 198843		
			31/03/08	AA 198842	Combu Express S.A. de C.V.	12,500.00
			31/03/08	AA 198841	Combu Express S.A. de C.V.	12,000.00
			31/03/08	AA 199060	Combu Express S.A. de C.V.	25,000.00
			02/04/08	AA 199059	Combu Express S.A. de C.V.	14,800.11
02/04/08	E00316	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	02/04/08	AA 199062	Combu Express S.A. de C.V.	15,000.00
			02/04/08	AA 199061	Combu Express S.A. de C.V.	11,000.00
			02/04/08	AA 199406	Combu Express S.A. de C.V.	9,500.00
			07/04/08	AA 199407	Combu Express S.A. de C.V.	11,000.00
			07/04/08	AA 199405	Combu Express S.A. de C.V.	7,000.00
07/04/08	E00319	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	07/04/08	AA 199404	Combu Express S.A. de C.V.	12,600.00
			07/04/08	AA 199403	Combu Express S.A. de C.V.	10,000.00
			07/04/08	AA 200068	Combu Express S.A. de C.V.	10,599.91
			16/04/03	AA 200068	Combu Express S.A. de C.V.	9,099.92
			16/04/03	AA 200067	Combu Express S.A. de C.V.	8,599.93
16/04/08	E00373	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	16/04/03	AA 200066	Combu Express S.A. de C.V.	10,999.91
			16/04/03	AA 200955AA	Combu Express S.A. de C.V.	10,249.91
			29/04/08	200954	Combu Express S.A. de C.V.	9,800.05
			29/04/08	AA 200953	Combu Express S.A. de C.V.	8,300.01
			29/04/08	AA 200952	Combu Express S.A. de C.V.	10,100.00
29/04/08	E00447	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	29/04/08	AA	Combu Express S.A. de C.V.	15,200.00
			30/04/08	7537	Servicio Gasolinero de Ixtlán, S.A de C.V.	47,335.00
			14/05/08	202045AA	Combu Express, S.A. de C.V.	11,000.00
			14/05/08	202047AA	Combu Express, S.A. de C.V.	14,000.00
			14/05/08	202048AA	Combu Express, S.A. de C.V.	6,000.00
14/05/08	E00555	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	14/05/08	202046AA	Combu Express, S.A. de C.V.	8,000.00
			14/05/08	202049AA	Combu Express, S.A. de C.V.	7,300.00
			15/05/08	23238	Coragas, S.A. de C.V.	15,000.37
			15/05/08	23239	Coragas, S.A. de C.V.	8,500.03
			15/05/08	23235	Coragas, S.A. de C.V.	11,000.99
16/05/08	E00561	Coragas, S.A. de C.V.				

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta 2601 Combustible						
Fecha	Póliza	Beneficiario	Fecha de Factura	No. de Factura	Proveedor	Importe de Combustible \$
21/05/08	E00586	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	21/05/08	202479AA	Combu Express, S.A de C.V.	13,000.00
			21/05/08	202478AA	Combu Express, S.A de C.V.	4,600.00
			21/05/08	202474AA	Combu Express, S.A de C.V.	6,000.00
			21/05/08	202475AA	Combu Express, S.A de C.V.	7,100.00
			21/05/08	202476AA	Combu Express, S.A de C.V.	5,500.00
			21/05/08	202477AA	Combu Express, S.A de C.V.	3,000.00
28/05/08	E00630	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	29/05/08	203091AA	Combu Express, S.A. de C.V.	4,000.00
			29/05/08	203090AA	Combu Express, S.A. de C.V.	5,000.00
			29/05/08	203088AA	Combu Express, S.A. de C.V.	6,000.00
			29/05/08	203087AA	Combu Express, S.A. de C.V.	12,000.00
28/05/08	E00634	Servicio Gasolinero de Ixtlán, S.A de C.V.	30/05/08	8172	Servicio Gasolinero de Ixtlán, S.A de C.V.	3,000.00
				203802		46,179.00
04/06/08	E00662	Municipio De Ixtlán del Río Nayarit	11/06/08	AA	Combu Express, S.A. de C.V.	3,000.00
05/06/08	E00679	Servicio Gasolinero de Ixtlán, S.A de C.V.	04/06/08	8304	S.A de C.V.	30,000.00
07/06/08	E00691	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	11/06/08	203832 A	Combu Express, S.A. de C.V.	1,500.00
			13/06/08	20396 AA	Combu Express, S.A. de C.V.	4,000.00
13/06/08	E00719	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	13/06/08	203965	Combu Express, S.A. de C.V.	7,000.00
				AA		9,000.00
				203961		8,000.00
				203962		5,000.00
13/06/08	E00724	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	17/06/08	203963	Combu Express, S.A. de C.V.	6,000.00
				204243		16,000.00
07/07/08	E00805	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	08/07/08	205670	Combu Express, S.A. de C.V.	14,000.00
				205663		2,985.00
27/08/08	E01049	Municipio de Ixtlán del Río Nayarit	31/08/08	AA	Combu Express, S.A. de C.V.	5,300.00
				10233		2,150.00
29/09/08	E01191	Combu Express S.A. de C.V.	16/06/08	16179 A	Combu Express S.A. de C.V.	7,480.00
				16144 A		11,550.00
				16046 A		8,700.00
				16114 A		22,872.57
08/10/08	E01219	Combu Express S.A. de C.V.	30/09/08	16059 A	Combu Express S.A. de C.V.	13,875.44
				16748 A		15,560.74
27/10/08	E01314	Combu Express S.A. de C.V.	19/09/08	16819 A	Combu Express S.A. de C.V.	8,650.01
				16833		26,961.52
25/11/08	E01513	Combu Express S.A. de C.V.	25/10/08	16894	Combu Express S.A. de C.V.	35,444.49
				16971 A		34,167.58
17/12/08	E01662	Combu Express S.A. de C.V.	05/12/08	16940 A	Combu Express S.A. de C.V.	37,824.90

Cuenta 2601 Combustible						
Fecha	Póliza	Beneficiario	Fecha de Factura	No. de Factura	Proveedor	Importe de Combustible \$
17/12/08	E01663	Combu Express S.A. de C.V.	30/11/08	17534	Combu Express S.A. de C.V.	44,815.98
17/12/08	E01668	Combu Express S.A. de C.V.	31/10/08	17022	Combu Express S.A. de C.V.	36,964.67
17/12/08	E01669	Combu Express S.A. de C.V.	14/11/08	17426	Combu Express S.A. de C.V.	38,748.69
17/12/08	E01670	Combu Express S.A. de C.V.	07/11/08	17069	Combu Express S.A. de C.V.	36,288.14
Total						1'304,980.27

Mediante notificación de inicio de auditoría OFS/AG-MUN/06/2009, del 20 de abril 2009, se solicitó en el apartado denominado «*Adquisiciones de bienes y servicios*», en el punto «12. *Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios siguientes*:

- a) *Materiales de oficina.*
- b) *Material de Limpieza*
- c) *Material de construcción.*
- d) *Material eléctrico.*
- e) *Medicinas y productos farmacéuticos*
- f) *Arrendamiento de edificios y locales*
- g) *Arrendamientos especiales*
- h) *Asesorías*
- i) *Mantenimiento y conservación de equipo de transporte*
- j) *Mantenimiento y conservación de calles y empedrado*
- k) *Equipo de transporte*
- l) *Equipamiento de seguridad Pública*

Dando respuesta mediante oficio número 242/SAGM/09 en el apartado denominado «*adquisiciones de bienes y servicios*», en el punto 12 «*Expediente de adquisiciones de bienes y servicios a) Material de oficina, c) material de construcción, d) material eléctrico, i) mantenimiento y conservación de calles y empedrados*» no dando contestación a en los demás incisos.

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos, 6, 7, 14, 18, 27, 28 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, 3, fracción XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de Fiscalización superior; Artículo único, fracción I del decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2008, del 22 de diciembre de 2007 en el Periódico Oficial.

De lo anterior resulta como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 67, fracción 11, 117, fracciones III y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a la observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado7. Observación 1.AGFM.08.MA.06

De la revisión a los egresos se constata que se realizó con cargo a la partida «1501» denominada «Indemnización por accidente en el trabajo» el pago de finiquito a los siguientes trabajadores del Ayuntamiento por \$203,276.88 (doscientos tres mil doscientos setenta y seis pesos 88/100 moneda nacional), sin que de la documentación comprobatoria se pueda determinar, los importes que corresponden al pago proporcional de la prima vacacional y aguinaldo. De proceder el pago por dichos importes estos debieron afectar a las partidas correspondientes de aguinaldo y prima vacacional.

Póliza	Fecha	Nombre	Importe \$	Concepto
E01417	07/11/08	Filiberto Delgado García	4,551.60	Pago de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01418	07/11/08	Maria Guadalupe Martínez Parra	3,851.47	Pago de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01419	07/11/08	Geronimo Alejandro Meza Camacho	10,900.00	Pago de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01420	07/11/08	José De Jesús González Melchor	6,533.77	Pago de parte proporcional de aguinaldo y prima vacacional a personal que labora con el XXXVII Ayto.
E01421	07/11/08	Cuauhtemoc Pérez Cruz	6,885.88	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01428	12/11/08	Alfredo Ruvalcaba Carrillo	4,915.60	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento (aguinaldo y prima vacacional)
E01431	07/11/08	Isidro Delgado Camacho	6,886.16	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01432	07/11/08	Raudel Rubio Márquez	3,539.29	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01436	08/11/08	Santiago González Arias	5,000.22	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01437	07/11/08	José Ruvalcaba Carrillo	4,915.60	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento (aguinaldo y prima vacacional)
E01439	07/11/08	Alfredo García Ureña	4,354.20	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento

Póliza	Fecha	Nombre	Importe \$	Concepto
E01442	07/11/08	Miriam De Jesús Meza Navarro	7,761.84	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01445	07/11/08	Claudia Margarita Hernández Berumen	6,390.93	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01446	07/11/08	José Luís Ramírez García	3,539.29	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01447	07/11/08	Guadalupe Yadira Ruiz Villalobos	5,043.91	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora de este Ayuntamiento
E01448	07/11/08	Dinora Gricell Flores Castañeda	5,017.20	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora de Seguridad Pública
E01450	07/11/08	Alfredo Villa Huerta	6,366.72	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora de este Ayuntamiento
E01451	07/11/08	Lizeth Arizbe Pérez Razura	6,039.11	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora de este Ayuntamiento
E01452	07/11/08	Manuel Machuca Ron	7,059.42	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01454	07/11/08	Ignacio Urbano Guerrero	4,822.86	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01455	07/11/08	Luís Fernando Valencia Velazquez	15,000.00	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora de Seguridad Pública
E01456	07/11/08	Enrique Muñoz Rivera	5,841.09	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01457	07/11/08	Tereso Fabián Corona Robles	5,841.99	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01458	07/11/08	Jorge Luís Lozano Mota	15,000.00	Pago de total de finiquito a extrabajador del honorable xxxvii ayuntamiento que comprende aguinaldo, prima vacacional, vacaciones e indemnización.
E01459	07/11/08	José Antonio De Santiago Ramírez	4,999.64	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01460	07/11/08	Juan Mejía Ríos	4,323.76	Pago de total de finiquito y demás prestaciones a extrabajador de la admón. pasada.
E01461	07/11/08	Francisco Sánchez Corona	5,563.35	Pago de total de finiquitos demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01462	07/11/08	Alicia Carlos Beltrán	4,391.66	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
E01463	07/11/08	José De Jesús Ballesteros Parada	5,524.99	Pago de proporción de aguinaldo a persona que laboro en el XXXVII ayuntamiento así como el pago de prima vacacional correspondiente.
E01464	07/11/08	Francisca González Mariscal	5,317.02	Pago de proporción de aguinaldo y prima a persona que laboro en el xxxvii ayuntamiento.
E01465	12/11/08	Abraham Ramírez Becerra	4,800.23	Pago de finiquito a extrabajador y demás prestaciones según convenio.
E01466	12/11/08	Camilo Reyes Rojas	6,129.35	Pago de total de finiquito y demás prestaciones a extrabajador de la admón. anterior.
E01467	12/11/08	Luís Lara Villa	6,168.73	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este Ayuntamiento
Total			203,276.88	

Infringiendo lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, fracciones XX relativa a Principios de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a «Importancia Relativa» y «Revelación Suficiente» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Estado; décimo séptimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit para el ejercicio fiscal del año 2008.

De lo anterior resultan como presuntos responsables al tesorero y síndico municipales; y la representante de la Junta municipal permanente de conciliación del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a la observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos que permitan acreditar que dichos pagos efectivamente corresponden a la parte proporcional de aguinaldo y prima vacacional y así poder identificar que sea lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo, por consiguiente se trate de un error de clasificación en partidas del gasto. Se presume una posible afectación a la hacienda pública municipal por \$203,276.88 (doscientos tres mil doscientos setenta y seis pesos 88/100 moneda nacional).

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y IV, 20, 30, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$203,276.88 (doscientos tres mil doscientos setenta y seis pesos 88/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables, al tesorero y síndico municipales; y la representante de la Junta municipal permanente de conciliación del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado7. Observación 2.AGFM.08.MA.06

De la revisión a los egresos se observó que se realizó con cargo al Municipio, específicamente a la partida «1501» denominada «*Indemnización por accidente en el trabajo*» de manera improcedente el pago de finiquito de \$61,020.09 (sesenta y un mil veinte pesos 09/100 moneda nacional), de trabajadores del sistema integral de la familia, los cuales debieron ser cubiertos por el DIF Municipal.

Póliza	Fecha	Nombre	Importe \$	Concepto	Puesto
E01422	07/11/08	Adriana Soria Salazar	4,822.33	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora del DIF mpal.	Auxiliar del DIF
E01423	07/11/08	Rufina Bautista Vázquez	4,822.33	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora del DIF mpal.	Auxiliar del DIF
E01433	07/11/08	Susana Guadalupe Barragán del Toro	5,433.49	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a	Auxiliar en la guardería del DIF

Póliza	Fecha	Nombre	Importe \$	Concepto	Puesto
				extrabajadora del DIF mpal.	
E01434	07/11/08	Alma Rocío García Sánchez	5,433.49	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora del DIF mpal.	Auxiliar en la guardería del DIF
E01435	07/11/08	Maria de Lourdes Ramírez Jiménez	5,433.49	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora del DIF mpal.	Auxiliar en la guardería del DIF
E01438	07/11/08	Maria Luisa Navarro Núñez	4,823.14	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora del DIF mpal.	Auxiliar del DIF
E01443	07/11/08	Lorena Landeros Villalobos	5,433.49	Pago de total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador de este ayuntamiento.	Auxiliar en la guardería del DIF
E01444	07/11/08	Josefina González Gutiérrez	3,819.08	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora del DIF mpal.	Auxiliar del DIF
E01449	07/11/08	Yesica Selene Flores Castañeda	6,425.46	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajadora del DIF mpal.	Auxiliar del DIF
E01453	07/11/08	Pablo Parra Carrillo	6,593.39	Pago total de finiquito y demás prestaciones que corresponden a extrabajador del DIF mpal.	Coordinador de programas en el DIF
E01489	13/11/08	Jorge Alberto González	7,980.40	Pago de total de finiquito y demás prestaciones a extrabajador de la admón. anterior.	Medico DIF
Total			61,020.09		

Por lo que se presume un daño a la hacienda pública del municipio de \$61,020.09 (sesenta y un mil veinte pesos 09/100 moneda nacional).

Infringiendo lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, fracciones XX relativa a Principios de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a control Presupuestal de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; segundo, quinto, sexto, décimo, décimo séptimo, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit para el ejercicio fiscal del año 2008.

De lo anterior resulta como presuntos responsables al tesorero y sindico municipales; y la representante de la Junta Municipal permanente de conciliación del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, III y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracción III y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Efectivamente la observacion antes citada de los 12 trabajadores en mencion; 10 eran trabajadores de DIF y 2 estaban comisionados a este, pero era la obligacion del Municipio de Ixtlán del Río, por lo cual se ppidio (sic) la devolucion del dinero a la tesoreria municipal, para poder dar solucion al conflicto establecido.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes para acreditar que el pago de estos finiquitos le correspondía al municipio realizarlos. Involucrando como presuntos responsables al síndico y a la representante de la junta municipal permanente de conciliación, por ser las personas que celebran el convenio de terminación de trabajo.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$61,020.09 (sesenta y un mil veinte pesos 09/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables, al tesorero y síndico municipales y la representante de la Junta Municipal permanente de conciliación del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

En materia de Obra Pública:

FONDO III: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Resultado 5. Observación 1.AEI.08.MA.06

De la revisión documental e inspección física de la obra 2008/FIII-06-013-CP, denominada «Ampliación eléctrica en media y baja tensión en la colonia Plutarco Elías Calles» en la localidad de Ixtlán del Río, adjudicada mediante el procedimiento de invitación restringida y contratada por \$263,585.66 (doscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 66/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato NAY-IXTLAN-FIII/2008/002-IR, se observó lo siguiente:

1. La licencia de construcción integrada en el expediente técnico no está firmada por el director de obras públicas y servicios municipales; por lo que se infringieron los artículos 17, fracción XV, 105 y 221 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit y el artículo 61, fracción III, inciso “r” de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al director de obras públicas y servicios municipales del H. XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de obras públicas y servicios municipales del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit.

Resultado 5. Observación 5.AEI.08.MA.06

De la revisión documental e inspección física de la obra 2008/FIII-06-021-CP, denominada «Construcción de empedrados, machuelos y banquetas en la calle Santo Santiago» en la localidad de Ixtlán del Río, adjudicada mediante el procedimiento de invitación restringida y contratada por \$ 539,212.51 (quinientos treinta y nueve mil doscientos doce pesos 51/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato NAY-IXTLAN-FIII/2008/008-IR, se observó lo siguiente:

3. Derivado de la inspección física de la obra, la cual se llevó a cabo el 08 de septiembre de 2009, en compañía del ingeniero Luis Pedro Hernández Martínez, supervisor de esta obra, según quedó asentado en el acta circunstanciada de visita de obra 06/AEI/M06-IXTLAN/2008, se detectaron deficiencias técnicas (banquetas fracturadas) por un importe de \$10,641.41 (diez mil seiscientos cuarenta y uno pesos 41/100 moneda nacional) IVA incluido, según la tabla A.

Tabla "A"
Concepto de obra con deficiencias técnicas

Número	Partida / Concepto	Unidad medida	Precio Unitario	Observado	
				Cantidad	Importe
ESS05	Partida: Banquetas. Banqueta de 8 cms. de espesor, concreto hecho en obra resistencia normal f'c=150 kg/cm2 TMA ¾", acabado escobillado rematado con volteador. (Banquetas fracturadas 12 piezas de 1.85mx2.00m)	M2	208.41	44.4	9,253.40
				Subtotal	9,253.40
				IVA	1,388.01
				Total	\$10,641.41

Por lo que se infringieron los artículos 40 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por \$10,641.41 (diez mil seiscientos cuarenta y uno pesos 41/100 moneda nacional) IVA incluido, se establecen como presuntos responsables, al supervisor de esta obra y director de planeación y desarrollo municipal, ambos del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, así como a la empresa contratista, con fundamento en lo dispuesto en

los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se anexa a la presente, oficio firmado por la empresa que esta construyendo la obra denominada Construcción del Polideportivo CENIX (primera etapa) en esa área, comprometiéndose a repararlas una vez terminada la obra.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que aun cuando exista un oficio de compromiso de reparación de las deficiencias técnicas, la observación subsistirá hasta que el ayuntamiento envíe fotografías, donde se muestre que las deficiencias técnicas en las banquetas fueron reparadas, y estas sean corroboradas por el OFS.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$10,641.41 (diez mil seiscientos cuarenta y un pesos 41/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presunto responsable al supervisor de esta obra y al director de planeación y desarrollo, ambos del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; así mismo a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

En materia de Evaluación del Desempeño:

Resultado 1. Sin Observación.

El municipio presenta el plan de desarrollo municipal 2008-2011, en el cual existen líneas que coinciden con el plan de desarrollo estatal, así mismo presenta evidencia de la participación del personal y la ciudadanía en su elaboración mediante foros, talleres y mesas de trabajos.

Resultado 2. Recomendación 1.AED.08.MA.06

Se comprobó la existencia del Plan de Desarrollo Municipal, los valores institucionales, líneas estratégicas de acción, misión y visión, pero no se tienen identificadas las fortalezas y debilidades de la institución y las desconoce el personal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se identifiquen sus fortalezas y debilidades y se realice su difusión en el personal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se identifiquen sus fortalezas y debilidades.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 3. Observación 1.AED.08.MA.06

El Ayuntamiento no muestra evidencia de que se tenga un programa operativo anual, por lo que no existe relación con los presupuestos de ingresos y de egresos, así como las metas para cada objetivo. Incumpliendo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de integrar el Programa Operativo Anual vinculado con la Ley de ingresos y presupuesto de egresos y establecer con claridad los objetivos y metas del municipio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

En relación a esta observación el municipio mediante oficio 0383/2009 suscrito por el presidente municipal C Héctor Javier Sánchez Fletes argumenta textualmente lo siguiente: *El H. XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del río informa que al iniciar su gestión el 17 de Septiembre del 2008 no se encontró el Programa Operativo anual 2008 que debió ser elaborado por el H. XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del río, y por lo cual no se entrego al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.*

De antemano he girado instrucciones al titular del área competente para que se elaborado el Programa Operativo Anual 2009 vinculado con la Ley de Ingresos y presupuesto de egresos para cumplir con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en la documentación presentada no existe evidencia de que se cuente con el Programa Operativo Anual.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; que se formule el programa operativo anual vinculado al presupuesto, donde se defina con claridad las metas a lograr y los recursos requeridos para asegurar su cumplimiento con eficacia, eficiencia y economía.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Recomendación 1.AED.08.MA.06

Se verifico que el Ayuntamiento contara con los procesos institucionales principales y se encontró que no se tienen identificados, por lo que no se tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo ni políticas de operación, elementos que deben contener sus manuales de organización y procedimientos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la implementación de políticas de operación y la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; que se elabore un manual con los principales procedimientos del Ayuntamiento y elaborar un manual de organización.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 5. Sin Observación.

Se identificó que el Ayuntamiento, cuenta con un sistema contable para el registro de sus operaciones, existe oportunidad en el registro, en consecuencia brinda información oportuna, cumpliendo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Resultado 6. Recomendación 1.AED.08.MA.06

El área administrativa no realiza las funciones de control presupuestal, que le permitan identificar las desviaciones del gasto real en relación con lo programado, por su parte no se identificó excedentes de efectivo que pudieran ser invertidos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la implementación de políticas de operación que le permita realizar un control presupuestal adecuado de los recursos municipales.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; implementar políticas de operación que le permita realizar un control presupuestal adecuado de los recursos municipales para que se puedan analizar las desviaciones de lo presupuestado contra los gastos reales.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 7. Recomendación 1.AED.08.MA.06

Las direcciones y áreas del ayuntamiento presentan informes de resultados con la periodicidad establecida, sin embargo, no hay evidencia que en base a resultados se tomen medidas preventivas y correctivas. No existe información de que con base en dichos informes, se haya efectuado un análisis de lo programado contra lo logrado.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se analicen los resultados de las actividades programadas por el Municipio para la toma de decisiones de la administración municipal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; tomar las medidas preventivas y correctivas de los informes presentados así como tener un análisis de lo programado contra lo logrado.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 8. Recomendación 1.AED.08.MA.06

El Ayuntamiento no cuenta con indicadores que nos permitan valorar el grado de cumplimiento y satisfacción de los servicios públicos prestados, y poder establecer la mejora continua de las acciones del ayuntamiento, así mismo no se tienen elementos suficientes para establecer el lugar que ocupa en el promedio nacional.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se elaboren e implementen indicadores de desempeño que permitan conocer el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; implementar un sistema para poder determinar la percepción de la ciudadanía de los niveles de calidad del servicio que se oferta, así como reiterar la implementación de un sistema de indicadores de desempeño que nos permita poder medir el grado de eficacia, eficiencia, economía y transparencia con que se administra al Ayuntamiento

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

En relación al cumplimiento de metas:

Resultado 9. Sin Observación.

El Ayuntamiento reporta la aprobación de recursos por \$7'230,312 (Siete millones doscientos treinta mil trescientos doce pesos 00/100 moneda nacional) monto que incluye recursos no ejercidos en periodos anteriores y ejercicio de \$7'183,353 (siete millones ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) que representan el 99.35% del total ejercido.

Resultado 10. Sin Observación.

El Ayuntamiento ejerció \$7'183,353 (Siete millones ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), representando el 102.7% respecto del monto asignado que fue de \$7'426,705.56 (siete millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos cinco pesos 56/100 moneda nacional) (tal situación es factible, toda vez que dentro de los recursos ejercidos, se incorporan remanentes de ejercicios anteriores). Del análisis del índice de cumplimiento de metas (avance físico) de los programas ejercidos, se concluye que de las 22 obras programadas, 19 cumplieron con las metas al 100%; representando un 99.86% del cumplimiento.

En relación al cumplimiento de objetivos:

Resultado 11. Observación 1.AED.08.MA.06

De acuerdo a los datos del cierre de ejercicio las localidades en las que se ejecutaron obras y acciones, presentan los siguientes grados de marginación: un 1.98% para los grados de marginación Medio y un 98.02% para el grado de marginación Bajo. Además, no se atendieron servicios básicos prioritarios como agua entubada y drenaje, en donde según datos municipales del INEGI existen carencia en un 6.9%, 2.2%. Privilegiando al programa de Urbanización municipal en donde se aplicó el 81.57% del fondo.

Se observa que no se atendieron las localidades con mayor grado de marginación, asimismo que no se aplicaron los recursos en los programas que atiendan las carencias de servicios de agua y drenaje del municipio. Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para eficientar la utilización de recursos del fondo y su aplicación en localidades y programas prioritarios del fondo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 33 de la Ley de Coordinación fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

En relación a esta observación el municipio mediante oficio 0384/2009 suscrito por el presidente municipal C Héctor Javier Sánchez Fletes argumenta textualmente lo siguiente *El H. XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río informa que estas acciones no fueron de nuestra competencia hasta el 17 de Septiembre del 2008 donde se empezó nuestra gestión, y el H. XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, no atendió las localidades ni los servicios básicos.*

De antemano he girado instrucciones al titular del área competente para que la aplicación del recurso del Fondo III en nuestro periodo se atienda a las localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema así como a programas prioritarios del fondo y así dar cumplimiento a las artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la información presentada demuestra que no se ejercieron los recursos como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; una adecuada planeación del ejercicio del gasto, a efecto de que se apliquen eficientemente a

las localidades con rezago social y pobreza extrema, en cumplimiento lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 12. Observación 1.AED.08.MA.06

Los recursos del fondo se distribuyeron en localidades con grados de marginación no prioritarios Medio y Bajo que reciben \$7'183,353.00 (siete millones ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 m. n.) representando el 100% de los recursos ejercidos del Fondo.

Se observa que los recursos no se aplicaron en los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Incumpliendo con lo establecido por los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para eficientar la utilización de recursos del fondo y su aplicación en localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 33 de la Ley de Coordinación fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para eficientar la utilización de recursos del fondo y su aplicación en localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 33 de la Ley de Coordinación fiscal.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 13. Sin Observación.

El FISM constituyó en el ejercicio revisado, un apoyo para las finanzas municipales, representando el 79.1 % del monto de los recursos propios del municipio por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, e ingresos extraordinarios; el 19.6% de las Participaciones Fiscales, y el 15.7% de los recursos propios más Participaciones.

Resultado 14. Observación 1.AED.08.MA.06

El municipio no cumplió con los objetivos del FISM, por lo siguiente: Se observa que no se atendieron las localidades con mayor grado de marginación, asimismo que no se aplicaron los recursos en los programas que atienden las carencias de servicios de agua y drenaje. Incumpliendo con lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para la aplicación de los recursos en el periodo correspondiente, eficientar su utilización y atender las localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

En relación a esta observación el municipio mediante oficio 0384/2009 suscrito por el presidente municipal C Héctor Javier Sánchez Fletes argumenta textualmente lo siguiente *El H. XXXVIII Ayuntamiento de Ixtlán del Río informa que estas acciones no fueron de nuestra competencia hasta el 17 de Septiembre del 2008 donde se empezó nuestra gestión, y el H. XXXVII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, no atendió las localidades ni los servicios básicos.*

De antemano he girado instrucciones al titular del área competente para que la aplicación del recurso del Fondo III en nuestro periodo se atienda a las localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema así como a programas prioritarios del fondo y así dar cumplimiento a las artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la información presentada demuestra que no se ejercieron los recursos con la distribución que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las

acciones necesarias para la aplicación de los recursos en el periodo correspondiente, eficientar su utilización y atender las localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

En relación al cumplimiento de metas:

Resultado 15. Sin Observación.

El Ayuntamiento reporta la aprobación de recursos por \$10'303,307.00 (diez millones trescientos tres mil trescientos siete pesos 00/100 moneda nacional) monto que incluye recursos no ejercidos en periodos anteriores, y un ejercicio de \$9'287,752.00 (nueve millones doscientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) que representan el 90.14% del total aprobado.

Resultado 16. Sin Observación.

De la revisión del cierre del ejercicio del fondo, con respecto al monto asignado manifiesta que del total de las obras del ejercicio, que ascendieron a 10 de las cuales 6 de ellas cumplieron con el 100%, y el resto con el 89.25%. Las obras y acciones corresponden al destino contemplado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado 17. Sin Observación.

De la revisión del avance físico y financiero del Cierre de Ejercicio del Fondo se determinó que el municipio de Ixtlán del Río tuvo un nivel de cumplimiento financiero de 90.14% y de metas físicas del 96.42%, en cada uno de los proyectos y acciones consideradas en todos los rubros para los que fueron destinados recursos del Fondo.

Resultado 18. Sin Observación.

Del balance de los elementos anteriores, se puede concluir que el municipio cumplió casi con la totalidad de las metas de los programas, así mismo se reporta un alto índice de cumplimiento en el ejercicio presupuestal del fondo, en cumpliendo a lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

En relación al cumplimiento de objetivos:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 19. Sin Observación.

De acuerdo a información registrada en el cierre de ejercicio el municipio canalizó los recursos a renglones prioritarios del fondo: en seguridad pública se ejerció el 17% del fondo, 69% para la atención de obligaciones financieras y 14% en obra pública.

Resultado 20. Sin Observación

En el renglón de obligaciones financieras el municipio registra en cuenta publica en el programa 6P Canalización de recursos financieros donde se aplico el recurso de la siguiente forma: el 28.10% a deuda pública y el resto 71.90% a compromisos de pago de pasivos.

Resultado 21. Sin Observación.

Los recursos del fondo a la Seguridad Pública municipal ascienden a \$1'555,475 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N) y representan el 33.21% de los recursos propios que el municipio destina en este renglón cuyo importe es de \$4'682,976.41 (Cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil pesos novecientos setenta y seis pesos 41/100M. N.).

Resultado 22. Sin Observación.

Se concluye que el municipio de Ixtlán del Río cumplió con los objetivos del Fondo, destinando recursos específicamente en el pago de otros requerimientos y en los conceptos prioritarios de obligaciones financieras y seguridad pública

X. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, en el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se proporcionó el cumplimiento de los principios básicos de contabilidad gubernamental, como a continuación se expresa:

Principio Básico de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	No cumplió	Comentario
Ente	✓		
Base de Registro		X	Los gastos no fueron registrados en el momento que se devengaron y los ingresos cuando se realizaron.
Cuantificación en Términos Monetarios	✓		
Periodo Contable		X	Las operaciones no fueron registradas en el periodo correspondiente.
Costo Histórico	✓		
Existencia Permanente	✓		
Control Presupuestario	✓		

Principio Básico de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	No cumplió	Comentario
Revelación Suficiente		X	Los estados financieros no incluyeron la información suficiente que reflejara la situación financiera.
Integración de la Información	✓		
Importancia Relativa		X	Los estados financieros no revelaron algunas partidas con suficiencia para la toma de decisiones.
Consistencia		x	Los métodos de cuantificación contable no se aplicaron con criterio uniforme en el periodo.
Cumplimiento de Disposiciones Legales		x	No observó las disposiciones legales que le eran aplicables en las transacciones y comprobaciones.

XI. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe
Clasificaciones erróneas	412,124.62
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	1,173,001.20
Total	1,585,125.82

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Determinado \$	Comprobado* \$	Por recuperar ** \$
Gestión Financiera	6,506,944.15	3,582,299.51	2,924,644.60
Obra Pública	68,535.16	57,893.75	10,641.41
Total	6,575,479.31	3,640,193.26	2,935,286.01

* Este importe corresponde a faltante de documentación comprobatoria que fue aportada por el municipio por 3'588,049.51, aclaración de volúmenes cobrados y conceptos de obra pagados y no ejecutados por 43,098.94 y 9,044.81, respectivamente.

** Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahoguen los procedimientos de responsabilidades resarcitorias.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

XII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Financiera	41	2	39	2	31	8
Obra Pública	20	18	2	0	1	1
Evaluación del Desempeño	4	0	4	9	0	0
Total	65	20	45	11	32	9

XIV. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2008, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; y determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con lo establecido con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables; para efectos de la Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$23'032,277.84 (veintitrés millones treinta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 84/100 moneda nacional), que representa el 38.86% de los \$59'271,512.49 (cincuenta y nueve millones doscientos setenta y un mil quinientos doce pesos 49/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2008; en Auditoría de Obra Pública se fiscalizaron \$10,975,294.85 (diez millones novecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos 85/100 moneda nacional) que representa el 76.00% de los \$14,355,764.00 (catorce millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el Cierre de Ejercicio 2008; y en Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron

necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- La cuenta pública y/o informes de avance de gestión financiera no se presenta en forma consolidada la información financiera de sus organismos públicos descentralizado, el programa anual de adquisiciones no se elaboró y/o aprobó, se realizaron diversas adquisiciones sin apearse al procedimiento de adjudicación correspondiente, no realiza gestiones de cobro, retenciones pendientes de entero, partidas sobre ejercidas, ejercen sin tener partida presupuestal aprobada y/o sin tener suficiencia, se registran en los estados financieros modificaciones presupuestales no aprobadas,. Errores y Omisiones de la Información Financiera por \$1'585,125.82 (un millón quinientos ochenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 82/100 moneda nacional), que se integra por clasificaciones erróneas y operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente, diferencias entre registros administrativos contables y presupuestales y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$2'924,644.60 (dos millones novecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional) que se refiere a descuentos improcedentes en los ingresos, faltantes de documentación comprobatoria, gastos improcedentes e ingresos pendientes de depositar.

Obra Pública.- Deficiencias en la expedición de documentos y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por 10,641.41 (diez mil seiscientos cuarenta y un pesos 41/100 moneda nacional), generado por conceptos de obra con deficiencias técnicas.

Evaluación del Desempeño.- Se identifican deficiencias importantes en el proceso de planeación ya que no se tienen identificadas sus fortalezas y debilidades, no cuentan con un programa operativo anual en donde se señalen responsables de cada uno de las acciones, no se identifican los principales procesos institucionales en donde tampoco se cuenta con los manuales de procedimientos, además no se toman medidas preventivas y correctivas cuando no se cumple con las metas establecidas y no se tienen indicadores para poder valorar el cumplimiento de los servicios que el Ayuntamiento presta.